REPÚBLICA DE CHILE

CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 358ª

Sesión 30ª, en martes 1 de junio de 2010
(Ordinaria, de 11.04 a 13.57 horas)

Presidencia de la señora Sepúlveda Orbenes, doña Alejandra,
y del señor Moreira Barros, don Iván.

Secretario accidental, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.
Prosecretario accidental, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

I.- ASISTENCIA
II.- APERTURA DE LA SESIÓN
III.- ACTAS
IV.- CUENTA
V.- ORDEN DEL DÍA
VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
VII.- INCIDENTES
VIII.- ANEXO DE SESIÓN
IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

Pág.

I. Asistencia 11

II. Apertura de la sesión 15

III. Actas 15

IV. Cuenta 15

- Minuto de silencio en memoria de víctimas de atentado ejecutado por ejército israelí a convoy humanitario "Flotilla de la Libertad" 15
- Remisión de proyecto a Comisión de Ciencias y Tecnología 15
- Autorización a Comisión para sesionar simultáneamente con la Sala 16
- Permiso constitucional 16
- Acuerdos de los Comités 16

V. Orden del Día.
- Reforma a normativa sobre liquidez, innovación financiera e integración del mercado de capitales. Tercer trámite constitucional 17
- Tipificación del acoso sexual a menores, pornografía infantil virtual y posesión de material pornográfico infantil. Tercer trámite constitucional 30
- Prohibición de uso de bolsas plásticas no biodegradables. Primer trámite constitucional. (Votación) 42

VI. Proyectos de acuerdo.
- Rechazo a ataque de ejército israelí a convoy humanitario. (Preferencia) 46
- Eliminación del impuesto específico a los combustibles para empresas de transporte de carga e implementación de medidas subsidiarias 49

VII. Incidentes.
- Inclusión en presupuesto de 2011 de dineros para Plan Cuadrante en comunas de Cabildo y La Ligua. Oficios 51
- Recursos para cámaras de televigilancia en comunas de Papudo y Quintero. Oficios 52
- Regularización de devolución para deudores hipotecarios del Programa Especial de Trabajadores (PET). Oficios 52
- Información sobre presupuesto de construcción del estadio Chinquihue, de Puerto Montt. Oficio 53

Pág.

- Condena de grupo interparlamentario chileno-turco a ataque de ejército israelí a convoy humanitario "Flotilla de la Libertad". Oficio..... 54
- Esclarecimiento de derechos de trabajadores por cambios en División Salvador de Codelco Chile. Oficios 54

VIII. Anexo de Sesión.
Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes 56
- Aclaración sobre contratos y sistema de remuneraciones de profesionales de la salud de Capredena. Oficios..... 56
- Agilización de ingreso de proyecto que regula el precio de distribución del gas domiciliario en Región de Magallanes. Oficio 57
- Antecedentes de contratos y pagos a empresa Patagonia Expedition Race. Oficio 58
- Clarificación de política habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y agilización en entrega de factibilidad para construcción de viviendas sociales en comuna de Río Negro. Oficios 58
- Medidas en beneficio de pequeños productores agrícolas de uva de provincia de Choapa. Oficio..... 59
- Preocupación por recorte presupuestario en programa de cultura en Región de Los Ríos. Oficios..... 60
- Información sobre subsidios habitacionales y programas de protección del patrimonio familiar para la Región de Los Ríos. Oficios 61

IX. Documentos de la Cuenta.
- Mensajes de S.E. la Presidencia de la República por los cuales da inicio a la tramitación de los siguientes proyectos:

1. "Acuerdo Marco de Cooperación Financiera entre la República de Chile y el Banco Europeo de Inversiones, suscrito en Luxemburgo, el 9 de marzo de 2010". (boletín N° 6963-10) 62
2. "Aumenta las Plantas de Personal de Carabineros de Chile". (boletín N° 6962-02)..... 66
3. "Crea un Organismo Administrador para la implementación de la portabilidad numérica. (Modifica la Ley General de Telecomunicaciones, N° 18.168)". (boletín N° 6964-15)..... 72
4. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira y hace presente la urgencia "discusión inmediata", para el despacho del proyecto que "Declara feriado el día 20 de septiembre de 2010.". (boletín N° 6919-06) 75
5. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira y hace presente la urgencia "suma", para el despacho del proyecto que "Facilita el pago de las deudas previsionales". (boletín N° 6922-13) 76

Pág.

- Oficios de S.E. el Presidente de la República por los cuales hace presente la urgencia "simple", para el despacho de los siguientes proyectos:
6. "Evita el no pago de la tarifa, en vehículos de la locomoción colectiva". (boletín N° 6948-15) 76
7. "reforma constitucional para adecuar los plazos vinculados a las elecciones presidenciales". (boletín N° 6946-07)..... 76
8. "Crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades.". (boletín N° 6952-07) 77
9. Oficio de S. E. el Presidente de la República quien, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 41, de la Constitución Política de la República, informa al Congreso Nacional de las medidas adoptadas en relación con el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe 77
10. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia "simple", para el despacho del proyecto que "Crea un Organismo Administrador para la implementación de la portabilidad numérica. (Modifica la Ley General de Telecomunicaciones, N° 18.168)". (boletín N° 6964-15 78
11. Oficio de la ex Presidenta de la República y en conformidad con lo dispuesto por la letra a) del numeral 2) del artículo 52 de la Constitución Política de la República, por el cual solicita el acuerdo de la H. Cámara de Diputados para ausentase del país por los siguientes períodos: entre 2 y 7 de junio, 10 y 12 de junio, 14 y 18 de junio y 21 y 22 de junio según documento adjunto..... 79
12. Primer informe de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos recaído en el proyecto, iniciado en mensaje que "Regulariza la nómina de armadores habilitados para operar en la pesquería del pez espada". (boletín N° 6793-03) (S)..... 79
13. Informe de la participación del diputado señor Lorenzini, en la Comisión Parlamentaria de Asociación Congreso Nacional de Chile-Parlamento Europeo con motivo de la XII Reunión, entre los días 12 y 15 de mayo, en Sevilla, España 85
14. Moción de los señores diputados Castro, Aguiló, Ceroni, León, Ortiz, Sabag, Tuma, Vargas, Venegas, don Mario, y Pérez, don José, que "Establece exención de pago de ciertos derechos y aranceles de las viviendas económicas ubicadas en las comunas de las regiones comprendidas en el Decreto Supremo N° 150, de 27 de febrero de 2010.". (boletín N° 6954-14 90
15. Moción de los señores diputados Ascencio, Silber y Jiménez, sobre "No discriminación y a favor de los derechos de las parejas del mismo sexo.". (boletín N° 6955-07) 91
16. Moción de los señores diputados Monsalve, Castro, Accorsi, Andrade, González, León, Núñez, Pacheco, doña Clemira; Robles y Teillier, que "Restringe bases de licitaciones en materia de salud pública y educación.". (boletín N° 6953-11) 94

Pág.

17. Moción de los señores diputados Hernández, Álvarez-Salamanca, Bobadilla, Gutiérrez, don Romilio; Hoffmann, doña María José; Norambuena, Rojas, Urrutia, Von Mühlenbrock y Ward, que "Modifica el Código Penal incorporando la asociación ilícita en el robo de animales.". (boletín N° 6958-07)..... 96
18. Moción de los señores diputados Álvarez-Salamanca, Baltolu, Bauer, Arenas, Estay, Isasi, doña Marta; Molina, doña Andrea; Urrutia, Vilches y Von Mühlenbrock, que "Modifica el artículo 51 de la Constitución Política de la República con el objeto de regular el cargo de vacancia de Diputado y Senador.". (boletín N° 6959-07) 97
19. Moción de los señores diputados Molina, doña Andrea; Álvarez-Salamanca, Hasbún, Hoffmann, doña María José; Lobos, Melero, Uriarte, Salaberry, Ward y Vilches, que "Crea el banco de horas en el Código del Trabajo.". (boletín N° 6960-13) 98
20. Moción de los señores diputados Pacheco, doña Clemira; Pascal, doña Denise, y Montes, que "Simplifica el procedimiento para la regularización de viviendas afectadas por catástrofes de la ley N° 20.251, y amplía su aplicación a microempresas inofensivas.". (boletín N° 6961-14) 100
21. Oficio de la Excma. Corte Suprema por el cual remite opinión respecto del proyecto, iniciado en moción, que dicta "Normas para fortalecer las facultades jurisdiccionales de los tribunales ordinarios de justicia para investigar en recintos militares.". (boletín 2304-07) 102

X. Otros documentos de la Cuenta.

1. Notas:
- Del diputado señor Delmastro, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 21 de mayo en curso, para dirigirse a Italia.
- Del diputado señor Moreira, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 03 de junio en curso, para dirigirse a Corea.
- Del diputado señor Andrade, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 31 de mayo en curso, para dirigirse a Ginebra, Suiza.

2. Oficios:
- De la Comisión Investigadora Gobierno Regional de Valparaíso, por el cual informa que procedió a constituirse y a elegir como Presidente al diputado señor Eluchans, don Edmundo.
- De la Comisión Investigadora Gobierno Regional de Valparaíso, por el cual solicita el asentimiento de la Corporación para realizar sesiones ordinarias simúltáneamente con la Sala los días Jueves de 10:00 a 12:00 horas.

- De la Comisión de Familia, por el cual, y de conformidad con lo establecido en el punto 11 de los Acuerdos Reglamentarios, remite al archivo los proyectos señalados en Anexo que se acompaña (Oficio Nº 010-2010).
- De la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas, por el cual, y de conformidad con lo establecido en el punto 11 de los Acuerdos Reglamentarios, remite al archivo los proyectos señalados en Anexo que se acompaña.
- De la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento por el cual informa que en las reuniones de Comisiones del Parlamento Latinoamericano participarán los siguientes señores diputados: a) De Seguridad Ciudadana, los días 3 y 4 de junio, en Ciudad de Panamá, Panamá, el diputado señor Celso Morales. b) De Equidad de Género, Niñez y Juventud, los días 3 y 4 de junio, en Ciudad de Panamá, Panamá, el diputado señor René Manuel García. c) De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación, los días 24 y 25 de junio en Santo Domingo, República Dominicana, el diputado señor Manuel Monsalve. d) De Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, los días 8 y 9 de julio, en Ciudad de Panamá, Panamá, el diputado señor Mario Bertolino.
- Del Congreso de la República del Perú, mediante el cual comunica la aprobación de una Moción de Orden de Día aprobada por unanimidad por el Pleno en su sesión del 5 de mayo de 2010 que expresa su preocupación y rechazo a la Ley SB 1070 del Estado de Arizona, cuyo objetivo es desalentar y detener la entrada ilegal de inmigrantes a ese Estado.

Contraloría General de la República:

- Diputado Robles, Solicita antecedentes al Contralor General de la República sobre el estado de tramitación del proyecto de la empresa termoeléctrica Castilla, Región de Atacama.
- Diputado Schilling, Informar respecto de los fundamentos para la dictación del decreto N° 338, de 19 de marzo pasado.

Ministerio de Interior:

- Diputada Zalaquett doña Mónica, Informar acerca de las medidas adoptadas con ocasión de los graves problemas causados por la acumulación de basura en el centro de Maipú, comuna que se encuentra realizando una nueva licitación respecto a la recolección de residuos, toda vez que la anterior fue rechazada por el Concejo Municipal.
- Diputado Saffirio, Solicita al ministro del Interior informar si en las redes de internet del gobierno regional de La Araucanía se ha bloqueado el acceso al periódico digital “Tiro al Blanco”, y en caso afirmativo señale los motivos de tal decisión.
- Diputado Velásquez, Solicita antecedentes al ministro del Interior (Subdere) sobre el estado de avance en los estudios de creación de la comuna de Tongoy, en la región de Coquimbo.
- Diputado De Urresti, Solicita información al ministro del Interior (intendente de la región de Los Ríos) sobre financiamiento de diversos proyectos a ejecutarse en la provincia de Valdivia.

- Diputado Torres, Informar respecto de la asignación presupuestaria para la ejecución de los APR Leyda y Altos de Cartagena, en la comuna de San Antonio.
- diputado DELMASTRO, Informar acerca del procedimiento del proyecto de la planta de transferencia de basura que se instaló en la localidad de Las Quemas, en la comuna de Lanco.

Ministerio de Hacienda:

- Diputado Recondo, Fiscalización del uso de las diferentes razones sociales de la empresa Sacha a cuáles corresponden los contratos de trabajo y respecto del pago a algunos trabajadores vía boleta de honorarios.
- Ex Diputado Chahuán, Servicio Impuestos Internos instruya a Dirección Regional Valpo. para que informe quienes fueron personas beneficiadas por devolución fraudulenta de impuesto.
- Diputado Rincón, Solicita al Ministro de Hacienda (Superintendente de Casinos) estudiar posibilidad de que el 10% de las utilidades que genera el casino existente en la Región de O´Higgins, que según la ley se destina a la región en general, se canalice a la reconstrucción por efecto del terremoto, y específicamente.
- Diputado Velásquez, Solicita al Ministro de Hacienda (Superintendente de Casinos) que remita contratos de última concesión sobre el casino de juegos de Coquimbo, otorgada por la respectiva municipalidad a la empresa Campos del Norte.
- Diputado Campos, Solicita al Ministro de Hacienda designar un colaborador o delegado que trabaje mancomunadamente con las autoridades de Talcahuano en la tarea de reconstrucción de ese puerto, tras el terremoto del 27 de febrero.
- Diputado Hernández, No postergación, debido al terremoto, de comunas de Osorno, San Pablo y San Juan de la Costa.
- Diputado Marinovic, Informe financiero anteproyecto de ley para que Ministerio de Economía regule tarifas de gas domiciliario en Magallanes.
- Proyecto de Acuerdo 18, Beneficios en favor de artesanos y alfareros de Pomaire afectados por terremoto.
- Proyecto de Acuerdo 14, Medidas para resolver la crisis agrícola, pesquera y forestal en las zonas afectadas por el terremoto.

Ministerio de Educación:

- Diputado Harboe, Decisión de la gerenta de jardines infantiles de la Municipalidad de Santiago de prohibir responder consulta de Dip.
- Diputado Rivas, Reconstrucción de cierre perimetral y de jardín infantil “Trencito”, de Putaendo.

Ministerio de Justicia:

- Diputado García don René Manuel, Con relación a la construcción del nuevo Juzgado de letras de Villarrica, se informe el nombre de la empresa constructora, el costo de la obra y las fechas de inicio y termino de la misma.

Ministerio de Defensa Nacional:

- Diputado Salaberry, Solicita al Ministerio de Defensa estadísticas sobre delitos vinculados a la seguridad ciudadana que se han producido en el último tiempo en el sector Villa Santa Elena, de la comuna de Macul, y, por otra parte, pide que se reponga retén móvil de Carabineros en dicha zona.
- Diputado Monckeberg don Nicolás, Informar acerca del número de delitos ocurridos en la inmediaciones del supermercado Ekono, en la comuna de Lo Prado, como, asimismo, de las medidas que se han tomado o adoptarán para reducir esos hechos.
- Diputado Burgos, Información sobre el monto, y otros antecedentes, que, a cada una de las ramas de las FF.AA. corresponde, de la Ley Reservada del Cobre.

Ministerio de Obras Públicas:

- Diputado Jaramillo, Mejoramiento Ruta 68 La Unión - Cruce Los Tambores.
- Diputada Molina doña Andrea, Posibilidad de realización de una reunión entre las autoridades locales de la comuna de Nogales con autoridades del MOP.
- Diputado Meza, Solicita al Ministro de Obras Públicas informar sobre eventuales irregularidades en la construcción y en la fiscalización del proyecto costanera, en la ciudad de Villarrica, Región de La Araucanía.
- Diputado Valenzuela, Solicita antecedentes al Ministerio de Obras Públicas sobre plan de reposición de dos pasarelas ubicadas en la Región de O´Higgins.
- Proyecto de Acuerdo 16, Obligación de empresas proveedoras de servicios básicos de presentar un plan de contingencia ante emergencias.

Ministerio de Agricultura:

- Proyecto de Acuerdo 14, Medidas para resolver la crisis agrícola, pesquera y forestal en las zonas afectadas por el terremoto.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social:

- Ex Diputada Valcarce doña Ximena, Disponer buenos oficios para el pronto término del proceso de jubilación del señor Hugo Cortés.

Ministerio de Salud:

- Diputado Accorsi, Contratación de especialistas en red de atención primaria de salud.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

- Diputada Pacheco doña Clemira, Catastro viviendas con daños por terremoto en comunas distrito 45.
- Diputado Monsalve, Remitir los informes técnicos respecto de la infraestructura habitacional y el diagnóstico del terreno, realizados en población Camilo Escalona, en la comuna de Lota, VIII Región el Biobío.
- Diputado Rincón, Remitir el informe emitido por el Instituto de Investigaciones y Ensayos de Materiales (Idiem), dependiente de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, acerca de la certificación de viviendas en cuanto a los problemas de habitabilidad.

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:

- Diputado Torres, Ordenar la fiscalización de los taxis colectivos y radiotaxis de la comuna de San Antonio. Asimismo, pronunciarse respecto de la factibilidad de reinstalar la oficina de la Secretaria Regional Ministerial del ramo en la provincia de San Antonio.

Ministerio Secretaría General de Gobierno:

- Proyecto de Acuerdo 890, Apoyo solidario al pueblo de Haití.

Ministerio Medio Ambiente:

- Diputado Robles, Solicita respuesta a requerimiento presentado por Diputado Robles en contra de resolución del Director de la Conama, relativo a proyecto termoeléctrico en Región de Atacama. Destinataria: Ministra Presidenta de la Conama.
- Diputado Álvarez-Salamanca, Solicita a la Ministra de la Conama informe sobre daños provocados por derrumbe de tranque de relave en comuna de Pencahue, Región del Maule.
- Diputada Pascal doña Denise, Inspección ambiental a las empresas del entorno de la zona de Pabellón en la comuna de Melipilla.
- Diputado Monckeberg don Cristián, Solicita que la M. Directora de la Comisión Nacional del Medio Ambiente ordene que se investigue y fiscalice la evacuación de escombros y basuras en las riberas del río Cachapoal.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (106)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aguiló Melo, Sergio	PS	VII	37
Alinco Bustos René	PPD	XI	59
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	IND	VII	38
Araya Guerrero, Pedro	PRI	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Rasera, Nino	UDI	XV	1
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Calderón Bassi, Giovanni	UDI	III	6
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Chahin Valenzuela, Fuad	PDC	IX	49
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro	UDI	VI	32
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
Goic Boroevic, Carolina	PDC	XII	60
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19

Harboe Bascuñán, Felipe	PPD	RM	22
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Isasi Barbieri, Marta	IND	I	2
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PRI	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Molina Oliva, Andrea	IND	V	10
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	V	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PRI	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Silva Mendez, Ernesto	UDI	RM	23

Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Tuma Zedan, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Uriarte Herrera, Gonzalo	UDI	RM	31
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Vargas Pizarro, Orlando	IND	XV	1
Velásquez Seguel, Pedro	IND	IV	8
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3
Zalaquett Said, Mónica	UDI	RM	20

-Concurrió, además, el ministro de Hacienda, señor Felipe Larraín.

-Se contó con la asistencia, además, de los senadores señores Ignacio Walker y Juan Antonio Coloma.

-Por encontrarse en misión oficial no estuvieron presentes los diputados señores Osvaldo Andrade, Mario Bertolino, René Manuel García, Tucapel Jiménez y Nicolás Monckeberg.-

* *PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata, e IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes. PC: Partido Comunista.*

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 11.04 horas.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- El acta de la sesión 24ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 25ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental) da lectura a la Cuenta.*

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE VÍCTIMAS DE ATENTADO EJECUTADO POR EJÉRCITO ISRAELÍ A CONVOY HUMANITARIO "FLOTILLA DE LA LIBERTAD".

El señor **ACCORSI.-** Señora Presidenta, pido la palabra.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **ACCORSI.-** Señora Presidenta, de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, le pido que solicite guardar un minuto de silencio por las víctimas que viajaban en el convoy humanitario "Flotilla de la Libertad", que se dirigía con ayuda humanitaria a Gaza.

Dicha acción fue perpetrada por el ejército israelí en aguas internacionales y constituye un atentado contra los derechos humanos. No podemos justificar el accionar del gobierno de Israel; por el contrario, debemos condenarlo de la manera más categórica.

Anuncio desde ya que usaré el tiempo de que dispongo en Incidentes para emitir una declaración en mi condición de Presidente del Grupo Chileno-Turco, ya que la mayoría de las víctimas del atentado son ciudadanos de Turquía. Además, la flota estaba integrada sólo por civiles que llevaban ayuda humanitaria.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición del diputado Enrique Accorsi.

-Las señoras diputadas, los señores diputados, los funcionarios y el público asistente a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.

REMISIÓN DE PROYECTO A COMISIÓN DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA.

El señor **URRUTIA.-** Señora Presidenta, la letra c) del N° 1 de la Cuenta informa acerca de un proyecto enviado por el Gobierno a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones.

Solicito que, adicionalmente, se envíe a la Comisión de Ciencias y Tecnología.

El señor **LATORRE.-** Señora Presidenta, no sé a qué proyecto se refiere el diputado Urrutia.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Señor diputado, se trata del proyecto que crea un organismo administrador para la implementación de la portabilidad numérica.

¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado por el diputado Urrutia?

Acordado.

AUTORIZACIÓN A COMISIÓN PARA SESIONAR SIMULTÁNEAMENTE CON LA SALA.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Solicito el asentimiento de la Sala para autorizar a la Comisión Investigadora del presunto fraude en el Gobierno Regional de Valparaíso para sesionar simultáneamente con la Sala los jueves de 10 a 12 horas.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO.-** Señora Presidenta, hace algunas semanas formulé cuatro modificaciones al funcionamiento de la Sala. En razón de ello y por ser coherente con lo expuesto en esa oportunidad, hoy no di la unanimidad, y lo seguiré haciendo como una forma de ejercer presión sobre la Mesa y la Sala para que las medidas propuestas se adopten.

Sin embargo, a petición de los integrantes de la Comisión investigadora, que tienen plazo de 60 días para realizar su labor, y por el interés personal que tengo en que esos 700 millones de pesos, desaparecidos como por arte de magia desde la intendencia de Valparaíso, aparezcan, daré la unanimidad, pero sólo en esta ocasión.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Señor diputado, sus propuestas fueron además parte de la reunión de Comité de hoy. Espero que el diputado Vallespín le informe sobre las decisiones que se tomaron al respecto.

En consecuencia, acordada la autorización.

PERMISO CONSTITUCIONAL.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Si le parece a la Sala, de conformidad con lo preceptuado en la letra a) del N° 2 del artículo 52 de la Constitución Política de la República, se accederá a la petición formulada por la ex Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet Jeria, para ausentarse del país, en forma discontinua, entre el miércoles 2 y el martes 29 de junio, para dirigirse a los estados que indica.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- El señor Secretario dará a conocer los acuerdos de los Comités Parlamentarios.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario accidental).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios, bajo la presidencia de la diputada señora Alejandra Sepúlveda Orbenes, adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Tomar conocimiento de las Tablas de la semana.

2. Integrar a la brevedad las Comisiones Especiales e Investigadoras que se detallan en el documento adjunto.

3. Considerar sobre Tabla, en la sesión de hoy, el proyecto de acuerdo a través del cual se condena el ataque del ejército israelí al convoy humanitario “Flotilla de la Libertad” e impulsa sanciones al estado de Israel en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, y el proyecto de acuerdo N° 57, referido a la eliminación del impuesto específico a los combustibles para empresas de transporte de carga y medidas subsidiarias.

V. ORDEN DEL DÍA

REFORMA A NORMATIVA SOBRE LIQUIDEZ, INNOVACIÓN FINANCIERA E INTEGRACIÓN DEL MERCADO DE CAPITALES. Tercer trámite constitucional.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Corresponde tratar las modificaciones del Senado al proyecto que introduce una serie de reformas en materia de liquidez, innovación financiera e integración del mercado de capitales.

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el señor José Miguel Ortiz.

Antecedentes:

-Modificaciones del H. Senado, boletín N° 6692-05, sesión 22ª, en 6 de mayo de 2010. Documentos de la Cuenta N° 3.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 28ª, en 19 de mayo de 2010. Documentos de la Cuenta N° 5.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Hago presente a la Sala que el 3 de mayo pasado el proyecto fue enviado a la Comisión de Hacienda para que esa instancia informará a la Sala acerca del alcance de las modificaciones introducidas por el Senado y recomendara su aprobación o rechazo.

Cabe dejar constancia de que ninguna de las normas que requieren quórum especial de votación fue objeto de modificaciones.

Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **ORTIZ** (de pie).- Señora Presidenta, en nombre de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, paso a informar el proyecto, en tercer trámite constitucional, que introduce una serie de reformas en materia de liquidez, innovación financiera e integración del mercado de capitales.

Quiero recordar a la Sala que el primer trámite constitucional tuvo lugar en sesión de 28 de octubre de 2009, ocasión en que se aprobó la iniciativa.

Por su parte, el Senado discutió y aprobó el proyecto, en segundo trámite constitucional, en sesión de 5 de mayo de 2010. En esa ocasión, la Sala del Senado aprobó por unanimidad y sin debate la iniciativa, con las indicaciones propuestas en la Comisión de Hacienda.

Antes de analizar las modificaciones propuestas por el Senado, resulta conveniente destacar, en especial para conocimiento de los diputados que se acaban de integrar a la vida legislativa, que el proyecto promueve, entre otras medidas, una mayor competencia bancaria, estableciendo, además, un crédito universal que facilitará a los consumidores la comparación del mismo producto en distintas entidades financieras, escogiendo, así, el más conveniente.

Este tema fue de larga discusión en la Comisión de Hacienda de la Cámara. A propósito de ello, es bueno señalar que las utilidades del sistema bancario alcanzaron a alrededor de mil millones de dólares durante el primer trimestre del año. Por eso, deberemos despachar un buen cuerpo legal. Es legítimo que la banca obtenga muchas utilidades, pero también es necesario que nos preocupemos de la gente que accede a créditos.

La iniciativa tiene como objetivos principales aumentar la competencia en el mercado del crédito y la protección a los consumidores; aumentar la liquidez y profundidad del mercado con la creación de instrumentos más flexibles que mejoren las posibilidades de ahorro; ampliar el mercado financiero con la incorporación de empresas de menor tamaño, y potenciar la integración del mercado y exportación de servicios financieros.

Adicionalmente, se amplía la oferta de crédito por parte de oficinas de representa-

ción de bancos extranjeros, bajo las condiciones que establezca la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. Junto con ello, se autoriza la emisión de bonos bancarios de largo plazo destinados exclusivamente al financiamiento de préstamos con garantía hipotecaria.

Por otra parte, también se estandarizan las condiciones y forma de presentar la información para los créditos básicos en vivienda, consumo y tarjeta de crédito, y se realizan resguardos para la libre contratación de seguros. Es así como se determina que la oferta de crédito debe detallar en forma separada los costos asociados a la contratación de seguros y se garantiza la facultad del consumidor para contratarlos con el proveedor que elija.

Después del cataclismo del 27 de febrero, los seguros tienen más vigencia que nunca. Al respecto, se han dado muchas explicaciones. Pero, las compañías de seguro, a pesar de la disposición de su asociación gremial, hasta el momento sólo han liquidado 30 mil seguros de un total de 200 mil denuncias. De ahí la importancia del proyecto, pues ayuda a mejorar esa situación.

Asimismo, se incorpora un nuevo instrumento de inversión: los Exchange Traded Funds (ETFs, Fondos Cotizados en Bolsa), cuotas de fondos mutuos que se transan en el mercado secundario.

Durante el primer trámite constitucional, el diputado Enrique Jaramillo preguntó al ministro de Hacienda de la época, don Andrés Velasco, por qué esa materia no venía incluida en el proyecto original. Ahora fue agregada en nuestra Comisión.

Usualmente, esos fondos replican algún índice bursátil y entregan ventajas, como flexibilidad, diversificación, bajo costo, transparencia, alta liquidez y accesibilidad.

Finalmente, y entre otras medidas de carácter más técnico, se flexibilizan los fondos mutuos como vehículo de inversión y se realiza la extensión de beneficios tributarios para inversionistas extranjeros.

En este tercer trámite legislativo, tal como lo manifestó la señora Presidenta, no es usual ni obligatorio que se solicite un nuevo informe a la Comisión de Hacienda, el que estoy doy a conocer. Con todo, tomamos como base el proyecto aprobado por el Senado, que introduce modificaciones de fondo y de forma al texto despachado por la Cámara en el primer trámite constitucional.

La principal modificación del Senado consiste en eliminar el artículo 1°, referente a fondos de inversión, incluyendo los temas tributarios. La Comisión de Hacienda del Senado, en acuerdo con el Gobierno, decidió remover la disposición en atención a que consideró que se podía generar una discusión compleja que retrasaría la aprobación del resto de las medidas sobre las que sí existía acuerdo.

Éste es el cambio más significativo a la iniciativa despachada por la Cámara de Diputados en su primer trámite constitucional, ya que el resto se refiere más bien a modificaciones formales, entre las que cabe destacar el hecho de que el Senado optó por dejar en el proyecto el tratamiento de "crédito universal", y no incorporarlo a otros ordenamientos legales, como la Ley de Protección al Consumidor.

En materia de Fondos Cotizados en Bolsa, el proyecto incorpora aporte en forma de valores, como adquisición de cuotas.

La propuesta del Senado faculta al reglamento de la ley la determinación de otras formas en las que se adquiere la calidad de partícipe.

Por otra parte, se precisa que las administradoras de fondos mutuos se regirán supletoriamente por las normas de las sociedades anónimas especiales.

Debemos destacar que, en materia de Fondos de Inversión de Capital Extranjero (FICE), se mejoró y flexibilizo su estructura de administración.

En cuanto a las normas transitorias se otorgan ciertos plazos para la implementa-

ción de la nueva normativa, en particular para la preparación del nuevo reglamento de fondos mutuos.

Adicionalmente, se aclara que el nuevo beneficio tributario para fondos mutuos no es retroactivo.

En la discusión en particular, los señores diputados manifestaron su parecer conforme con las modificaciones introducidas por el Senado, e hicieron presente la necesidad de avanzar en aquellas materias no abordadas por la iniciativa, pero que resultan de interés para el desarrollo del mercado de capitales.

Las modificaciones propuestas por el honorable Senado fueron aprobadas por la unanimidad de los diputados presentes en la Comisión al momento de la votación, por lo que ésta sugiere a la Sala hacer lo propio.

En relación con el quórum de aprobación del proyecto, cabe señalar que, coincidentemente con el criterio del honorable Senado, la Comisión estimó que las disposiciones contenidas en el número 2) del artículo 2°; en el número 1) del artículo 3°, y en el número 2) del artículo 9°, tienen carácter orgánico constitucional.

Por su parte, los números 11) y 13) del artículo 1º del texto despachado por el Senado revisten el carácter de normas de quórum calificado.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Burgos.

El señor **BURGOS.-** Señora Presidenta, sin perjuicio de que se trata de un buen proyecto y como, según el diputado informante, la Comisión de Hacienda estima que se trata de una buena noticia desde el punto de vista del funcionamiento de nuestros mercados -esa instancia viene dando cuenta de varios proyectos de esa naturaleza desde 2001- pido que se vote separadamente la modificación Número 4) introducida por el Senado para enmendar el N° 2 del artículo 13 del decreto ley N° 1.328, de 1976.

Ese numeral define qué entiende la ley por presencia bursátil, concepto jurídico financiero de suma importancia y de muy variados efectos, en particular de índole tributaria.

Con la propuesta en discusión, los legisladores de nuevo estamos siendo llevados por el Ejecutivo -el antiguo y el actual- a que permitamos que el regulador, en este caso la Superintendencia de Valores y Seguros, sea el que defina el buen funcionamiento de la ley, es decir, el concepto de presencia bursátil. El resultado de aquello -hasta el momento ello no ha cambiado- ha sido bastante lamentable.

La norma de carácter general dictado por la Superintendencia de Valores y Seguros en 2001, con ocasión del MK1, permitió que el 99.96 por ciento de las acciones de la Sociedad Axxion S.A., que estaba en una sola mano, se transara, entre 2002 y principios de 2009, sólo quince veces, por un monto aproximado de 2 millones 300 mil pesos, cifra que puede ser considerada de presencia bursátil. Más adelante, se realizaron más transacciones para vender indirectamente acciones que no eran beneficiarias de la franquicia contemplada en el artículo 18 ter de la ley de la Renta, ello por haber sido adquiridas con anterioridad a la vigencia del artículo. Ni la actual norma, ni tampoco la modificación propuesta por el Senado aseguran el requisito esencial de *free float,* es decir, lo que los economistas denominan "flotación libre". Puede probarse lo contrario, pero es difícil presumir que una sociedad controlada en un 99,96 por ciento por un solo controlador tenga flotación libre.

Por eso, es indispensable que la Comisión Mixta revise la norma, pues la definición que emane de ambas Cámaras entregará la oportunidad de regir de manera definitiva estos inconvenientes. Tampoco se trata de

entrar en detalles de cómo se debiera arreglar, pero, obviamente, una norma de esta naturaleza no puede ser entregada completamente a una facultad reglamentaria, sino que a una resolución de carácter general de la SVS. En la propia ley debiéramos establecer ciertos requisitos que aseguren la libre flotación. Por ejemplo, podría establecer que las sociedades que busquen presencia bursátil deban mantener una cantidad, aunque sea menor, de acciones entre minoritarios. Normalmente, dentro de las transacciones que se realizan en la OPA, un 10 ó 15 por ciento corresponde a minoritarios. Es la única manera de asegurar una libre flotación. Además, hay que subir los quántum de transacciones, que alcanza sólo a 200 UF diarias, señaladas en una resolución de carácter general de 2001.

Espero que los colegas presten atención a la dimensión del problema y corrijan este proyecto, que debiera pasar a Comisión Mixta, una situación que, sin duda, resulta compleja para el buen funcionamiento del mercado.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Jaramillo.

El señor **JARAMILLO.-** Señora Presidenta, quisiera estar de acuerdo con el diputado señor Jorge Burgos, pero tengo mis dudas.

Si el tema fue bastante discutido el año pasado en la Comisión, ¿por qué la demora? ¿Por qué debemos analizar un proyecto de esta envergadura? El sistema bancario de nuestro país -hay que decirlo- es bien visto por el Fondo Monetario Internacional, y por otros sistemas financieros del mundo. Seamos realistas, desde Europa se nos mira con atención, al igual que desde los países latinoamericanos que siguen el ejemplo de nuestro sistema financiero. A lo mejor, se podrá mejorar -no entraré en esa discusión-, sin embargo, sólo quiero recordar que estamos en tercer trámite constitucional y que el principal objetivo es mejorar la competencia del mercado de los créditos y, por supuesto, la situación de los consumidores.

Para ello, se han creado instrumentos que ayuden a mejorar las posibilidades de ahorro e incorporar empresas de menor tamaño al mercado. O sea, aquellos que no han tenido la oportunidad de entrar al mercado financiero hoy sí lo pueden hacer. De esa manera, se pretende aumentar la oferta de créditos, incluso provenientes de bancos extranjeros, algo que estaba encubierto. Una vez promulgada la ley, podrán competir a nivel nacional.

Además, se establecen formas estandarizadas para presentar la información relativa a los distintos instrumentos de créditos, ya sea de vivienda, tarjetas de consumo, etcétera. La idea es permitir el fácil acceso a la información a consumidores de este tipo de productos financieros.

También se establece la necesidad de presentar separadamente la información de costos asociados, como, por ejemplo, los seguros, tema que se debatió ampliamente. Para tal efecto se garantiza libertad para contratar con el proveedor de seguros que el consumidor elija. Cabe recordar que, muchas veces, estos seguroa vienen incluidos en paquetes regulados con letra chica. El proyecto subsano la marteria en forma correcta.

Asimismo, se crean nuevos instrumentos de inversión de fondos mutuos y se flexibilizan los mecanismos de inversión de los mismos. Esto se relaciona con los alcances formulados por el diputado Burgos a la modificación Número 4), introducida por el Senado para enmendar el N° 2 del artículo 13 del decreto ley N° 1.328, de 1976.

Me parece que el proyecto se envió a la Comisión de Hacienda de la Cámara para que ésta presentara un informe complemen-

tario, que creo tiene que ver con la inquietud del diputado Burgos. En su momento, pudimos constatar que el Senado, de acuerdo con el Gobierno, a fin de no entrampar la discusión respecto de materias que son importantes de legislar, eliminó del proyecto un artículo importante que, a juicio del mismo Ejecutivo, resultaba complejo y de difícil acuerdo. Tampoco nos pudimos poner de acuerdo en la Comisión -el tema también podía entrampar la aprobación del proyecto- en relación con el fondo de inversión, tal como informó el diputado señor José Miguel Ortiz. Se previó que ese tema modificaría y, por lo tanto, entramparía la discusión del proyecto, por lo que no fue incluido, para evitar debatirlo en un nuevo trámite.

Así las cosas, se presentó la iniciativa aprobada por la Cámara de Diputados en forma primitiva, excluido el tema señalado.

Por último, considero que la iniciativa debería aprobarse sin perjuicio de lo expresado por el diputado Burgos, a fin de que vuelva a Comisión Mixta. Con todo me gustaría discutir en forma más acuciosa el punto, porque a pesar de que fue examinado y aprobado, sería bueno contar con más antecedentes al respecto, pues dicha materia entrampa el proyecto.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Ernesto Silva.

El señor **SILVA.-** Señora Presidenta, quiero hacer un breve recuento o resumen de lo que ha ido sucediendo en la evaluación de la normativa del mercado de capitales en Chile. Éste no es un proyecto aislado, sino más bien forma parte de un conjunto de cambios practicados a fin de profundizar nuestro mercado.

Quizá, la primera normativa relevante en esta materia fue la que reguló la Oferta Pública de Acciones, en 1999, junto con el tema relativo a los comités independientes y el rol de los directores, seguido del MK1, que afectó temas como los multifondos de las AFP, y otros de carácter tributario e institucional. El proyecto tuvo una rápida tramitación y fue bastante efectivo en su implementación.

El MK2 -iniciativa, si no me equivoco, del ministro señor Nicolás Eyzaguirre- recién pudo concretarse en el período presidencial siguiente, y tenía como objetivo avanzar en temas relacionados con la pequeña y mediana empresas y el capital de riesgo. El proyecto tuvo menor profundidad y avance en su implementación. Al respecto, algo se mencionó acá.

El proyecto en discusión -el MK3- modifica ocho cuerpos legales. En septiembre de 2009 ingresa a la Cámara y en octubre de del mismo año es aprobado en primer trámite constitucional.

En enero de este año hubo un amplio acuerdo político a fin de avanzar en el proyecto y eliminar de su contenido las materias que restringían los fondos de inversión.

Como se ha mencionado, el proyecto tiene cuatro pilares fundamentales que se relacionan con la liquidez y la profundidad del mercado; la ampliación del mercado financiero; con la integración financiera internacional y la competencia en el mercado del crédito y la protección a la libertad de elección de los consumidores.

Como el proyecto está bien inspirado, quiero compartir con algunos parlamentarios el deseo de avanzar rápidamente en su tramitación, ya que otras iniciativas atingentes se implementarán prontamente.

El Ejecutivo nos ha anunciado que pronto nos remitirá un conjunto de iniciativas, denominadas MK Bicentenario, para complementar de buena forma -eso esperamos- algunas materias no contempladas en este proyecto.

Por lo tanto, anuncio que nuestra bancada votará favorablemente el proyecto, tal como lo hizo en la Comisión de Hacienda.

Por otra parte, ciertas inquietudes que no puedan resolverse, podrían quedar pendientes para un próximo debate. El tratamiento tributario que se da a los fondos mutuos respecto de los fondos de inversión, parece incorporar algunos elementos discriminatorios que no estaban en la norma original. Ese primer punto debe quedar abierto. Una de las normas impone una carga a los fondos a la hora de retirar una cuota. En efecto, cuando se enajenan acciones existe el deber de pagar dividendos cuando éstos se hubieran declarado hasta cinco días antes de la venta.

Tengo dudas sobre la legalidad y constitucionalidad de esa norma, porque impone la carga de distribuir un beneficio, haciendo responsable a alguien, aun cuando éste no se haya percibido todavía. En lo demás, el proyecto constituye un avance, por lo que es necesario apoyarlo. En efecto, debemos permitir que esa iniciativa del gobierno anterior, especialmente promovida por el ministro señor Andrés Velasco, pueda ser despachada pronto por el Congreso.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES.-** Señora Presidenta, el proyecto, como se dijo, representa un avance para el funcionamiento del mercado de capitales.

Así lo plantearon el diputado informante señor José Miguel Ortiz, y los diputados señores Enrique Jaramillo y Ernesto Silva.

Probablemente, todos estamos de acuerdo en perfeccionar el mercado de capitales. Sin embargo, el diputado señor Jorge Burgos ha levantado una señal de alerta y aprovechar esta ocasión para perfeccionar algunos aspectos de la iniciativa.

Todos sabemos que en el Parlamento se presentan ocasiones propicias para abordar problemas que, si no se tratan en el momento oportuno, luego no se corrigen o se demora mucho subsanarlos.

El diputado Burgos planteó la existencia de un vacío muy serio, que provoca distorsiones e irregularidades. Es necesario aprovechar la ocasión para subsanar la materia. En concreto, se refirió al tema de qué se entiende por presencia bursátil. Tal concepto ha sido establecido por la Superintendencia y se presta para distintos tipos de interpretación. Por tal razón, se pide votar una determinada parte del proyecto en contra, a fin de que pase a Comisión Mixta, y establecer allí una definición precisa sobre lo que se entiende por presencia bursátil.

Una comisión investigadora constató un conjunto de operaciones “ficticias” que dicen tener presencia bursátil, pero que no han estado transándose en la bolsa. En consecuencia, cumplen ficticiamente con el requisito que les permite acceder a las ventajas tributarias del artículo 18 ter de la ley de la Renta. Esto se presta para distintas distorsiones en el mercado de capitales.

La solicitud del diputado Jorge Burgos, que apoyo plenamente, apunta a perfeccionar esa parte del proyecto en una o dos sesiones de la Comisión Mixta. La idea es despacharlo pronto, ya que se ha demorado bastante.

La Comisión de Hacienda, cuando emitió su informe en la Sala, lo hizo en diez minutos. No alcancé a llegar a tiempo para escucharlo. Está bien. Eso tiene su historia, pero el Senado se dio todo el tiempo necesario para hacerlo.

Si acá tenemos la posibilidad de perfeccionar las normas relacionadas con el funcionamiento del mercado de capitales, debemos evitar esa distorsión. De hecho, se constataron muchos casos de distorsión en materia de presencia bursátil.

Por lo tanto, apoyo al diputado Jorge Burgos en cuanto a votar separadamente la parte del proyecto señalada y perfeccionar la norma en la Comisión Mixta.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Joaquín Godoy.

El señor **GODOY.-** Señora Presidenta, en la misma línea de argumentación de los diputados que me han antecedido en el uso de la palabra, quiero agregar que el proyecto profundiza dos aspectos fundamentales: primero, aumenta la liquidez en estos mercados y, segundo, aumenta la gama de productos y posibilidades de los consumidores.

Parece muy interesante la generación de ETFs, que funcionan en muchos mercados internacionales. No van a generar mayor liquidez, sino una oportunidad para que los portafolios que compren determinados inversionistas puedan ser bastante menos riesgosos, porque se asimilan a los distintos instrumentos que manejan las diferentes bolsas, por ejemplo, el IPSA, el Dow Jones, etcétera.

Creo que el proyecto constituye un gran avance. Por lo tanto, la bancada de Renovación Nacional lo va a votar favorablemente.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Pablo Lorenzini.

El señor **LORENZINI.-** Señora Presidenta, estamos en presencia de un proyecto de largo aliento y, quizás, muy técnico para muchos parlamentarios, ya que trata temas bastante específicos.

Lamento la ausencia de los señores ministros relacionados con la materia, ya que trata del MK3 y del MK4, que algunos llaman Mercado de Capitales Bicentenario.

Normalmente, en un Parlamento que se precie de ser un Poder del Estado, el tratamiento de un proyecto de esta naturaleza debería suspenderse si no se cuenta con la presencia del señor ministro. Como dijo un colega que me antecedió en el uso de la palabra, este tema reviste mucha importancia para el país. Además, se está pensando en contar con proyectos de similar naturaleza en las próximas semanas. Por ello -repito- la ausencia de ministros para abordar estos temas me parece un menosprecio al Parlamento. Ahora, si a éste le gusta que lo menosprecien, lo lamento. Muchos parlamentarios no reclaman por estas cosas y otros se ríen.

Espero que trabajemos; quizás los ministros deben estar preocupados de otros interesantes temas. A lo mejor, están en el Senado. ¡Pero también hay subsecretarios! ¡Podrían estar con nosotros! Siempre el Senado es más que la Cámara de Diputados. Ése ha sido -insisto- nuestro problema.

Este proyecto tiene aspectos muy importantes. Su señoría ha visto las utilidades de la banca en estos últimos tres meses. ¡Son impresionantes!

El *spread*, una cuestión que no tiene ningún sentido, se aplica, pues el proyecto incentiva la competencia. Los extranjeros que no tienen bancos en Chile, pero sí representación, podrán publicitar sus créditos y otorgarlos. ¡Cuidado con los tres bancos grandes, porque van a venir otros!

Además, se permite que la ciudadanía sepa lo que se está haciendo. Les aseguro que muchos de los parlamentarios presentes, algunos funcionarios o, a lo mejor, usted misma, han pedido un crédito; sin embargo, es muy probable que desconozcan ciertos aspectos. Por ejemplo, si les pregunto por el seguro de terremotos o de catástrofes incluido en su crédito, ¿saben qué les cubre? Dirán que les cubre la casa, la vivienda. ¡No, pues! Les cubre el saldo insoluto de la deuda. O sea, si a uno de sus familiares, o a uno de los que tanto votaron a la Presidenta en la Sexta Región los sorprendió el terremoto pagando las últimas diez cuotas del bien, esas personas sólo deben el 10 por ciento de la deuda total y el seguro de terremoto les cubre sólo esa proporción. ¡Pero a usted se

le cayó la casa completa! Ese aspecto habría que incluirlo, pero no tenemos tiempo. Ojalá hubiera estado presente el ministro para que tomara nota e incluyera esto en el MK4.

Hay que legislar respecto de los seguros relacionados con catástrofes y hacerlos obligatorios en un país como el nuestro. Más aún, es necesario subsidiar a las personas de menos recursos. Estoy seguro de que el diputado Javier Macaya va a apoyar la inclusión de estos temas en el próximo proyecto sobre mercado de capitales, pues, evidentemente, interesan a la ciudadanía.

Aquí, además, el crédito se está haciendo universal. Cada banco va a tener que establecer un crédito único, comparativo. ¿Alguien me puede explicar cuánto cobran las isapres? Es cierto que después hacen devoluciones. Ayer me devolvieron un cheque -se lo puedo mostrar, Presidenta- de seis mil pesos, correspondiente a no sé qué de 2008. Los bancos hacen lo mismo. ¿Cuánto cobran por interés real, por el seguro de desgravamen, incluido o no el gasto notarial? ¡Es tal la "chuchoca" que, como dijo el diputado Ortiz, todo esto se traduce en mil millones de dólares en un trimestre! Por lo menos estamos tratando de estandarizar un procedimiento para que los bancos tengan un crédito tipo igual para todos y las personas puedan expresar lo que quieren.

Pero ¿dónde está el segundo negocio? En los seguros atados, en las ventas atadas. Se toma un crédito en un banco equis y la compañía de seguro está al lado. "Don Juan, salga por esta puerta, métase por la del lado y ahí lo va a atender una señorita muy simpática; pero el seguro es obligatorio si usted quiere que le dé el crédito." Situaciones como esta son comunes. Aquí estamos estableciendo que estos seguros son libres; y que las personas podrán cotizar donde quieran.

Además, estamos liberalizando lo que en Chile siempre hemos querido. Vengo llegando de la OCDE. Es impresionante el prestigio de nuestro país. Hablábamos de los problemas de los europeos y comentábamos la situación de Chile: ocho y medio por ciento de desempleo; veinte mil millones depositados en distintas cuentas en el exterior; cero déficit fiscal y ausencia de deuda externa. Nos preguntaban cómo lo hacíamos. Algunos de nuestros colegas, miembros del gobierno anterior, podrían ganar billetitos dando conferencias en el extranjero. Sería un buen sistema.

En esas condiciones, ¿qué queremos aprovechar? Somos, en la OCDE, junto con México, los únicos países destacados de Latinoamérica. Ello demuestra que hay que avanzar para que Chile se transforme en un centro financiero. Hay que avanzar en servicios, donde se cobra más, donde se obtiene prestigio y donde está el diferencial de tasas. Este proyecto de mercado de capitales, establecido durante el gobierno de la presidenta Bachelet e impulsado por el ex ministro Velasco, asumido con cariño por el ministro Larraín y el subsecretario Rodrigo Álvarez -quien participó con nosotros en la Comisión-, evidentemente, es un gran avance, pero no podemos quedarnos con eso.

Señora Presidenta, en el MK4, también llamado MK Bicentenario, las pymes están quedando fuera. Éstas deben ser parte -usted lo sabe muy bien, porque pertenece a un partido que siempre ha defendido al pequeño empresario- de la modernidad. No solamente vamos a liberalizar de impuestos a las grandes compañías, a los fondos mutuos; aquí también debe existir la posibilidad de que las pymes accedan a esos beneficios, a pesar de que éstas, muchas veces, son chiquititas y no cuentan con garantías. Hay que buscar un sistema que lo permita, que dé transparencia en los movimientos financieros y económicos. Eso está haciendo falta en el país. Señora Presidenta, usted podrá elegir a los gobiernos y a los parlamentarios que quiera, pero entre las AFP, la banca y las isapres, ya sabemos dónde está el poder.

Mire lo que le va a pasar al Tribunal Constitucional cuando quiera hacer cambios en las isapres. ¡No le quepa duda de que no van a cambiar las isapres, sino a los miembros de dicho Tribunal¡

Perdón. Me pareció que entraba un ministro, pero no, fue una ilusión mía. Los ministros no vienen a escuchar estas materias, porque afectan a los bancos, a los fondos mutuos, a quienes mueven el capital en el país. Llamémoslos cuando se discuta el MK4 para que el gobierno sienta como propio el MK Bicentenario. Ahí sí llegarán, porque es de ellos. ¡Pero da lo mismo que sea del gobierno o de sus ministros, porque estos temas interesan a la ciudadanía! ¡Aquí estamos establecimiento una serie de regulaciones a la banca del país! ¡Qué bueno que Somerville esté en China, porque cuando le mencionemos del tema del *spread* en la Comisión de Hacienda, en marzo, en Santiago, se rió de nosotros! ¡Ahí están los resultados! Mediante el MK3 se busca la manera de potenciar un control más afinado, transparente y claro; pero quedan pendientes -deberá examinarse en el MK4- las pymes y los seguros, como también la discusión acerca de los bancos en regiones.

Hay muchas materias que querremos debatir con los ministros a través de un tema tan especial como éste; sin embargo, no podemos hacerlo. La Comisión de Hacienda del período anterior hizo un gran trabajo. Dos de los actuales subsecretarios la integraron. Se trabajó en forma mancomunada. Estos son los temas en lo que se debe dejar a un lado la política; en los que no interesa si se es del otro gobierno, de éste o de los que se van a elegir en el futuro; aquí interesa aportar, escuchar a la ciudadanía y hacer reglamentaciones, sobre todo como está el mundo.

Este tipo de proyectos nos prestigian. Desafortunadamente, hoy, no contamos con la presencia del correspondiente ministro. Por lo tanto, le estoy hablando a la galería, y como no hay elecciones, dejo hasta aquí mi intervención. Espero que algún día estén presentes los ministros para conversar en serio, si es que entienden sobre esto, porque, a lo mejor, no conocen la materia y requieren de sus asesores, quienes sólo ingresan a las comisiones. Estos son temas específicos, tributarios, que hay que conocer. Si no hay diálogo, la próxima vez, vamos a pedir que envíen asesores y a la Sala que permita su ingreso.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Carmona.

El señor **CARMONA.-** Gracias, señora Presidenta.

Tal como lo señaló el diputado informante y enfatizaron distintos parlamentarios, el debate proviene del período pasado, en el que nuestra opinión estaba ausente. Desde esa perspectiva, más allá del detalle que se plantea por resolver, a propósito del mercado financiero, quiero llamar la atención sobre el efecto de la profunda crisis, que ha recorrido distintos países de nuestro continente y Europa, vinculada con el manejo irresponsable de los especuladores que operan en ese mercado.

Al contrario de las corrientes de opinión, que se aprecian en Estados Unidos y en Europa, en el sentido de limitar los alcances del mercado de capitales, este debate lleva a liberalizar aún más ese espacio de la economía que, obviamente, no tiene detrás de él ningún producto que lo valide o respalde.

En un debate como éste debiera estar presente, por ejemplo, lo que ocurrió con los ahorros de los trabajadores en las AFP. Dichos ahorros se pusieron en la bolsa, fuera del país, a merced de la actividad especulativa que en un momento hizo crisis y bajaron las utilidades de los ahorrantes. Está de por medio el efecto del mercado de capitales respecto del costo del crédito para los pe-

queños y medianos empresarios; el efecto que tiene la especulación sin límite respecto al costo que significa para las familias comprometidas en créditos hipotecarios. Desde esa perspectiva, no comparto el hecho de que agrandar, hipertrofiar el mercado de capitales para, finalmente, crear nuevos millonarios, sin aportar nada a la economía, sea signo de desarrollo para el país. Pienso que hace falta un debate que imponga más rigor a las exigencias con que deben comprometerse quienes se vinculen con las actividades del mercado de capitales, dado que existen experiencias concretas que recaen sobre el desarrollo de países de nuestro continente y, en este momento, de la comunidad europea.

Estas crisis, finalmente, repercuten sobre las espaldas de los trabajadores, en la calidad de vida de las familias que viven a partir de un ingreso. Por ello, nos vamos a eximir de pronunciarnos acerca de un debate específico. Queremos un debate que ponga en cuestión el mercado de capitales y sus instituciones, el aporte que han hecho al desarrollo del país. No nos interesa saber sobre ese grupo de personas que se han transformado, sin ningún respaldo económico, en multimillonarios sólo por la actividad especulativa que implica sacar dinero al dinero.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Gonzalo Arenas.

El señor **ARENAS.-** Señora Presidenta, sólo me referiré a los artículos 39 d) y 39 e), nuevos, que introduce el proyecto a la ley que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores.

Es de todos conocido, y lo hemos visto varias veces en la Comisión de Economía, que la información sobre ventajas y desventajas de los créditos hipotecarios o de consumo es sumamente precaria y muchas veces abiertamente engañosa.

El proyecto intenta arreglar ese problema con la fórmula del "helado de vainilla". Me explico. En las heladerías podrá faltar algún sabor, pero siempre habrá de vainilla. Por lo tanto, siempre se podrá comparar el helado de vainilla de una heladería con el de otra y saber cuál de las dos lo ofrece en la forma más conveniente. Sin embargo, si bien es una forma de solución, no es la más eficaz, porque fácilmente los créditos universales podrían darse en condiciones tales que no fuesen los más convenientes. Por lo tanto, aunque transparente, la información sobre la carga financiera total debería regir para todos los créditos que ofrecen la banca o las instituciones financieras que otorgan créditos hipotecarios y de consumo, porque lo que importa es la transparencia de toda la información.

Por eso, siempre señalamos que la mejor fórmula era establecer una tasa anual equivalente (TAE), que es lo que propone la legislación española. Esta fórmula no obliga a nadie a ofrecer un solo crédito universal, o un "helado de vainilla"; en ese esquema, todos los productos que una determinada entidad financiera otorga deben venir con información que permita al consumidor comparar, independientemente de plazos, tasas y comisiones. Ésta es la ventaja de establecer una TAE, que rige para todas las ofertas de crédito y no para una sola.

La solución del "helado de vainilla" que establece el artículo 39 d), nuevo, si bien es buena, no solucionará el problema total, porque los bancos van a tratar de orientar a sus clientes a no contratar créditos universales, por la vía de ofrecer otras condiciones, supuestamente más convenientes y, por lo tanto, las asimetrías de información se van a mantener.

También valoro que a través de un reglamento del Ministerio de Economía se determine la forma de otorgar los créditos universales; sin embargo, tampoco es la solución definitiva. Lo que se necesita -y bien lo ha

dicho este Gobierno- es un Sernac financiero, porque nada sacamos con elaborar reglamentos. El Banco Central ha emitido circulares, y tiene compendios de normas que establecen cómo se tiene que entregar la información, pero no se cumplen. Por eso, necesitamos un ente fiscalizador, es decir, empoderar la aplicación de la ley. Reitero, el reglamento del Ministerio de Economía no es la solución; es necesario el Sernac financiero.

Es un avance, pero tímido, que no resolverá el problema de fondo. Por eso, instamos al Gobierno a presentar la institucionalidad del Sernac financiero y a profundizar en el concepto de la TAE, la tasa anual equivalente. Por lo demás, ya aprobamos un proyecto al respecto en la Comisión de Economía, pero como tiene el patrocinio del Ejecutivo, duerme en el Senado.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Burgos.

El señor **BURGOS.-** Señora Presidenta, probablemente expliqué mal un concepto. Lo digo, porque el diputado señor Jaramillo hizo una consideración al respecto. Por eso, intentaré explicarme mejor.

La presencia bursátil es un concepto que tiene un efecto tributario de suma importancia. Me explico. Las acciones adquiridas con posterioridad a 2001, al MK1, la primera reforma al mercado de capitales, tienen un beneficio tributario enorme, cual es, ni más ni menos, que no pagan impuesto por la ganancia, es decir, por la diferencia entre el valor de venta y de compra. Aunque el diferencial sea 10 ó 20 veces mayor, las ganancias están exentas de impuesto, siempre y cuando las acciones se transen en bolsa y tengan presencia bursátil. Esto fue durante el gobierno del Presidente Ricardo Lagos. El objetivo del MK1, en ese concepto, era que nuestra Bolsa de Comercio tuviera profundidad y no quedará atrás respecto de otras que sí la iban logrando. En consecuencia, se dio un incentivo a la inversión en Bolsa, pero con ese requisito.

El legislador de la época ya dijo que la presencia bursátil la fijaba la autoridad administrativa, es decir la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS). Tal es así que la ordenanza general vigente es de 2001, época en que era superintendente de Valores y Seguros don Álvaro Clarke y ministro de Hacienda don Nicolás Eyzaguirre. La resolución fijó un quántum de 200 UF diarias, y no puso límites a la posesión del propietario de la sociedad que pretende presencia bursátil.

Di un ejemplo y no es la idea reiterarlo, pero la forma como está establecida la presencia bursátil se presta para complejidades graves. Es necesario que el propio legislador no renuncie nuevamente a su facultad de reglamentar, en términos genéricos, pero claros el tema de la presencia bursátil. La oportunidad la tenemos en este proyecto de ley; para eso está la Comisión Mixta. Dado que el Senado modificó la disposición, tenemos la oportunidad procesal de rechazar el numeral correspondiente, para que nuestros colegas diputados, en la Comisión Mixta, intenten diseñar una reglamentación más clara y precisa respecto de una cuestión que, tal como está, se presta para situaciones complejas, tal como lo señaló el diputado Montes.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el proyecto en los siguientes términos:

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Corresponde votar las modificaciones del Senado al proyecto de ley, ini-

ciado en mensaje, que introduce una serie de reformas en materia de liquidez, innovación financiera e integración del mercado de capitales.

La Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de todas las enmiendas introducidas por el Senado.

Hago presente que todas las modificaciones inciden en normas de ley simple o común, dado que las que requerían quórum especial para su aprobación no fueron objeto de enmiendas y se encuentran aprobadas en los mismos términos en que lo hiciera la Cámara de Diputados.

En votación las enmiendas del Senado, con excepción del número 4 del artículo 107 que se propone incorporar a la ley sobre Impuesto a la Renta mediante el artículo 7° del proyecto, respecto del cual se pidió votación separada.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 2 abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Carmona Soto Lautaro; Teillier Del Valle Guillermo.

El señor **MELERO.-** Señora Presidenta, punto de Reglamento.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **MELERO.-** Señora Presidenta, en el informe de los pareos el señor Lorenzini figura pareado con el señor Delmastro. Sin embargo, el diputado Lorenzini aparece votando.

Gracias, señora Presidenta.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- El señor Secretario va a dar lectura a los pareos.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario accidental).- Se han registrado los siguientes pareos: el señor Mario Bertolino con el señor Tucapel Jiménez; el señor Pablo Lorenzini con el señor Roberto Delmastro, y el señor Jorge Sabag con el señor Juan Lobos.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- En votación la modificación al número 4) del artículo 107, que se propone incorporar a la ley de Impuesto a la Renta, en virtud del artículo 7° del proyecto, que pasa a ser 6°.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 51 votos; por la negativa, 47 votos. Hubo 2 abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rubilar Barahona Karla; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaq0uett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo;

Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Carmona Soto Lautaro; Teillier Del Valle Guillermo.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Despachado el proyecto.

TIPIFICACIÓN DEL ACOSO SEXUAL A MENORES, PORNOGRAFÍA INFANTIL VIRTUAL Y POSESIÓN DE MATERIAL PORNOGRÁFICO INFANTIL. Tercer trámite constitucional.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Corresponde tratar las enmiendas introducidas por el Senado en el proyecto de ley, iniciado en moción, que sanciona el acoso sexual a menores, la pornografía infantil virtual y la posesión de material pornográfico infantil.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, Boletín N° 5837-07, sesión 29ª, en 20 de mayo de 2010. Documentos de la Cuenta N° 5.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Para iniciar el debate, tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER.-** Señora Presidenta, el proyecto de ley en comento sanciona el uso de material pornográfico infantil y regula el denominado *grooming* o acoso sexual infantil a través de medios electrónicos.

De esa forma, se sanciona la reproducción de material pornográfico infantil, la utilización de escenas de connotación sexual que involucren a menores de edad y la distribución de este material pornográfico infantil o escenas en que participen menores de edad en esas circunstancias, violando, de esta forma, la inmunidad sexual y la integridad física y psicológica de los menores de edad.

Éste es un gran paso que da la Cámara de Diputados y el Senado, para cerrar, de alguna manera, una legislación sistemática, orientada a sancionar los delitos de pornografía infantil que hasta hace muy poco no estaban sancionados.

Hay algunos aspectos del proyecto que han causado controversia, en particular la materia contenida en la letra b) del artículo 3°, que dice relación con la existencia de un registro público que debe mantenerse en los denominados cibercafés, es decir, en aquellos establecimientos que presten servicios de acceso a internet, ya sea a título gratuito u oneroso, de los cuales se valen los autores de estos delitos para enviar material pornográfico infantil. Siendo éstos el lugar natural de perpetración de esos delitos, se ha estimado necesario, en el proyecto original enviado por la Cámara de Diputados y por

sus autores, establecer un registro público que, al menos, debe mantenerse por un año, con el fin de individualizar a los usuarios de estos servicios y fiscalizar a quienes pudieran cometer los delitos de envío de material pornográfico infantil, lo cual muchas veces les sirve, valiéndose de una identidad falsa, para concertar citas con los menores de edad y cometer abusos sexuales.

De esta manera, aparentemente existen dos principios jurídicos aparentemente, en pugna. Uno, el derecho de la sociedad de perseguir criminalmente este tipo de delitos y, el otro, el respeto a la intimidad y a la vida privada de las personas. El legislador optó por mantener la primacía del primero: perseguir criminalmente este tipo de conductas perturbadas de carácter sexual.

Sin embargo, profesores de derecho han destacado que este registro podría prestarse para cierto tipo de abusos o mal uso del mismo. Por ejemplo, una persona, con el fin de perjudicar a otra, puede valerse de una identidad falsa, usar su cédula de identidad o pase escolar, como lo establece el proyecto de ley, e imputarle la comisión de un delito.

Por esa razón, proponemos a la honorable Cámara, en concordancia con los autores del proyecto, perfeccionar la letra b) del artículo 3°, con el objeto de sancionar el mal uso que se haga de este registro público y, al mismo tiempo, entregar a las personas que administran los cibercafés la obligación de verificar la identidad de quienes puedan acudir a esos centros a ocupar los servicios, de manera de evitar la suplantación de personas y el mal uso de esos registros.

También se ha destacado que, junto con el control represivo de los cibercafés, debe existir un control preventivo, lo que necesariamente involucra una iniciativa del Ejecutivo.

Si bien en lo sustancial este proyecto de ley es un gran paso adelante al sancionar el grooming y el uso de material pornográfico infantil, es importante aprobar las modificaciones del Senado, salvo las introducidas a la mencionada letra b) del artículo 3°, de manera que la Comisión Mixta se aboque a perfeccionar lo que dice relación con el resguardo de la identidad personal y a evitar el mal uso del registro público que propone.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Giovanni Calderón.

El señor **CALDERÓN.-** Señora Presidenta, en la misma línea del diputado Walker, quiero profundizar los problemas que puede generar la nueva redacción del inciso quinto del artículo 122 del Código Procesal Penal que se plantea mediante la letra b) del artículo 3°.

No sólo debemos castigar el mal uso de los datos que se deberán mantener los dueños de los establecimientos que ofrecen conexión a internet, sino también tomar en consideración que el dueño de un cibercafé no puede ser el encargado de recolectar datos que van a tener incidencia en la configuración de un delito. Es demasiado riesgoso que un privado tenga a su cargo la confección de un registro que puede ser considerado en un juicio penal. Por lo tanto, éste es un aspecto que debe perfeccionarse en el proyecto.

La iniciativa tampoco resguarda la privacidad del registro. Los datos que se obtengan por esta vía podrían eventualmente ser usados por otros establecimientos comerciales y, por qué no decirlo, por el mismo propietario del cibercafé. Ni siquiera se establece una sanción para la violación del carácter reservado que establece la iniciativa.

Por lo tanto, al igual que el diputado Eluchans, pido votación separada para la letra b) del artículo 3° y anuncio mi voto en contra.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Ceroni.

El señor **CERONI.-** Señor Presidente, la disposición a la que se han referido los colegas evidentemente es una parte, en mi opinión, muy digna de cuestionarse. Por lo menos, desde el primer momento, me opuse a ella, por las razones que aquí se han dado y por otras más.

Hoy existe la tendencia -debemos tener mucho cuidado- de que el combate a la delincuencia se transforme cada vez más en una restricción de las libertades personales, lo que, y eso nosotros, como legisladores, no podemos permitir. Está muy bien que combatamos la delincuencia -debemos hacer todas las leyes posibles para lograr aquello-, pero debemos ser muy celosos en el cuidado y la mantención de las libertades personales. Esa disposición, en gran medida, restringe las libertades personales. Me refiero a la libertad de acceso a un lugar para usar un computador y enviar u obtener una serie de información.

Si bien es cierto a través de los medios informáticos se pueden cometer delitos, hay que tener cuidado con la facultad de llevar un registro que se le da al dueño de un cibercafé o a quien lo administra, con la arbitrariedad que ello supone; porque aquí no está claro cómo se va a efectuar ese registro, si bien podemos darle una fiabilidad real, una adulteración posterior puede usarse para incriminar a alguien de que utilizó tal o cual computador en el que realmente se estaba produciendo el acoso sexual a menores.

La policía debe velar e investigar los delitos, y no me parece adecuado otorgar la facultad señalada a un administrador, ya que, a través de ese registro, el día de mañana puede involucrar a alguien en un delito grave.

Tenemos la oportunidad de hacer las modificaciones respectivas y de lograr una redacción adecuada al proyecto. Me preocupa, reitero, esta calidad de ministro de fe que se le quiere dar a un mero administrador o empleado de un cibercafé respecto del registro que lleve, y que en la investigación de un delito se entregue como antecedente probatorio para el juicio donde, a lo mejor, se está culpando a un inocente.

La fiscalía debe buscar las pruebas y tendrá que hacerlo a través de Investigaciones, de Carabineros o de testigos. En tanto, me parece muy peligroso este sistema.

En consecuencia, me alegro de que en la Comisión Mixta se vea la posibilidad de corregir la redacción de este proyecto.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Harboe.

El señor **HARBOE.-** Señor Presidente, aquí se ha destacado la importancia de este proyecto que tiene como objetivo evitar la comisión de ilícitos, particularmente, uno de los delitos más deleznables, el *grooming*, que utiliza las nuevas tecnologías para desarrollar, a través de la red, algunas conductas insanas con menores de edad.

El sentido y alcance del proyecto es positivo. El objetivo del legislador fue evitar que a través del uso de la red y de las nuevas tecnologías la comisión de ese tipo de delitos.

La iniciativa, luego de tipificar nuevos delitos y de considerar el *grooming* dentro del Código Penal, lo cual es altamente valorable, establece un conjunto de mecanismos de prevención. Dispone la creación de un registro reservado de usuarios; de aquellas personas que van, en ejercicio de su libertad personal, a un cibercafé, porque no tienen, eventualmente, conexión propia y quieren conectarse a la red. A ellos se les dice: “Miren, cuando vayan a un cibercafé van a tener que identificarse mediante algunos instrumentos que señala la normativa -pase escolar, carné de identidad, licencia de conducir o cualquier otro documento- para conectarse a la red.

Sin embargo, lamentablemente, con esto se está creando una norma de muy fácil elusión, porque bastará con tener una tarjeta de crédito robada, una licencia de conducir adulterada, robada o, lisa y llanamente, falsa para que la persona pueda acceder a internet. ¿Creen ustedes que el dueño o el administrador de un cibercafé tenga las capacidades, los conocimientos y la prudencia necesaria para verificar la identidad y relacionarla con la del documento que se le exhiba si en estricto rigor no está garantizando alguna obligación económica en el cibercafé, sino que sólo está cumpliendo una norma? No hay incentivo para que el dueño o administrador del cibercafé compruebe esa identidad. En mi opinión, vamos a establecer una norma que va a ser de muy difícil o de nula aplicación.

Junto con lo anterior, nace un segundo cuestionamiento. La iniciativa dice que este registro es de carácter reservado. Sin embargo, la iniciativa no establece ningún tipo de sanción en caso de vulnerar la reserva de ese registro y vamos a volver a caer en lo que hoy tiene ahogados a millones de chilenos: la transacción irregular de las bases de datos de antecedentes personales de cualquier persona -no sólo de los usuarios de los cibercafés, porque la mala redacción de la norma permite el uso de licencias adulteradas o de terceros- que van a estar circulando en manos de los dueños o administradores de los cibercafés, a quienes se les da la categoría casi de ministros de fe. Lo más grave ya no serán las consecuencias económicas o comerciales de la vulneración de un principio básico que es la protección de los datos personales. Si creamos un delito, si a su vez otorgamos competencia para su persecución al Ministerio Público y exigimos mantener un registro de usuarios de los cibercafés, ¿vamos a dar a este registro de usuarios algún tipo de valor probatorio judicial? Porque aquí se va a generar otro problema adicional: vamos a alterar el principio básico de la inocencia. Pongámonos en el caso de que un ciudadano concurra a un cibercafé con una licencia adulterada o algún medio de identificación que no es el personal y, eventualmente, incorpora material pornográfico en su sesión; si ese registro fuese bien manejado, va a llegar al Ministerio Público y el fiscal va a llamar al ciudadano común y corriente que jamás ha concurrido al cibercafé, quien tendrá que probar su inocencia respecto del mal uso que se hizo de su identificación. Por lo tanto, estamos en presencia de una norma bienintencionada, pero mal redactada.

En mi opinión, hay falta de conocimiento sobre cómo operan las nuevas tecnologías. Perfectamente, en un cibercafé podría incorporar, a través de una dirección IP falsa, algún tipo de material, lo que es muy difícil de rastrear y más aún para un administrador de un cibercafé que no tiene idea probablemente de qué es un IP.

Más grave aún y escasas posibilidades de identificar es la persona que utiliza hoy un computador portátil robado en un lugar donde hay conexión a wi-fi, pues el computador tiene un IP de un tercero y utiliza una red pública.

En consecuencia, a mi juicio, lo mejor que tiene este proyecto es la tipificación del *grooming* como delito, pero creo que hoy necesariamente se requiere aumentar la eficacia y la capacidad de la inteligencia policial, de los organismos encargados de ello y del Ministerio Público, y no establecer una función que puede significar importantes abusos no sólo en la protección de los datos personales, sino que, y más grave aún, involucrar a terceros completamente inocentes, al obligarlos a probar que ellos no participaron de esa actividad.

En consecuencia, me sumo a la petición de votación separada de los artículos respectivos para efectos de votarlos en contra.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Cardemil.

El señor **CARDEMIL.-** Señor Presidente, es bueno mantener un equilibrio en la revisión del proyecto, que es muy importante. No nos perdamos. Estamos ante una iniciativa que avanza positivamente en la represión de ilícitos tan repugnantes como el abuso a menores, la pedofilia o la seducción de menores de edad para fines sexuales.

Tampoco debemos perdernos en reconocer la realidad. La pornografía virtual o simulada adopta dos formas: se emplea la imagen o la voz captada de un menor para que, por medio de manipulaciones informáticas, puedan ser incorporadas a una producción pornográfica, o se emplean imágenes o voces de personas reales captadas por medios informáticos para realizar producciones pornográficas.

La manera de cometer ese ilícito es acercarse virtualmente a los niños mediante identidades falsas, con el propósito de conseguir que envíen imágenes suyas de índole sexual o lograr encuentros físicos donde se concreten abusos.

El Estado tiene que reaccionar eficaz y duramente frente a este problema que escandaliza a la sociedad mucho más a menudo de lo que quisiéramos y genera noticias que uno puede revisar en cualquiera de los medios de prensa.

En el proyecto existen avances importantes.

El primero, la modificación del artículo 366 quáter del Código Penal, que consiste en penar al que obligue a un menor de catorce años a enviar, entregar o exhibir imágenes con significación sexual de su persona o de otro menor de edad.

El segundo, la modificación del inciso tercero del artículo 366 quáter del Código Penal, que castiga al que realiza las conductas que determina el código mediante amenazas.

El tercero, la incorporación de dos nuevos incisos finales al artículo 366 quáter, que penan al que, sin realizar una acción sexual, para procurar su excitación sexual o la excitación sexual de otro realiza acciones de esa significación ante una persona menor de catorce años, la hace ver o escuchar material pornográfico o presenciar espectáculos del mismo carácter, aun cuando sean cometidos a distancia. Se aumenta la pena si se falsea la identidad o la edad.

El cuarto, la perfección del artículo 366 quinquies del Código Penal, mediante la cual se incorpora al ilícito y a la sanción establecidos en esa norma, a toda representación de dichos menores en que se emplee su voz o imagen con los mismos fines.

El quinto, la modificación del artículo 4° de la ley N° 20.084, que estableció un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracción a la ley penal, mediante la cual extiende la exención que dispone la norma a la producción de material pornográfico infantil cuando el autor y la víctima sean menores de edad, con el objeto de recuperarlos, siempre que se cumplan las demás condiciones que señala dicho artículo.

Por otra parte, el Senado introdujo varias modificaciones de tipo formal al proyecto aprobado por la Cámara, y una más de fondo, que agrega la siguiente frase en el inciso segundo del artículo 366 quáter: “o de otro menor de catorce años de edad”, por lo que la norma también sanciona al mayor que, con el fin de procurar su excitación sexual o la de otro, obliga a un menor a enviar, entregar o exhibir imágenes o grabaciones de su persona o de otro menor de catorce años de edad con significación sexual.

Por lo tanto, insisto en que no nos perdamos, porque debemos aprobar esos avances del proyecto.

Se ha producido un gran debate respecto del registro de usuarios que se crea en la letra b) del artículo 3° del proyecto.

Comparto que la norma puede perfeccionarse, por lo que estoy de acuerdo en votarla separadamente, para que resuelva la Comisión Mixta.

He revisado las objeciones. Algunas me parecen interesantes de justipreciar nuevamente, pero lo que aquí se pretende no debería llamar a escándalo.

En la actualidad, mucha gente usa los servidores de los cibercafés para cometer estos ilícitos, por el anonimato que implica, ya que no queda registro alguno del usuario, a diferencia de lo que sucede con los servidores de las oficinas, de las clínicas o de los hoteles, que permiten a la fiscalía correspondiente o a la policía identificar al usuario que ha cometido este tipo de delito, pues les basta determinar quien ocupó la pieza del hotel o de la clínica o usó el servidor de la oficina en el momento en que se cometió el ilícito; es decir, existe algún tipo de control.

Muchos cibercafés cumplen una función importante, sobre todo para los estudiantes, y nadie quiere molestar a quienes los operan; pero, por sus características, son usados para ejecutar este tipo de ilícitos. En consecuencia, hay que hacer algo en esta materia, sin lesionar los derechos y todas las condiciones de punibilidad que establece el Código Penal, sin alterar las reglas de la prueba.

Me parece un avance interesante lo que propone el proyecto. Estoy seguro de que en la Comisión podremos dar una mejor redacción a estas normas.

Además, estoy de acuerdo con votar separadamente la disposición en cuestión, respecto de la cual me voy a abstener, pero aprobaré con entusiasmo el resto de las modificaciones.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI.-** Señor Presidente, existe consenso respecto del proyecto. No cabe duda de que la modificación al artículo 366 quáter permitirá sancionar el *grooming*, ilícito que se ha extendido demasiado. Muchas veces, los jueces carecen de los instrumentos legales para combatirlo, dada la creatividad de los infractores, el cambio tecnológico y la expansión de las tecnologías.

Sin embargo, quiero reforzar y seguir en la línea que han señalado los diputados Ceroni y Harboe, en cuanto a crear un registro de los usuarios de los cibercafés, que estará a cargo de quien dirige, administra o es propietario de un negocio de ese tipo, el que deberá mantenerse durante un año.

A mi juicio, con esto se modifica la carga de la prueba, ya que el propietario, quien administra o el dependiente de un cibercafé no tiene la capacidad de comprobar si la persona que accede a una conexión es la misma que figura en el carné que presentó para usar el computador.

Esta situación puede resultar irrisoria, ya que el tribunal de garantía que accederá a ese registro de usuarios podrá determinar que existe presunción respecto de que quien realizó esa conexión, de que quien participó, de que quien estuvo en ese cibercafé es quien cometió el delito.

La iniciativa crea otro instrumento jurídico que permitirá perseguir a esos delincuentes, pero considero que debemos votar en forma separada el artículo que ha sido cuestionado.

No cabe duda de que debemos avanzar para contar con los instrumentos jurídicos que permitan sancionar a quienes cometen esos delitos a distancia. Nuestra legislación va detrás de las reformas tecnológicas. Existe una gran cantidad de delitos que se cometen en contra de los jóvenes a través de Internet, quienes, paradójicamente, son grandes usuarios de esa red.

Insisto en que para generar un consenso y resolver los problemas que se han suscitado es necesaria una discusión en Comisión Mixta. No debemos modificar una legislación y dejar pendiente esas dos situaciones que pueden traer enormes dificultades en un sistema

punitivo que no avanza al fondo del asunto: perseguir a quienes cometen *grooming*, sino que simplemente establece registros públicos y bases de datos que no sabemos lo que el día de mañana va a ocurrir con ello.

Por eso, reitero, la voluntad de aprobar las modificaciones del Senado salvo lo referido al registro de conexiones y de usuarios, para lo cual solicito votación separada.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Miodrag Marinovic.

El señor **MARINOVIC.-** Señor Presidente, más que hablar como parlamentario quiero hacerlo como padre de niños pequeños que, al igual que muchos de los hijos y nietos de mis colegas, hoy son vulnerables por el mal uso de los medios informáticos.

En Chile, tenemos un grave problema social. Los delitos de violación, abusos, agresión física a niños, etcétera, han aumentado, pero no sabemos en cuánto se ha incrementado el mal uso de internet para perjudicarlos.

Por eso, me parece tremendamente positiva la iniciativa que busca perseguir y sancionar a los responsables de esos delitos. En esta materia debemos tener un discurso sumamente claro, en el sentido de que los niños tienen que estar por sobre los dueños de los cibercafés y, en definitiva, comprometer nuestro trabajo para proteger a los menores.

¿Los hoteles no tienen registro de pasajeros? Cada vez que un extranjero ingresa a un hotel, por ejemplo, se le pide copia de su pasaporte. ¿Esos registros no son medios de prueba para la Policía de Investigaciones o para otras instancias a fin de sancionar ciertas acciones? ¿Qué pasa si alguien ingresa con un menor a un hotel y lo viola? ¿No tiene ninguna responsabilidad el dueño o su administrador de lo que pasa en su interior? Entonces, ¿por qué vamos a permitir que en un cibercafé, que también tiene un dueño y la responsabilidad administrativa de gestionarlo, se abuse de nuestros niños por la vía de internet o se injurie a personas a través de mensajes y una serie de páginas y situaciones ocultas?

Por eso, me parece muy útil, pertinente y necesario que los dueños de los cibercafés -lugares donde degenerados y muchas personas utilizan un computador para injuriar y agredir- tengan la obligación legal de llevar un claro registro de los usuarios. Eso, como decía el diputado Harboe, es sencillo establecerlo con los medios tecnológicos que tenemos a disposición. Hoy, con el RUT, se puede abrir una cuenta en cada uno de los computadores y perfectamente pedir la cédula de identidad. En el comercio, ¿cuántas veces la exigen? El documento puede ser robado; sin embargo, tenemos que presumir que las personas que concurren a estos establecimientos tienen el adecuado.

No me escandaliza establecer una exigencia fuerte y una responsabilidad colateral a quienes administran dichos locales. Por el contrario, eso va a ser un gran paso en defensa de los niños, de los menores que hoy permanentemente están sometidos a un acoso y a una agresión a través de internet.

De acuerdo con todo lo que se ha señalado acá, también estoy dispuesto a revisar el artículo.

Pido a los miembros de la Comisión Mixta que vean ejemplos de otros registros y cómo funcionan. Por ejemplo, el de los hoteles. Tiene que haber responsabilidad de quien establece un negocio cuyo espacio sirve para cometer ilícitos, como abusar, injuriar y generar otras acciones, que rechazamos.

La defensa de nuestros niños merece mucho más que estas modificaciones. Ojalá podamos trabajar con mucha celeridad para sacar esto adelante y también elevar las sanciones a quienes agreden y atacan a nuestros niños.

Por lo tanto, voy a dar mi apoyo en términos generales a las modificaciones y también las introducidas al artículo cuestionado.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Ximena Vidal.

La señora **VIDAL** (doña Ximena).- Señor Presidente, es importante revisar las cifras.

En 2009, se registraron más de 18 mil denuncias por delitos sexuales, de las cuales dos tercios corresponden a abusos de menores. Por tanto, la iniciativa va en la dirección correcta.

Esta cifra también es la paradoja de nuestros tiempos. La sociedad vive la magia de las comunicaciones y su tecnología permite utilizar redes sociales, como internet, para comunicarnos en forma simétrica entre un país lejano y el nuestro más allá de los océanos, como sucedió hace un siglo con el teléfono y el telégrafo, antecesores de las herramientas comunicacionales actuales. Sin embargo, el lado oscuro, los delitos, se desarrollan velozmente para entorpecer la vida sana y saludable de nuestros niños. Su resguardo debe ser fundamental, porque la magia de esta tecnología se puede convertir en una película de terror, no virtual, sino real.

Se debe votar separadamente las modificaciones. Su avance para penalizar los delitos en estos nuevos espacios, que produce una tensión entre las libertades personales y el adecuado control sobre las personas que delinquen con la pornografía infantil, va a seguir siendo un dolor de cabeza para mejorar las políticas públicas y defender las víctimas, en este caso, los niños.

Los cibercrímenes no se configuran con la rapidez del acceso a las tecnologías de la información y de las comunicaciones. Por lo tanto, este proyecto está dirigido justamente tipificar y castigar y estos delitos que se ejecutan a través de las nuevas tecnologías. Pero estamos de acuerdo en buscar el equilibrio para resguardar las identidades de los usuarios de los cibercafés.

A pesar de no haber estado en la discusión de la Comisión de Constitución, quiero plantear lo siguiente. Si la gente que comete delitos contra los niños en su domicilio queda libre de cumplir con un registro de identidad, ¿por qué vamos a hacer esa diferencia con los cibercafés?

Además, nos preocupa el cuestionamiento a muchas instituciones en las que, últimamente, se ha sabido que algunos de sus miembros han cometido delitos contra niños. Para eso existe el Código Penal y las sanciones adecuadas. Aquí también está el tema de cómo aplicamos las normas, pero hay que aplicarlas. Ese es un punto que también queda pendiente.

Votaré favorablemente las modificaciones que avanzan en condenar y castigar mejor a los delincuentes que atentan contra nuestros niños.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Goic.

La señora **GOIC** (doña Carolina).- Señora Presidenta, en este debate todos hemos ido coincidiendo en las modificaciones que restan por hacer. Sólo quiero reafirmar y valorar que la iniciativa se encuentre en esta etapa.

Todos estamos de acuerdo en que el proyecto es un avance importante. Ojalá las diferencias que todavía existen no nos hagan perder de vista el fondo del gran aporte que significa -lo digo como su autora, en conjunto con el actual senador Patricio Walker- llenar un vacío de la ley, que no permite considerar como delito lo que hoy conocemos como *grooming*, que es el acoso sexual

infantil, y la pornografía infantil a través de internet, que de alguna manera quedan impunes detrás de la pantalla o de la *web*.

Ello se relaciona con la incorporación de esas herramientas tecnológicas en nuestra vida. Ellas aportan mucho, pero también pueden ser objeto de mal uso, por ejemplo, en la comisión de delitos contra menores, cuestión que aquí todos hemos condenado.

Ese es el tremendo avance de este proyecto.

Se ha discutido sobre el registro. Al respecto, me parece absolutamente razonable considerar las opiniones que se han planteado. Es fácil hacerlo -lo señalaron varios colegas-, pero debe tenerse presente que el espíritu del proyecto era incluir el registro y estimarlo como una prueba más. Jamás lo pensamos como prueba única.

En ese aspecto, se debe mejorar el planteamiento en la redacción del artículo correspondiente.

Sin duda, el registro nos permite avanzar en la materia, siempre que resolvamos la penalización de la suplantación de identidad o la adulteración del registro, y lo entendamos, insisto, como una prueba más que permite, en el caso de los delitos que aborda la iniciativa, tener antecedentes de los que en la actualidad no queda constancia.

Asimismo, el registro no sólo sirve en la investigación de los delitos de *grooming* y de pornografía infantil, sino también en otros ilícitos.

Según lo han planteado colegas de distintas bancadas, está la disposición para avanzar en un texto consensuado.

Por último, sólo quiero comprometer a la Comisión Mixta a un trabajo rápido porque ello permitirá que este proyecto -que todos señalamos como un avance importante en la protección de nuestros niños y niñas- se transforme en ley de la república lo antes posible.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ.-** Señora Presidenta, en primer lugar, felicito a los autores de esta iniciativa.

En segundo término, señalo que, frente a la gravedad de las situaciones que diariamente dan a conocer los medios y que aborda el proyecto, es conveniente entregar un rol importante a los municipios con el establecimiento de otros requisitos para el otorgamiento de las patentes comerciales de cibercafés o centros de similares características, ya que hoy cualquier persona puede instalar un negocio de ese tipo, puesto que las exigencias son mínimas. Es cuestión de darse una vuelta por los distintos sectores donde se ubican estos establecimientos y conocer las condiciones en que funcionan, a veces, precarias, insalubres y sin ningún tipo de seguridad.

Indudablemente, esos sectores más vulnerables, donde no existen las exigencias mínimas para el funcionamiento de cibercafés, facilitan la ejecución de delitos materia de esta iniciativa.

Por lo tanto, señalo a los autores del proyecto que sería interesante, entre otras cosas, establecer que los municipios deberán hacer mayores exigencias para la instalación de ese tipo de establecimientos, a fin de evitar que cualquier ciudadano obtenga una patente comercial, pues es fácil adquirir 15 ó 20 computadores para finalmente generar los hechos delictuales sobre los cuales estamos legislando.

Sería importante que las municipalidades llevaran un registro de todos los locales de ese giro además de prohibir la venta, arriendo o subarriendo de las patentes que posibilitan su funcionamiento.

También sería conveniente tener un registro de los dueños de esos establecimien-

tos y de sus certificados de antecedentes, con la finalidad de que, antes de otorgar una patente comercial, la municipalidad sepa bien quién será su titular.

Asimismo, es esencial que las municipalidades cuenten con la opinión de las juntas de vecinos respectivas para la instalación de locales que ofrezcan servicio de internet, tal como ocurre para el otorgamiento de una patente de alcohol. Porque es de conocimiento público que a altas horas de la noche muchos de esos locales se transforman en lugares de conflictos, peleas y de una serie de situaciones desagradables.

Por otra parte, debería estar prohibida la venta de ciertos productos en el interior de esos establecimientos, pues muchas veces no tienen nada que ver con la utilización de la tecnología; muy por el contrario, posibilitan la ocurrencia de situaciones que caen en la inmoralidad.

Por último, también sería importante exigir a dichos locales, tal como lo hacen los supermercados, los bancos, etcétera, la instalación de cámaras de televisión en los puntos clave: a la entrada y a la salida del lugar, a fin de contar con un registro más. Así se podría mejorar la calidad de esos establecimientos, el nivel de personas que adquieren una patente comercial y ayudar a resguardar la integridad, en especial la de nuestros niños.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Lemus.

El señor **LEMUS.-** Señora Presidenta, en términos generales, este proyecto de ley que sanciona el acoso sexual de menores, la pornografía infantil virtual y la posesión de material pornográfico infantil es compartido por esta Sala, y en especial por quien habla.

Sólo quiero hacer una observación sobre la importancia de votar por separado la modificación a uno de sus artículos, puesto que el fin no justifica los medios.

La obligación de mantener, en carácter de reservado, un registro de los usuarios por un plazo no inferior a un año en los locales establecidos para el acceso a internet, de forma gratuita u onerosa, transforma a este gran proyecto en una gran excusa de esa lógica del control sobre las personas en nuestro país y en el mundo entero.

Existe una debilidad en el artículo respectivo, el cual evidentemente no comparto, porque lo considero una grave intromisión en la vida privada de las personas.

Éste es un proyecto necesario para la tranquilidad de las familias, de todos los padres del país y, especialmente, de los niños, que son las víctimas de los delitos señalados.

Hemos realizado reformas procesales importantes. Existen fiscales que cumplen las labores investigativas. La Policía de Investigaciones de Chile se moderniza cada vez más. Entonces, el país tiene los instrumentos necesarios para llevar a cabo una debida investigación en un proceso sobre los hechos objeto de esta iniciativa.

Por ello, no comparto la lógica de tener un registro de los usuarios de los establecimientos que ofrecen servicios de acceso a Internet, porque toda esa información podría ser mal utilizada.

Por tanto, voy a pedir que la modificación a este artículo se vote en forma separada, igual como lo solicitaron otros colegas.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN.-** Señora Presidenta, en primer lugar, felicito a los autores de este proyecto que busca actualizar nuestro Código Penal mediante la incorporación de nuevos tipos penales y de algunas formas de comisión del delito respecto de materias tan

sensibles como el acoso sexual de menores, la pornografía infantil virtual y la posesión de material pornográfico infantil.

Este proyecto también nos tiene que llamar la atención sobre una tarea mayor, la modificación sustantiva y orgánica de nuestra legislación penal. Creo que éste es uno de los casos donde es necesario incorporar nuevos tipos penales al Código, pero también se requiere modificar algunos y derogar otros. Nuestro Código Penal no está a la altura del siglo XXI; por ello, hago un llamado a legislar en forma orgánica en un nuevo texto. Ya contamos con un nuevo Código Procesal Penal, pero no con un nuevo Código Penal, en circunstancias de que es fundamental actualizar las normas sustantivas del derecho penal para tener una legislación integral sobre la materia, más completa y acorde a los tiempos actuales.

Se ha polemizado mucho respecto de la disposición que establece la mantención de un registro de los usuarios de los cibercafés. Habitualmente, hay bienes jurídicos protegidos que colisionan. En este caso, el derecho a la intimidad y a la protección de información personal entra en colisión con un bien jurídico superior, la indemnidad sexual de los menores, sobre todo, porque este tipo de delitos es de muy difícil prueba.

Por lo tanto, si somos capaces de generar un registro que permita obtener datos relevantes para identificar al autor de este tipo de delitos, sin duda, vamos a mejorar uno de los aspectos más débiles que tiene la persecución penal y la sanción aplicable: la posibilidad de contar con prueba completa y suficiente que le permita a un tribunal determinar la responsabilidad más allá de toda duda razonable. Por eso, nos parece que es fundamental mantener este artículo.

En muchas legislaciones, se considera el derecho a la intimidad y a la protección de datos personales sobre bienes jurídicos que son de menor valor o de menor entidad que la indemnidad sexual de los menores. Por ejemplo, la información que publica el Estado respecto de las remuneraciones se hace porque hay un bien jurídico superior, la transparencia necesaria. En este caso, el derecho a la intimidad y a la reserva de los datos personales cede en favor de un bien jurídico que tenemos que proteger, el derecho a la indemnidad sexual de los menores.

Por lo tanto, voy a votar favorablemente la modificación correspondiente.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el proyecto en los siguientes términos:

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Corresponde votar las modificaciones del Senado al proyecto de ley, iniciado en moción, que sanciona el acoso sexual de menores, la pornografía infantil y la posesión de material pornográfico infantil.

Hago presente a la Sala que todas las modificaciones del Senado inciden en normas de ley simple o común.

En votación las modificaciones del Senado, con excepción de las recaídas en la letra b) del artículo 3°.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 100 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro

Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- En votación la modificación a la letra b) del artículo 3°, que incide en el artículo 222 del Código Procesal Penal.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 0 voto; por la negativa, 90 votos. Hubo 11 abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- **Rechazada.**

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza

Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Cardemil Herrera Alberto; Edwards Silva José Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Rivas Sánchez Gaspar; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Verdugo Soto Germán.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Despachado el proyecto.

PROHIBICIÓN DE USO DE BOLSAS PLÁSTICAS NO BIODEGRADABLES. Primer trámite constitucional. (Votación).

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Corresponde despachar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mociones refundidas, que prohíbe el uso de bolsas plásticas no biodegradables.

Antecedentes:

-La discusión del proyecto de ley contenido en los boletines Nºs 6045-12, 6080-12, 6520-12 y 6585-12, se inició en la sesión 29ª, en 20 de mayo de 2010, de la legislatura 358ª.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Hago presente a la Sala que la iniciativa fue informada y discutida en la sesión del 20 de mayo recién pasado y sólo se encuentra pendiente su votación particular, ya que la votación general se realizó en la sesión del 23 de marzo.

Por no haber sido objeto de indicaciones ni de modificaciones durante el segundo trámite reglamentario, se declaran aprobados ipso jure, los artículos 4°, 5° y 7°.

Por lo tanto, en votación el artículo 1° y el artículo transitorio, que fueron objeto de indicaciones rechazadas por la Comisión.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- **Aprobados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- En votación el artículo 2°, que fue objeto de una indicación que tiene por objeto cambiar la palabra "degradables" por "biodegradables".

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi

Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monsalve Benavides Manuel; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- En votación el artículo 3° que fue objeto de una indicación, aprobada por unanimidad en la Comisión.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo;

Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Por último, en votación el artículo 6° del texto propuesto por la Comisión, que tiene carácter de norma orgánica constitucional, para cuya aprobación se requieren 69 votos afirmativos.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monsalve Benavides Manuel;

Montes Cisternas Carlos; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Despachado el proyecto.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO

RECHAZO A ATAQUE DE EJÉRCITO ISRAELÍ A CONVOY HUMANITARIO. (Preferencia).

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- De conformidad a lo acordado, corresponde tratar el proyecto de acuerdo N° 63.

El señor Secretario le dará lectura.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario accidental).- Proyecto de acuerdo N° 63, de los diputados señores Moreira y Chahín; señora Pascal, doña Denise; señores Araya, Vallespín, Tarud, Aguiló, Carmona, Santana, Recondo, Melero, Tuma y Ojeda; señora Rubilar, doña Karla; señores Walker y De Urresti, señora Zalaquett, doña Mónica, y señores Accorsi, Hasbún y Díaz, don Marcelo, que en su parte resolutiva dice:

"La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia el Presidente de la República que instruya al ministro de Relaciones Exteriores para que:

1. Reitere en forma enérgica y categórica su condena al ataque del ejército israelí al convoy humanitario, Flotilla de la Libertad", e impulse sanciones al Estado de Israel en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

2. Exija la liberación inmediata de todos los detenidos en la operación israelí en aguas internacionales, que afectó a dicha flota.

3. Exija el cese del bloqueo esraelí a la Franja de Gaza, el que se extiende por más de tres años, afectando a más de un millón y medio de palestinos que sufren dicho inhumano asedio.

4. Se cite a la Embajadora de Chile en Israel para que informe sobre el ataque a la "Flotilla de la Libertad" y el bloqueo a la Franja de Gaza."

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, ofrezco la palabra.

El señor **SAFFIRIO.-** Pido la palabra.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **SAFFIRIO.-** Señora Presidenta, ayer, 31 de mayo, el barco turco Mavi Marmara, integrante de la denominada "Flotilla de la Libertad", organizada por la institución Free Gaza, flota solidaria que llevaba ayuda humanitaria y estaba integrada por

observadores internacionales que tenían por objeto verificar el impacto que causa el bloqueo israelí en la franja de Gaza, fue atacada por el ejército israelí, provocando la muerte de al menos nueve personas, más de setenta heridos y cientos de detenidos.

Quiero solicitar a la Sala su aprobación al proyecto de acuerdo en análisis, porque las explicaciones dadas ayer por el señor embajador de Israel en Chile son un verdadero atentado a la inteligencia no sólo de los chilenos, sino también de la comunidad mundial.

Atribuyó la información que el mundo ha recogido a partir del ataque a un complot comunicacional para afectar la imagen de Israel. Además, señaló que la presencia de esas naves -en aguas internacionales- violaba su soberanía territorial.

Asimismo, el embajador imputó el carácter de terrorista a un grupo humanitario que, desde agosto de 2008, realiza viajes de ayuda entre Chipre y la Franja de Gaza.

¿Quiénes formaban parte del grupo que viajaba en la "Flotilla de la Libertad"? Parlamentarios alemanes, académicos de la Universidad de Hamburgo, miembros de asociaciones europeas de defensa de los derechos humanos, miembros de la Asociación Internacional de Físicos por la Prevención de la Guerra Nuclear, ex premios Nobel de la Paz, el ex asistente del Secretario General de las Naciones Unidas para el Programa Humanitario en Irak, quien además fue galardonado en el Reino Unido con el Premio Ghandi de la Paz. Viajaba también Hedy Epstein, nacida en Alemania, una de los diez mil niñas y niños judíos que debieron dejar ese país durante la Segunda Guerra Mundial y cuyos padres fueron encerrados por los nazis en Auschwitz; además, participaba una ciudadana chilenosueca, Kimberly Soto Aguayo.

El argumento que entregaba ayer, por los medios de comunicación, el embajador de Israel era el de que portaban armas, argumento recurrente en general por los países involucrados en la denominada guerra contra el terrorismo, guerra que, por su propia naturaleza y por su propia lógica, nadie puede ganar, que ha permitido que en nombre de la paz se cometan las más aberrantes violaciones contra los derechos humanos.

La invasión de Estados Unidos a Irak, invocando precisamente la existencia de armas de destrucción masiva, no es sino la reafirmación de lo que acabo de señalar. En materia de derechos humanos, no se puede tener un doble estándar. Los derechos humanos forman parte de nuestro patrimonio por nuestra sola condición de personas y desde antes de la constitución de los Estados, y su violación debe ser rechazada en cualquier lugar del mundo que ocurra y sea quien sea que los afecte.

Por ello, me permito solicitar a la Sala que se apruebe el proyecto de acuerdo. De esa forma, daremos testimonio de nuestro compromiso, aquí, ahora y siempre, con la defensa y protección de los derechos humanos en el mundo.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Han terminado los cinco minutos para hablar a favor del proyecto de acuerdo.

El diputado Iván Moreira me ha solicitado otros cinco minutos para hablar a favor del proyecto de acuerdo.

¿Habría acuerdo para concedérselos?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Iván Moreira.

El señor **MOREIRA.-** Señora Presidenta, no hay excusas, no hay explicaciones, no hay palabras para describir lo sucedido. La actitud del ejército israelí demuestra claramente un verdadero atropello.

Espero que las Naciones Unidas, una vez más, condenen al Estado de Israel por ésta y muchas otras causas.

Por eso, independiente de nuestras diferencias políticas y de nuestras simpatías, es importante que la Cámara de Diputados, así como lo ha hecho nuestro Gobierno, envíe al mundo una señal potente del compromiso histórico del Estado de Chile con el derecho internacional y especialmente con el derecho internacional humanitario.

En nombre de la libertad, en nombre del derecho internacional humanitario, quiero pedir la unanimidad para aprobar este proyecto de acuerdo, para que el Estado chileno, a través del Gobierno, en el seno de las Naciones Unidas, solicite una condena más para Israel.

Es tiempo de que el mundo entienda que lo que ocurre en el Medio Oriente no constituye un problema sólo de esa zona, sino también del mundo, que nos demanda una mayor solidaridad, más aun cuando en nuestra tierra más de 350 mil chilenos de origen palestino han entregado un aporte permanente a nuestra sociedad.

Reitero que ésta es la oportunidad para que todos, unidos, adoptemos el nuevo desafío de defender a esas víctimas y a esos pueblos que hoy están sufriendo.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Ofrezco la palabra para hablar en contra del proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el diputado Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA.-** Señora Presidenta, sin duda alguna, cualquier situación que afecte los derechos humanos, como ha ocurrido en las últimas horas con los hechos descritos mundialmente, merece nuestro repudio, pero también me parece que nosotros, como Estado, en particular como país, no debemos hacer aquello que hace ya bastante tiempo en la Corporación señalamos todos: no podemos internalizar, no podemos incorporar una lucha de carácter religioso en nuestro país.

Desde luego, creo sinceramente que existen razones muy poderosas para que nosotros, como chilenos, respetemos tanto a aquellos chilenos de origen árabe o a los árabes que han hecho de Chile su patria, como también a aquellos chilenos de origen judío o a los judíos que hicieron de Chile su segunda patria.

En esa perspectiva, hoy más que nunca, debemos tener la tranquilidad necesaria para no internalizar un conflicto que no es nuestro, pero que nos motiva a buscar la paz para el mundo.

Desde ese punto de vista, no deseo emitir condenas. Quiero que se detenga la violencia; pero no por ello voy a condenar a un pueblo determinado.

Por eso, en esta materia, me abstendré.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Si le parece a la Sala, el proyecto de acuerdo se aprobará por unanimidad.

No hay acuerdo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 67 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 2 abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio

Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Becker Alvear Germán; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Montes Cisternas Carlos; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Calderón Bassi Giovanni; Ulloa Aguillón Jorge.

ELIMINACIÓN DEL IMPUESTO ESPECÍFICO A LOS COMBUSTIBLES PARA EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS SUBSIDIARIAS.

La señora **SEPÚLVEDA,** doña Alejandra (Presidenta).- Se va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario accidental).- Proyecto de acuerdo N° 57, de los señores Marinovic, Accorsi, Vargas, Ortiz, Rojas, Velásquez, Bertolino, Ojeda, Sandoval, Saffirio, Rincón, Pérez, don Leopoldo, y Sabag, que en su parte resolutiva dice:

"La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a S.E. el Presidente de la República el envío, a la brevedad, de un proyecto de ley que elimine el impuesto específico a los combustibles para las empresas de transporte de carga o, en su defecto, prorrogue la tasa excepcional de devolución del impuesto específico a los combustibles para las empresas de transporte de carga establecida en la Ley N° 20.360, dado que este instrumento perderá su vigencia el próximo 30 de junio de 2010.

Asimismo, solicitar a su excelencia el Presidente de la República el envío de un proyecto de ley que restablezca la rebaja transitoria del impuesto específico a las gasolinas automotrices bajo la misma fórmula que establecía la Ley N° 20.259, por un año, o, en su defecto, un proyecto de ley que prorrogue la Ley N° 20.063, que crea el Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles (Fepco), por dos años más, puesto que esta ley pierde su vigencia el próximo 30 de junio de 2010.".

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Miodrag Marinovic.

El señor **MARINOVIC.-** Señor Presidente, habría sido muy interesante que este proyecto de acuerdo hubiera sido escuchado por el ministro de Hacienda, quien estuvo presente hasta hace pocos minutos, para que conociera el parecer de esta Cámara respecto de un tema tan sensible como es el término de la vigencia de la ley N° 20.063, que creó el Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles, a fines de este mes, y lo que tiene que ver con la devolución del impuesto específico a los combustibles a las pequeñas empresas de transporte de carga, es decir, que posean entre uno y tres camiones.

El 25 de marzo se subió el impuesto específico a los combustibles de 4,5 UTM a 6 UTM. El Gobierno argumentó que no podía prorrogar la rebaja, que venía de la administración anterior, porque requería de los 300 y tantos millones de dólares que se planteaban en ese instante como susceptibles de ser recaudados en este año a través de ese tributo.

Pues bien, a la fecha de su vencimiento, el Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles debiera tener entre 350 y 410 millones de dólares, monto similar a lo que el Estado pretende recaudar este año.

Por eso, como primera alternativa, pedimos al Gobierno que revalúe su posición que fue presentada en esta Cámara, a objeto de prorrogar la eliminación del impuesto que se subió en marzo o, en su defecto, prorrogar el Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles, toda vez que estos no son iguales en todo Chile.

Si no se hace nada y al final se elimina dicho fondo, es muy probable que las bencinas lleguen a más de 800 pesos, y en las regiones extremas y más aisladas, bordeen los 900 pesos.

Ése es el primer aspecto de este proyecto de acuerdo. Ojalá que cuente con un gran apoyo, para que el Gobierno tenga una clara señal de que somos partidarios de que las bencinas no sigan subiendo, como debiera ocurrir en las próximas semanas, después de esta baja que hoy se anuncia en algunos medios especializados y técnicos.

El segundo aspecto dice relación con el término de la devolución del impuesto específico a los combustibles a las pequeñas empresas de transporte de carga, que venden menos de 18.600 UTM y que, en términos globales, son las que tienen entre uno y tres camiones.

Esto también es muy relevante, pues ésas son las empresas que distribuyen los bienes de consumo masivo en las regiones, las que llevan los implementos necesarios.

Por lo tanto, de no prorrogarse la devolución y ese beneficio tributario a las pequeñas y medianas empresas del transporte, se producirá un alza de las tarifas, que afectará a todas las regiones proporcionalmente, de acuerdo con la lejanía de los centros de distribución de combustible.

El proyecto de acuerdo, absolutamente atingente, fue presentado el 19 de mayo, a fin de anticiparnos al vencimiento de una norma que generará grandes perjuicios si no es renovada o de no acogerse lo planteado.

Ojalá que concite un gran apoyo de todos los parlamentarios, especialmente de los de regiones, que pueden ser muy afectados en el evento de que nuestra solicitud no prospere.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para hablar en contra del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Castro González Juan Luis; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Edwards Silva José Manuel; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Squella Ovalle Arturo; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Los proyectos de acuerdo N°s. 38 y 39, que estaban pendientes, se votarán en la próxima sesión.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:
http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx

VII. INCIDENTES

INCLUSIÓN EN PRESUPUESTO DE 2011 DE DINEROS PARA PLAN CUADRANTE EN COMUNAS DE CABILDO Y LA LIGUA. Oficios.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- En el turno correspondiente al Comité de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra la diputada señora Andrea Molina.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Señor Presidente, una de las principales preocupaciones de los habitantes de las diversas comunas de Chile es su seguridad. Por ello, el anuncio de nuestro Presidente, Sebastián Piñera, de iniciar un nuevo proceso de implementación del plan cuadrante a nivel de país es una excelente noticia para todas las zonas que no cuentan con ellos.

En el distrito que represento, y luego de varias conversaciones con el gobernador de Petorca, don Gonzalo Míquel, hemos creído absolutamente necesario que en las comunas de La Ligua y Cabildo se implemente el plan cuadrante para buscar una disminución de los ilícitos que ocurren en dichos lugares.

Por desgracia, la drogadicción, los asaltos y robos se han transformado en pan de cada día en esas comunas, que se han caracterizado por su rica historia cultural y patrimonial, además de su tranquilidad.

Por ello, pido el envío de los oficios correspondientes al ministro y al subsecretario del Interior, y a la subsecretaria de Carabineros, a fin de que estudien la posibilidad de incluir dineros en el Presupuesto de la Nación de 2011 para la implementación del plan cuadrante en las comunas de Cabildo y de La Ligua.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

RECURSOS PARA CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN COMUNAS DE PAPUDO Y QUINTERO. Oficios.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Señor, Presidente, otro tema que también reviste importancia en cuanto a la seguridad para nuestra zona es la vigilancia con la que cuentan los vecinos que viven durante todo el año en las comunas costeras.

Siempre hablamos con mucho orgullo de lo exitoso que resultan los planes que se aplican durante la época estival en las comunas de Zapallar, Papudo y Quintero, en las cuales aumenta la dotación de policías. ¿Qué sucede con estas zonas cuando se acaba el verano y todo vuelve a la normalidad?

Por las razones expuestas, pido que se oficie al ministro del Interior, al subsecretario del Interior y a la subsecretaria de Carabineros, a fin de solicitarles que estudien la posibilidad de destinar recursos, en forma directa o a través de planes, para instalar cámaras de televigilancia en las comunas de Papudo y Quintero, imitando el exitoso plan de la ciudad de Viña del Mar.

Sabemos que son muchas las necesidades existentes en el país, pero nuestros vecinos nos piden a nosotros, como autoridades, mayor seguridad en sus comunas.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

REGULARIZACIÓN DE DEVOLUCIÓN PARA DEUDORES HIPOTECARIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE TRABAJADORES (PET). Oficios.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL.-** Señor Presidente, por su intermedio, quiero representar una situación que afecta a deudores hipotecarios del Programa Especial de Trabajadores (PET).

A raíz de una disposición, se permite rebajar de sus dividendos parte de este costo a aquellos beneficiarios que se encuentran al día en el pago de los dividendos. Sin embargo, en este mismo contexto, a aquellos beneficiarios que entre el 1 de mayo de 2009 y el 11 de enero de 2010 estén al día en el pago de sus deudas, también se les incorpora la rebaja, que fluctúa entre el 50 y el 60 por ciento de este monto.

Para hacer efectiva la devolución de estos remanentes, los beneficiarios deben requerir la devolución de este monto en las respectivas cajas del Banco Estado o ServiEstado, a partir de marzo del presente año. Sin embargo, no obstante el hecho de que estos beneficiarios han concurrido en reiteradas ocasiones a las oficinas del banco, les señalan que los fondos asignados para ese objetivo aún no han sido enterados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Por lo tanto, con el sacrificio y esfuerzo que les significa a los deudores mantenerse al día, lo cual ya constituye un hecho destacable, no resulta razonable que aún no puedan verse beneficiados de la respectiva devolución.

Por las razones expuestas, pido que se oficie a la ministra de Vivienda y Urbanismo, como asimismo al presidente del BancoEstado, con el objeto de que se proceda a regularizar el tema a la brevedad, ya que desde marzo a la fecha -es decir, después de 90 días-, aún no es posible que los beneficiarios, que, aunque son deudores, están al día, puedan acceder a este importante alivio.

Asimismo, quiero hacer un llamado especial al presidente del BancoEstado, en el sentido de que, no obstante existir esta norma, hace bastante tiempo debieron haberse realizado las respectivas gestiones, a fin de no dejar que los deudores beneficiarios tengan que recurrir permanentemente al banco

sin ver formalizada ni concretada la devolución, que constituiría un alivio económico y fundamentalmente un premio a quienes están al día en sus pagos.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE PRESUPUESTO DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO CHINQUIHUE, DE PUERTO MONTT. Oficio.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Recondo.

El señor **RECONDO.-** Señor Presidente, en estos días se ha originado un debate público en la Región de Los Lagos, principalmente en su capital regional, Puerto Montt, en torno a una obra de infraestructura extraordinaria: la construcción del estadio Chinquihue.

Efectivamente, se trata de una gran obra, de alto estándar, que se está construyendo en la capital regional, para dotar a la región y a la ciudad de Puerto Montt de un estadio con características sobresalientes y de una calidad que jamás se habría visto en toda la historia de la ciudad.

No obstante, el debate se ha centrado en que esta construcción ha sido financiada con recursos de Chiledeportes, cuyo mandante es la Municipalidad de Puerto Montt, que debió ejecutarse en dos etapas. La primera está concluida, pero la segunda se suspendió, por razones que todos entendemos -aquí está el punto central del debate-, derivadas de las lamentables consecuencias del terremoto del 27 de febrero. El Gobierno se ha visto obligado a hacer una reasignación presupuestaria de recursos, como lo hemos debatido en esta misma Sala, que ha significado postergar muchas obras en el país para destinar recursos para la reconstrucción de las zonas que, como todos sabemos, están tremendamente devastadas.

En esta ocasión, el Presidente de la República ha definido que la segunda etapa de construcción del estadio Chinquihue sea postergada por un tiempo -ojalá que no sea por más de un año-, precisamente para disponer de recursos para atender esta emergencia gigantesca derivada del terremoto.

Por su parte, el alcalde de Puerto Montt ha hecho prevalecer la idea de que, incluso a pesar del terremoto, esta obra debe terminar de construirse. Sin embargo, el alcalde no ha entregado argumentos suficientes como para convencer al Gobierno y contrarrestar la urgencia de destinar recursos para la reconstrucción en un momento de tanta premura como el que se está viviendo ahora.

Por lo tanto, es completamente necesario tener a la vista los antecedentes que quiero solicitar. Primero, pido que se oficie al director de Chiledeportes, a fin de pedir que se nos envíe el presupuesto original de la primera etapa de la construcción del estadio Chinquihue, de Puerto Montt, desglosado por partidas físicas y valorizadas, con el que se licitó la obra. Adicionalmente, quiero que se incorpore el presupuesto real ejecutado en la primera etapa, también desglosado por partidas físicas y valorizadas. Es decir, me interesa conocer el valor total de la obra ejecutada en su primera etapa, que, según entiendo, ha finalizado.

Además, pido el mismo desglose de la segunda etapa, cuya ejecución se ha postergado. Igualmente, pido que se oficie, en los mismos términos, al contralor General de la República, a objeto de que nos entregue el contenido del presupuesto ya ejecutado en la primera etapa y el que correspondía a la segunda etapa, que ha quedado pendiente.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

CONDENA DE GRUPO INTERPARLAMENTARIO CHILENO-TURCO A ATAQUE DE EJÉRCITO ISRAELÍ A CONVOY HUMANITARIO "FLOTILLA DE LA LIBERTAD". Oficio.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- El Comité de la Unión Demócrata Independiente ha cedido cuatro minutos de su tiempo al diputado señor Enrique Accorsi, a quien ofrezco la palabra.

El señor **ACCORSI.-** Señor Presidente, agradezco al diputado Patricio Melero por cederme estos minutos.

Como presidente del Grupo Interparlamentario Chileno-Turco, quiero enfatizar lo que planteamos hoy en la mañana. Nuestro grupo ha estado trabajando desde hace ocho años en un acercamiento con Turquía, y hoy debió haberse iniciado la visita oficial de su primer ministro a nuestro país. Lamentablemente, por los sucesos que todos conocemos, ello no se pudo concretar. Por lo tanto, todo el trabajo que hemos realizado durante todos estos años se ha visto perjudicado por una acción que condenamos de la manera más categórica: el asalto en aguas internacionales a una flotilla de buena voluntad que llevaba recursos para los más desposeídos.

Como Grupo Interparlamentario Chileno-Turco, condenamos esta acción cometida en aguas internacionales, sobre las que ningún país tiene jurisdicción. Por lo tanto, hubo un atentado contra un país miembro de la OTAN, lo que significa un agravio y un insulto al derecho internacional. Un Estado, que es parte de la comunidad internacional, como Israel, no respeta el derecho.

Queremos que nuestro país, con mucha fuerza, formule una declaración en contra de esa acción y que llame a nuestro embajador en Israel, para que explique cuáles son los alcances de esa acción que no tiene precedentes.

El escenario mundial ha cambiado por el hecho de que Turquía no apoye las políticas públicas de Israel. Eso, sin duda, va a marcar un ejercicio muy potente en el cambio que se tiene que dar en el Medio Oriente.

Creemos que, más temprano que tarde, vamos a tener un Estado Palestino y va a terminar el bloqueo de Gaza.

Queremos que Chile solicite, en forma urgente, la repatriación de todos los detenidos en Israel, porque eso constituye un abuso en contra de los derechos humanos de ciudadanos de treinta y dos países que formaban parte de esa flota de buena voluntad.

El Gobierno de Israel no tiene ningún derecho a mantener encarceladas a esas personas y fuera de su país.

Pedimos que el Gobierno realice todas las acciones necesarias para repatriar a las setecientas personas que iban en esa flotilla.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría al señor ministro de Relaciones Exteriores, con copia de su intervención y la adhesión del diputado señor Carlos Vilches.

ESCLARECIMIENTO DE DERECHOS DE TRABAJADORES POR CAMBIOS EN DIVISIÓN SALVADOR DE CODELCO CHILE. Oficios.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Vilches.

El señor **VILCHES.-** Señor Presidente, la semana recién pasada, sostuve una reunión con los dirigentes de los sindicatos Nºs. 2 y 6 de la División Salvador, en Atacama.

Esa División, que estaba destinada a su paralización el 2011, se encuentra hoy con la noticia de que se han encontrado nuevas reservas cupríferas que van a permitir trabajo permanente por más años. Se estima que existen reservas para más de diez años, lo que prolongaría la sobrevivencia de esa división por igual tiempo.

Conversé con los dirigentes del Sindicato Nº 6, señores Egidio Masías, Fernando Robledo y Renato Pallante, y también con los dirigentes del Sindicato Nº 2, señor Daniel Melo y señora Blanca Olivares. Como ellos defienden a los trabajadores, están muy preocupados debido a los próximos cambios de los ejecutivos de la empresa, ya que deben ser personas de la confianza política y técnica del nuevo Gobierno de Sebastián Piñera.

Actualmente, en dicha División existen muchos problemas de relaciones laborales, que no han sido superados en estos últimos años.

La voz de los dirigentes expresa con claridad que se necesita el cambio de las máximas autoridades, a fin de iniciar una nueva y mejor relación laboral que les permita avanzar.

Por ejemplo, Barquito, el puerto de servicio para la División Salvador, ha paralizado los contratos de todos sus trabajadores, lo que ha significado que hoy se encuentran sin trabajo ni destino. Esto sobrepasa completamente lo que podría haberse pensado para ese puerto, que ha sido de gran utilidad para la División Salvador en cuanto al embarque de cobre.

Es necesario mejorar la relación de los trabajadores con la gerencia de recursos humanos.

Hay un compromiso formal de desvinculación laboral, que ha significado que, en los últimos años, se hayan ido muchos trabajadores, los que han recibido el beneficio acordado por la empresa por el cierre de esa División. Pero, como ahora ha cambiado el escenario, quieren saber cuáles van a ser las condiciones del plan de desvinculación si algunos trabajadores deciden irse. Muchos se iban a trasladar a otras divisiones de Codelco Chile, pero quieren tener seguridad al respecto. Por eso, esperan que los cambios que se produzcan vayan en la dirección deseada y den claridad sobre los derechos adquiridos, ya que se había anunciado el cierre de la División para el 2011.

Por lo tanto, con tal objeto, pido oficiar al señor ministro de Minería y a los presidentes de los sindicatos Nºs 2 y 6 de la División Salvador, de Codelco Chile.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

Restan dos minutos al Comité de la UDI.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.57 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAÍN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. ANEXO DE SESIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.

-Se abrió la sesión a las 13.45 horas.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

ACLARACIÓN SOBRE CONTRATOS Y SISTEMA DE REMUNERACIONES DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE CAPREDENA. Oficios.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Alberto Robles.

El señor **ROBLES.-** Señor Presidente, desde hace ya varios años, vengo insistiendo en la Comisión de Hacienda y en la Comisión Mixta de Presupuestos que revisemos un tema bastante importante en relación con la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, Capredena. Ésta, a mi juicio, desde hace veinte años, mantiene un sistema de contratación de su personal bastante irregular, que he planteado en todos los tonos, principalmente por una razón muy simple.

Según el artículo 3° de la ley que dicta normas respecto del personal de dicha Caja, el vicepresidente ejecutivo podrá contratar al personal necesario para desempeñarse en los centros de salud o de rehabilitación, con sujeción a las normas de la ley N° 18.620 y del decreto ley N° 3.500, de 1980, y esta dotación no podrá exceder de 728 personas, incluyendo las contrataciones a que se refiere el artículo 2°.

Sin embargo, más adelante, este mismo artículo plantea que podrá contratar, además, sobre la base de honorarios, los servicios de médicos cirujanos, cirujanos dentistas y químicos farmacéuticos, y estas contrataciones se regirán por las normas del Código Civil y no estarán afectas a la ley N° 15.076.

Desde hace mucho tiempo he sostenido que hay una discriminación bastante evidente en relación con los médicos cirujanos, cirujanos dentistas y químicos farmacéuticos de esa institución. Más aún, últimamente, me reuní con algunos cirujanos dentistas que allí se desempeñan, a quienes les planteé este tema. Ellos me dijeron que, hoy, sus remuneraciones están basadas en puntajes que les asignan de acuerdo a las labores clínicas que realizan. Y ellos no sólo atienden al personal de Capredena, sino también, al parecer, a otras personas y, reitero, les asignan puntajes por las distintas actividades clínicas que desarrollan. Al final de cuentas, estos puntajes son conocidos solamente por quienes los asignan, es decir, por las jefaturas pertinentes, por lo que todos los meses reciben remuneraciones absolutamente diferenciadas, distintas y no saben qué les están pagando, y por qué no les pagan otras acciones, etcétera. Dentro de la institución se rumorea que con el trabajo de estos profesionales, médicos, dentistas y químicos farmacéuticos, se financian los centros de salud. Es decir, finalmente, a ellos sólo les pagan un porcentaje de lo que realizan y, por supuesto, no hay ninguna transparencia.

Esa situación me parece extraordinariamente complicada. No es la forma adecuada de proceder en una institución pública. Por el contrario, llegó el momento de hacer una revisión estricta a esta ley que data de 1989 y respecto de la cual no ha habido cambios durante todos estos años. Es inaceptable que, hoy, médicos cirujanos, cirujanos dentistas y químicos farmacéuticos de esa institución estén regidos todavía por esa ley, contratados a honorarios y sin los derechos de que goza todo el sector público. Me contaban que hay personal con más de veinte años de servicio que, cuando jubile, no va a tener mayores beneficios, porque debe autoimponerse, y no siempre lo hace. El resto del personal de la Capredena, las 728 personas incluidas en la dotación, sí tienen otros

derechos incorporados por pertenecer a esa Caja. En cambio, los profesionales de la salud aludidos no los tienen, lo cual, insisto, me parece absolutamente discriminatorio.

Por tal razón, pido que se oficie a los ministros de Defensa y de Hacienda, con el objeto de que me informen, en forma clara y categórica, sobre los contratos de esos profesionales, sobre la transparencia con que se efectúa la asignación de puntajes y si ello se adecua a la ley que rige al personal.

Asimismo, pido que este oficio se envíe a la Contraloría General de la República para que informe si todo ello está correcto desde el punto de vista de las remuneraciones del personal y de los derechos de los trabajadores.

Igualmente, quiero plantear que es necesario que el Ejecutivo envíe un proyecto de ley que cambie esta fórmula que se aplica a trabajadores que, independientemente de su situación contractual, pertenecen al sector público y merecen un trato distinto. El gobierno anterior hizo esfuerzos para incorporar a contrata aquellos cargos que estaban a honorarios. Sin embargo, esta repartición lleva años con esa gente a honorarios, sin los derechos que le corresponde como empleados de una institución pública.

He dicho.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de la diputada Carolina Goic y de los diputados Fidel Espinoza y de este presidente accidental.

AGILIZACIÓN DE INGRESO DE PROYECTO QUE REGULA EL PRECIO DE DISTRIBUCIÓN DEL GAS DOMICILIARIO EN REGIÓN DE MAGALLANES. Oficio.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Carolina Goic, del distrito N° 60.

La señora **GOIC** (doña Carolina).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero solicitar el envío de un oficio al ministro de Energía, señor Ricardo Raineri, para pedirle que agilice el ingreso a trámite del proyecto que permite regular el precio de distribución del gas domiciliario en Magallanes, iniciativa sobre la que veníamos trabajando con el ministro anterior, Marcelo Tokman. De hecho, el ministro Raineri dejó una propuesta que discutimos informalmente -por supuesto- en la Comisión de Minería y Energía, hace dos meses. Su compromiso con la Comisión fue que esta materia iba a incorporarse en la agenda legislativa, lo que nos pareció muy razonable y, además, positivo. Era partidario de considerar no sólo la regulación de la distribución del precio del gas, sino también la forma de establecer el precio de venta del metro cúbico de gas por parte de la Enap a Gasco. Eso implica que el proyecto es aún más relevante, sobre todo para una región como la de Magallanes, donde el gas es un insumo básico para la calefacción.

Estamos ante el término del contrato de venta por parte de la Enap a Gasco, en diciembre de este año, y las gestiones que hicimos en la Comisión de Zonas Extremas, el año pasado, permitieron que el contrato se extendiera sin modificaciones y alzas de precio, sobre todo para los clientes domiciliarios. Entonces, a medida de que pasa el tiempo, esta situación genera expectativas e incertidumbre.

Todos conocemos el tiempo que requieren los trámites legislativos; por lo tanto, es necesario que, a la brevedad, se envíe este proyecto y que el ministro nos precise la fecha en que lo hará, para que se cumpla con el compromiso adquirido.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

ANTECEDENTES DE CONTRATOS Y PAGOS A EMPRESA PATAGONIA EXPEDITION RACE. Oficio.

La señora **GOIC** (doña Carolina).- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Economía, Fomento y Turismo, para que instruya el envío a esta Cámara de toda la información sobre contratos, pagos realizados y comprometidos, amén de los informes que justifican estas operaciones con Patagonia Expedition Race, empresa que por años realiza la carrera de aventura más austral del mundo, en la región de Magallanes. Entiendo que los recursos se generan a través del Comité Imagen País, de la Corfo, y del Servicio Nacional de Turismo.

Deseo que la información que se nos remita sea lo más detallada posible, sobre todo respecto de los contratos, de los pagos que se han realizado y de los comprometidos, los antecedentes que justifican esas operaciones, además de las actividades y su ejecución por parte de la empresa en cuestión.

He dicho.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

CLARIFICACIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, Y AGILIZACIÓN EN ENTREGA DE FACTIBILIDAD PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES EN COMUNA DE RÍO NEGRO. Oficios.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, utilizaré estos minutos que me permite el Reglamento de la Corporación para pedir que se oficie a la ministra de Vivienda y Urbanismo, señora Magdalena Matte, con el objeto de que se interiorice de la grave situación que se está dando en la comuna de Río Negro, provincia de Osorno, que forma parte del distrito que dignamente represento en la Cámara de Diputados.

Uno de mis mayores orgullos, en estos ocho años que llevo de diputado, ha sido trabajar, insistente y valientemente, en el apoyo a los comités de vivienda. Tengo la satisfacción de decir que más de 3 mil familias han hecho realidad el sueño de la casa propia, gracias al trabajo que he realizado en estos ocho largos años en el Congreso, en conjunto con los dirigentes y con los gobiernos de turno, todo en el marco del Programa de Vivienda Social Dinámica sin Deuda, desarrollado en los gobiernos de la Concertación y del cual nos sentimos orgullosos, toda vez que permite que cualquier ciudadano chileno, con el esfuerzo de su ahorro, obtenga su casa propia, sin deberle un solo peso al Estado. De esta forma, miles de familias de nuestra región han hecho realidad ese importante logro.

La política permanente de los gobiernos de la Concertación -así ocurrió en nuestra región- fue avanzar en la entrega de subsidios. Durante el último año, se entregaron más de 8 mil subsidios en la región, que permitieron alcanzar dos objetivos: lograr la casa propia y paliar la cesantía.

Sin embargo, para este año se habla de rebajar los subsidios, por lo que solicitamos al gobierno del Presidente actual que regularice la situación, de manera que nuestra región siga contando con los recursos necesarios para que miles de familias, incluidas las de la comuna de Río Negro, logren su casa propia, como se lo merecen.

Con todo, le planteo a la ministra, señora Magdalena Matte, una cuestión de especial preocupación. Pido que la Cartera a su cargo clarifique si ha habido algún cambio en la política habitacional que signifique que en el futuro habrá criterios políticos en lugar de técnicos para la asignación de viviendas.

Pido tal clarificación porque el alcalde de la comuna de Río Negro, Carlos Schwalm,

de Renovación Nacional, desde mi punto de vista, de manera ilegítima y de un modo éticamente inaceptable, pretende hacer creer a los postulantes a la vivienda que si no forman parte de los comités de vivienda municipales no tendrán ninguna posibilidad de lograr la casa propia.

Como eso es una mentira, de falsedad absoluta, le pido a la ministra de Vivienda y Urbanismo que clarifique tal situación y precise a los comités de vivienda Santa Mónica, Villa Santa Mónica y La Toma de la comuna de Río Negro, cuyos integrantes han trabajado por largo tiempo en el anhelo de la casa propia, que los dichos del alcalde no obedecen, desde ningún punto de vista, a una política de la Cartera a su cargo, que siempre ha velado por que en la asignación de la vivienda imperen los criterios técnicos por sobre los políticos.

La gente y particularmente los dirigentes se sienten maltratados y presionados indebidamente por la autoridad comunal, cuestión que está redundando en que mucha gente quiera dejar los comités, sea por desinformación o por las presiones públicas que hace el alcalde a través de la radio y por otros medios, incluso personalmente, a los dirigentes.

La gente tiene que saber que si sus proyectos cumplen técnicamente con los requisitos, no hay criterio político que deje a la gente fuera de la posibilidad de lograr la casa propia. Decir lo contrario, engañar a la gente con subterfugios, constituye un abuso del alcalde que, como diputado de la zona, considero inaceptable.

Por lo tanto, pido a la ministra que responda este oficio, para dar una respuesta satisfactoria a los comités de vivienda Santa Mónica, Villa Santa Mónica y La Toma y también a los comités de ampliación y mejoramiento de la vivienda El Esfuerzo 2, Villa Los Volcanes y El Futuro Población Vista Hermosa, que con tanto esfuerzo juntan recursos para tener sus viviendas en mejores condiciones.

Por último, en este mismo oficio, le pido a la ministra de Vivienda y Urbanismo que considere a la comuna de Río Negro como prioritaria para que Essal, la empresa de servicios sanitarios de la región, entregue de una vez por todas las factibilidades para la construcción de estas viviendas sociales.

La empresa Martabid ya compró los terrenos; sin embargo, Essal, después de casi un año, aún no entrega las factibilidades correspondientes, a pesar de saber que se trata del programa habitacional Vivienda Social Dinámica sin Deuda, destinado a familias vulnerables, que necesitan su casa propia, y que hoy viven en condiciones bastante complejas.

He dicho.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Señor diputado, sugiero enviar copia de su intervención al Concejo de la Municipalidad de Río Negro.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- De acuerdo, señor Presidente; también, que se envíe copia a los presidentes de los comités de vivienda que señalé.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención al Concejo de la Municipalidad de Río Negro y a los presidentes de los comités de vivienda mencionados, con la adhesión de los diputados que así lo manifiestan.

MEDIDAS EN BENEFICIO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE UVA DE PROVINCIA DE CHOAPA. Oficio.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Luis Lemus.

El señor **LEMUS.-** Señor Presidente, más de 200 productores agrícolas de uva de

la provincia del Choapa están siendo afectados por una situación muy particular desde el 2008 a la fecha.

En octubre de 2008, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), detectó en la zona la presencia de la polilla de la uva, conocida científicamente como Lobesia Botrana, por lo que ese servicio dispuso medidas preventivas y determinó cuarentena en todo el área, cuestión que afectó a 211 pequeños productores.

Los agricultores fueron obligados a adoptar las medidas sanitarias pertinentes, como utilizar insecticidas, para terminar con la plaga.

El SAG, organismo que asesoró a los productores de uva pisquera, les recomendó utilizar los insecticidas Intrepid y Zero. Ambos plaguicidas fueron utilizados por todos los productores que hoy están afectados por tal medida fitosanitaria.

En abril de 2009 se tuvo la primera cosecha, con resultados nefastos para los productores de uva pisquera. La periodicidad de esa fumigación -entre cuatro y cinco, durante quince días- provocó que la producción de 2008, que en realidad se aprecia en abril de 2009, tuviera resultados nefastos para los agricultores, con una disminución aproximada de un tercio de la producción normal.

La producción de este año, lamentablemente, fue aún más nefasta. Por documentos de las cooperativas pisqueras Control, Capel e, incluso, de la Viña Concha y Toro, sabemos que los resultados son más adversos. La producción se vio afectada, en promedio, en más de 60 por ciento.

Hemos detectado que los pequeños productores de uva, que todos los años cosechaban alrededor de 100 mil kilos, este año no cosecharon más allá de 30 mil kilos.

Pienso que el SAG debía cumplir con la cuarentena, para que no avanzara la plaga y poder detener la polilla, pero esa medida generó un daño evidente. Exageraron en las medidas y provocaron un daño económico irreparable a los agricultores del sector.

Por lo tanto, pido oficiar al ministro de Agricultura, don José Antonio Galilea, para solicitarle que, de manera urgente, envíe a la zona un entomólogo experto en plagas. Asimismo, que estudie todas las medidas de mitigación y considere, incluso, indemnizaciones del Estado por los daños provocados a los productores.

Por último, le pido que conceda, en forma urgente, una audiencia a los productores agrícolas de la comuna de Salamanca que fueron afectados por dicha decisión y a este diputado que hoy interviene a favor de esos 211 productores.

He dicho.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Señor diputado, le sugiero también enviar copia de su intervención a la directiva de la organización que agrupa a esos productores agrícolas.

El señor **LEMUS.-** De acuerdo, señor Presidente.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de este Presidente accidental.

PREOCUPACIÓN POR RECORTE PRESUPUESTARIO EN PROGRAMA DE CULTURA EN REGIÓN DE LOS RÍOS. Oficios.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Pido oficiar al ministro presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para que informe detalladamente sobre los presupuestos de los gobiernos regionales, particularmente los recortes que se han producido al 2 por ciento de cultura. Me he enterado -con desagradable sorpresa- de que en la Región de Los Ríos se ha hecho el mayor recorte en materia de disponibilidad de recursos del presupuesto regional para el

programa específico del 2 por ciento de cultura. Creo que eso no corresponde, que afecta a una ciudad como Valdivia, donde se desarrolla una gran actividad cultural, y que significa golpear a muchos creadores e instituciones que han basado el desarrollo de actividades culturales en estos programas. No es excusa que el terremoto nos lleve a este tipo de recorte. Particularmente, me sorprende enormemente que la Región de Los Ríos tenga este tremendo porcentaje de recorte, sobre el 60 por ciento, distinto a lo que ocurre con otras regiones.

Por eso, pido oficiar al ministro de Cultura y también al intendente de la Región de Los Ríos para que nos informen las razones de este recorte, los montos y las alternativas y estrategias para reponer, en el segundo semestre, las cantidades que han sido recortadas en exceso en nuestra ciudad.

INFORMACIÓN SOBRE SUBSIDIOS HABITACIONALES Y PROGRAMAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS. Oficios.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- El segundo oficio es para la ministra de Vivienda y Urbanismo, con el fin de pedirle algo que han solicitado varios parlamentarios, porque se trata de un problema muy extendido a lo largo del país, cual es que nos informe la política de subsidios para la Región de Los Ríos. ¿Cuántos subsidios habrá disponibles en materia de vivienda, para el 2010? Asimismo, pido que haga una relación de los programas de protección del patrimonio familiar, conocidos como PPPF, específicamente el que dice relación con aislación térmica, en la Región de Los Ríos, particularmente en la ciudad de Valdivia.

Es fundamental conocer esa información para la tranquilidad de miles de ciudadanos que esperan estos beneficios, especialmente de decenas de comités que se han organizado, han ahorrado y han postulado de manera colectiva a estos proyectos, pero aún están en la incertidumbre.

Por eso, solicito a la ministra de Vivienda y Urbanismo un informe detallado sobre los subsidios habitacionales y los programas de protección del patrimonio familiar que se encuentran disponibles para el 2010 en la Región de Los Ríos.

Señalo lo anterior a propósito del cabildo que se llevó a cabo el viernes 28 de mayo recién pasado, convocado por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Valdivia, al cual concurrieron las distintas organizaciones y donde se requirió fervientemente esa información.

Además, pido que se envíe copia de mi intervención a la presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Valdivia, doña María Eugenia Soto, y a su directiva.

He dicho.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.10 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAÍN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación Financiera entre la República de Chile y el Banco Europeo de Inversiones, suscrito en Luxemburgo, el 9 de marzo de 2010. (boletín N° 6963-10)

"Honorable Cámara de Diputados:

En virtud de mis atribuciones constitucionales, tengo el honor de someter a vuestra consideración el Acuerdo Marco de Cooperación Financiera entre la República de Chile y el Banco Europeo de Inversiones, suscrito en Luxemburgo, el 9 de marzo de 2010.

I. ANTECEDENTES

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) fue creado en el año 1958 por el Tratado de Roma, como una institución de financiamiento de largo plazo de la Unión Europea y su sede está en Luxemburgo. Si bien la misión principal del Banco es contribuir a la integración, el desarrollo equilibrado y la cohesión económica y social de los Estados Miembros de la Unión, el BEI también tiene entre sus funciones apoyar proyectos en países no miembros de la Unión Europea.

En lo que respecta a las operaciones de préstamos del BEI otorgadas fuera de la Unión Europea, tales operaciones están definidas por mandatos específicos que periódicamente determina la misma Unión. El actual mandato, que cubre el período 2007-2013, autoriza al Banco para prestar en América Latina hasta 2,8 mil millones de euros en apoyo de la estrategia de cooperación de la Unión Europea. Chile desde luego, se encuentra entre los países de la región elegibles para operaciones del BEI.

En cuanto a las áreas en que el BEI puede hacer operaciones, estas son:

1. Apoyo a la presencia de la Unión Europea en la región mediante el financiamiento de operaciones de inversión extranjera directa o de transferencia de tecnología y conocimiento (know-how) europeos, a condición de que los proyectos contribuyan al desarrollo económico del país. Para ello, el BEI financia proyectos:

a) realizados por filiales de empresas de la Unión Europea;

b) realizados por empresas mixtas en que participan empresas de la Unión Europea; y

c) que involucran una transferencia sustancial de tecnología y conocimiento (know-how) originarios de la UE.

2. Financiamiento de proyectos relativos a la sustentabilidad ambiental, incluyendo la mitigación del cambio climático, aun cuando no participen empresas de la Unión Europea; y

3. Financiamiento de proyectos relacionados con la seguridad del abastecimiento energético, aun cuando no participen empresas de la Unión Europea.

El Banco Europeo de Inversiones otorga préstamos a mediano y largo plazo, pero también apoya operaciones a través de la adquisición de obligaciones (deudas) o de la concesión de garantías. Sin embargo, el Banco no participa en la propiedad del capital de empresas, ni otorga ayudas no reembolsables en América Latina.

De esta manera, el Convenio Marco de Cooperación Financiera entre Chile y el Banco Europeo de Inversiones permitirá que dicho Banco efectúe operaciones en nuestro país, dando cumplimiento a lo expresado en el párrafo 2 del Artículo 53 del Acuerdo por el que se establece una Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y la República de Chile, y que fuera votado favorablemente por este H. Congreso en el año 2003. En efecto, de acuerdo a esta norma, las Partes adoptarían todas las medidas oportunas para promover y facilitar las actividades del Banco Europeo de Inversiones en Chile, de conformidad con los procedimientos y criterios de financiación propios y con sus legislaciones y normativas, y sin perjuicio de los poderes de sus autoridades competentes.

La suscripción y vigencia del Acuerdo Marco, permitirá que el Banco Europeo de Inversiones pueda desarrollar sus operaciones en Chile en iguales condiciones a las que Chile ya otorga a otros organismos financieros internacionales que operan en nuestro país, como el Banco Interamericano de Desarrollo y otros similares. Esto brinda la posibilidad de acceder a nuevas fuentes de financiamiento para proyectos a desarrollarse en nuestro país, lo que en definitiva redundará en mejores tasas y condiciones para el desarrollo de proyectos y la obtención de créditos, pudiendo nuestro país acceder a un mayor espectro de soluciones financieras de mediano y largo plazo.

II. PRINCIPALES DISPOSICIONES DEL ACUERDO

1. Preámbulo

El Preámbulo del Acuerdo Marco, en sus considerandos hace referencia a las decisiones del Consejo de la Unión Europea y de los órganos rectores del Banco Europeo de Inversiones, con el objeto de facilitar el financiamiento de proyectos de inversión de interés para el Gobierno de Chile mediante préstamos, garantías y otros instrumentos así como de ampliar la protección de esos proyectos garantizando ciertos derechos y privilegios para el Banco y sus representantes.

Asimismo, reitera el compromiso dispuesto en el Artículo 53.2 del Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros y nuestro país, suscrito el año 2002, a que se hiciera referencia previamente.

2. Definiciones

A los efectos del Acuerdo Marco, el Articulo 1 consigna lo que ha de entenderse por “Beneficiario” (o colectivamente “Beneficiarios”), “Proyecto” (o colectivamente “Proyectos”) e “Impuestos”.

3. Actividades y cooperación

El Acuerdo Marco autoriza al BEI para realizar las operaciones previstas en sus estatutos, incluyendo entre otras, la concesión de préstamos y/o garantías para el financiamiento de Proyectos y la obtención de fondos en el mercado de acuerdo con las leyes y los reglamentos de Chile y a través de los instrumentos permitidos por dichas leyes y reglamentos.

Asimismo, el BEI podrá libremente ejercer todos los derechos inherentes a la propiedad de esos fondos de conformidad con el Acuerdo y operar cuentas en cualquier moneda de acuerdo a las leyes y reglamentos de Chile, pudiendo decidir su participación y los términos y condiciones de la misma en los distintos proyectos (Art. 2).

Sujeto al Artículo 2 además, el Banco tendrá libre acceso al mercado financiero de Chile. Los valores y otras obligaciones del Banco recibirán, incluyendo el tratamiento fiscal, un trato no menos favorable que el más favorable otorgado a los valores y otras obligaciones de instituciones financieras internacionales (Art. 11).

Sin embargo, el Acuerdo establece explícitamente que el BEI notificará al Gobierno todos los Proyectos que pretenda realizar en Chile, y éste podrá oponerse expresamente por escrito, dentro del plazo de treinta días contados desde la recepción de la notificación (Art. 10).

4. Régimen fiscal y convertibilidad de la moneda

Se exime del pago de impuestos a los activos del Banco, los intereses y cualquier otro pago debido al BEI que se derive de las actividades contempladas en el Acuerdo, así como los ingresos del Banco y los pagos que el mismo deba realizar en relación con dichas actividades y sus activos (Art. 3).

El Acuerdo garantiza la libre convertibilidad de divisas y la libre, inmediata y efectiva transferencia de todas las cantidades adeudadas al Banco en relación a los proyectos cubiertos por el Acuerdo, de manera similar al trato otorgado a otros organismos financieros internacionales que desarrollan sus actividades en Chile (Art. 4 y Art. 11.2). Al tenor de lo expuesto, el régimen cambiario aplicable al BEI en esta materia fue precisado por el Banco Central de Chile mediante Acuerdo Nº 1525-03-100218, adoptado por su Consejo en Sesión de fecha 18 de febrero de 2010.

5. Trato a proyectos y al Banco

El Acuerdo otorga al BEI plena personalidad jurídica en el territorio de Chile y gozará respecto de sus actividades, de un trato no menos favorable que el otorgado a cualquier institución internacional similar (Art. 6).

Este mismo trato se extenderá respecto de los proyectos, así como los contratos concertados para la ejecución de los mismos, en lo que se refiere a la aplicación de medidas fiscales, aduaneras y otras condiciones (Art. 5).

Asimismo, Chile otorgará a cada proyecto protección adecuada, incluyendo seguridad contra la expropiación excepto por causa de utilidad pública o interés nacional calificado por ley (Art. 5).

6. Privilegios e inmunidades

El Artículo 7 regula los privilegios e inmunidades que se otorgan a los bienes y activos del BEI, los que estarán exentos de todo registro, requisa, confiscación o expropiación excepto por causa de utilidad pública o interés nacional calificado por ley y no podrán ser objeto de embargo o imposición de medidas de apremio o de ejecución previas a una sentencia firme en contra del Banco, dictada por un tribunal de jurisdicción competente.

El Banco gozará de iguales privilegios y facilidades que los otorgados a las Misiones Diplomáticas para las comunicaciones oficiales y la transmisión de documentos.

Los representantes del Banco en tanto, gozarán de inmunidad frente a procedimientos judiciales y administrativos en el desarrollo de sus funciones, salvo en los casos en que el Banco renuncie a tal inmunidad y cuando se trate de acciones por daños originados por infracciones de las normas de tránsito o contravenciones a la legislación laboral y de seguridad social relativa a personas que desempeñen labores administrativas y técnicas en el Banco y personas que desempeñen labores de servicio contratados por el Banco o por sus funcionarios siempre y cuando a las mismas no se les aplique el Reglamento del personal del Banco.

Finalmente, Chile eximirá a los representantes del Banco de toda restricción de inmigración y formalidades de registro de extranjeros.

7. Reconocimiento de sentencias y subrogación de derechos

En lo que respecta a cualquier decisión que se haya adoptado en relación con una controversia surgida entre el Banco y un Beneficiario o cualquier tercero, relativa a las actividades del Banco contempladas en el Acuerdo, respecto del cual las Partes hayan acordado someter-

se a tribunales fuera del territorio chileno, Chile se compromete a: a) garantizar el reconocimiento de una sentencia firme dictada por un tribunal de jurisdicción competente, incluido el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas o cualquier tribunal nacional de un Estado miembro de la Comunidad Europea de conformidad con las normas y procedimientos nacionales aplicables, y; b) garantizar la ejecución de tal sentencia de conformidad con las normas y procedimientos nacionales aplicables (Art. 8).

En los casos en que la Comunidad Europea haya efectuado un pago al Banco con respecto a cualquier garantía o seguro relativos a cualquier actividad prevista en el Acuerdo, los derechos conferidos al Banco podrán ser ejercidos y disfrutados, según sea el caso, en virtud de un derecho de subrogación, por: a) el Banco en representación de la Comunidad Europea; o b) la Comunidad Europea representada a estos efectos por la Comisión Europea.

8. Solución de controversias

El Artículo 12 establece que toda disputa, desacuerdo, controversia o reclamación que surja en relación con la existencia, validez, interpretación, ejecución término del Acuerdo deberá, en la medida de lo posible, resolverse de común acuerdo entre Chile y el Banco.

Si luego de sesenta días siguientes a la notificación de una disputa por cualquiera de las Partes ella no hubiera sido resuelta de común acuerdo, se resolverá mediante arbitraje definitivo y vinculante de conformidad con la Reglas Opcionales de Arbitraje Comprendiendo Organizaciones Internacionales y Estados, de la Corte Permanente de Arbitraje, o por el procedimiento que determinen de común acuerdo las Partes, regulándose además los aspectos más importantes del procedimiento arbitral.

9. Disposiciones finales

Los Artículos 13 a 17 establecen una serie de disposiciones relacionadas con la entrada en vigor, duración, modificación, término, divulgación y notificaciones asociadas al Acuerdo Marco.

Así, el Acuerdo tendrá duración indefinida (Art. 13), se modificará de mutuo acuerdo por las Partes (Art. 14) y podrá ser denunciado mediante comunicación escrita, la que surtirá efectos seis meses después de notificada (Art. 15).

Además, el Artículo 16 señala que el Acuerdo podrá ser puesto en conocimiento de terceros.

Finalmente el Artículo 17 establece los puntos de contacto para todas las notificaciones que deban ser cursadas en relación con el Acuerdo Marco.

En mérito de lo expuesto, es que solicito a Vuestras Señorías aprobar el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el Acuerdo Marco de Cooperación Financiera entre la República de Chile y el Banco Europeo de Inversiones, suscrito en Luxemburgo, con fecha 9 de marzo de 2010.".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; ALFREDO MORENO CHARME, Ministro de Relaciones Exteriores; FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN, Ministro de Hacienda".

2. Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que se inicia un proyecto de ley que aumenta las plantas de personal de Carabineros de Chile. (boletín N° 6962-02)

"Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que tiene por objeto introducir modificaciones a la ley N° 18.291, que reestructura y Fija la Planta y Grados de Carabineros de Chile, a la ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, decreto con fuerza de ley (I) N° 2, de 1968, que contiene el Estatuto del Personal de Carabineros de Chile.

I. FUNDAMENTOS DE LA INICIATIVA

1. Déficit de contingente policial

Cabe señalar que el crecimiento experimentado por la población en los últimos años y las nuevas funciones de Carabineros, han producido un déficit en el recurso humano de la Institución.

En efecto, de acuerdo a un estudio elaborado por Carabineros de Chile para el modelamiento de los Escalafones de Personal de Nombramiento Supremo e Institucional de Orden y Seguridad, concluyó entre otras materias, que existía un déficit de recurso humano en el área operativa y especializada.

El citado déficit se concentra en los órganos encargados de la vigilancia preventiva e investigación del delito, tales como, Comisarías, Subcomisarías, Retenes; Unidades de Fronteras y Especializadas, quienes están encargados de combatir la delincuencia, la criminalidad, el narcotráfico y las nuevas formas de delitos a nivel nacional e internacional, los cuales constituyen una amenaza a la comunidad toda.

En este escenario, adquieren relevancia los siguientes factores que han impactado directamente al recurso humano, estos son:

a. El Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva

Aun cuando su implementación ha concluido, el incremento de las demandas, como asimismo la propuesta de ampliarlo a nuevas comunas, ha tenido y tendrá un impacto en la necesidad de mayor cantidad de recurso humano y medios logísticos.

b. Funciones inherentes al Control y fiscalización de la Ley de Control de Armas y Explosivos

Cabe recordar que hace un tiempo, se traspasó la responsabilidad de asumir las funciones de fiscalización de la Ley de Control de Armas a Carabineros de Chile. Asimismo, en esta materia se establecieron otras funciones en el ámbito operativo, tales como la fiscalización domiciliaria de las armas inscritas, entre otras, para cuya tarea no se asignó personal adicional.

c. La aplicación de la Reforma Procesal Penal

Con el transcurso del tiempo la extensión a todo el país de la denominada reforma procesal penal ha implicado para Carabineros de Chile asumir nuevas tareas que han ido incrementándose en el tiempo tales como: fiscalización de medidas cautelares, protección a víctimas y testigos, notificaciones, citaciones y cumplimiento de diligencias particulares de las fiscalías locales.

2. Cumplimiento de compromisos programáticos de Gobierno

Junto a la necesidad de cubrir el déficit indicado por las razones ante señaladas, el presente proyecto de ley apunta a materializar el objetivo de aumentar la dotación policial en terreno en aquellos lugares que más lo necesitan, como cumplimiento de uno de los más fundamentales compromisos programáticos de mi Gobierno, en orden a incorporar un contingente relevante de Carabineros de Chile durante el transcurso del período de mi mandato.

Lo anterior, en respuesta a una sentida necesidad de la población, de contar con mayor resguardo policial.

La medida, debe entenderse como un instrumento más en el contexto de varios otros, destinados a lograr una rebaja en los índices de delincuencia en que se encuentra empeñado mi Gobierno.

En lo sustancial el proyecto aumenta las plazas de Carabineros dentro de un plazo de 4 años, lo que se materializa a través de tres grandes ejes, el primero de ellos es el llamado al Servicio, el segundo es la Contratación de Personal Civil a través de la modalidad de contratación por Resolución del General Director y, finalmente, un incremento de la Planta Institucional.

II. CONTENIDO DEL PROYECTO

1. Personal que puede ser llamado al Servicio

La modificación propuesta tiene como finalidad que solamente puedan ser llamados al servicio aquellas personas que se encuentran en retiro absoluto y con un máximo de cinco años.

De esta forma se pretende integrar a la Institución recurso humano que posee capacidades y competencias adquiridas para desarrollar funciones operativas e intracuartel, permitiendo liberar para el servicio en la población, en forma inmediata, personal de Orden y Seguridad que desarrolla funciones administrativas o de apoyo al estamento operativo, como asimismo desincentivar los retiros prematuros, generando una opción de continuidad laboral al personal que haya dado término normal a su carrera.

El modelo que se propone, crea un mecanismo en virtud del cual, mediante decreto supremo del Presidente de la República, a propuesta del General Director de Carabineros, se fija anualmente el número de empleos y grados del personal que podrá ser llamado al servicio, quedando radicado en la misma autoridad institucional la facultad de hacer efectivo de manera singular el señalado llamamiento, en los términos y condiciones previstos en el Estatuto del Personal.

2. Aumento en la planta de oficiales y personal de Nombramiento institucional de Fila de Orden y Seguridad

Enseguida, se aumenta la planta de personal de Nombramiento Supremo del Escalafón de Oficiales de Fila de Orden y Seguridad en 440 y de Personal de Nombramiento Institucional de Escalafón de Personal de Fila de Orden y Seguridad y de los Servicios en 7.334 efectivos.

Para lo anterior se efectuó un modelamiento de la planta, a objeto de incorporar este nuevo contingente dentro de los diversos grados jerárquicos, de tal forma de absorber no solo el déficit de recurso humano, sino también establecer niveles de mando y jerarquía adecuados al incremento. Para concretar el mencionado incremento de la planta, se establece un cronograma de cuatro años.

3. Aumento de las contrataciones de personal civil por Resolución del General Director

Luego, se aumenta la cantidad en modalidad de contratación de personal por Resolución del General Director, en 1689 personas, que permite liberar igual número de Orden y Seguridad, completando con ello el contingente efectivos necesarios para la función policial.

En resumen, el mayor contingente producto del incremento de plazas, el Llamado al Servicio y la contratación de personal por Resolución del General Director, hace necesario adecuar estructuralmente diversos cuarteles operativos de Carabineros a objeto de posibilitar el desarrollo de las funciones inherentes a dichos estamentos, como asimismo, la necesidad de adquirir material rodante y otros equipamientos ineludibles para el cumplimiento de la función en la población, conforme a los estándares cuantificados y cualificados sobre la base de las metodologías institucionales, tales como, el Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva; Unidades y Destacamentos Rurales y fronterizos, Unidades Especializadas, entre otros.

En consecuencia, tengo el honor de someter a vuestra consideración, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1°.- Reemplázase el artículo 16 de la ley Nº 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, por el siguiente:

"Artículo 16.- El General Director, en casos calificados a petición del interesado y cuando las necesidades institucionales así lo requieran, podrá llamar al servicio hasta por un período de cinco años al Personal de Fila de Orden y Seguridad, y excepcionalmente a Oficiales Jefes y Superiores de Fila, que se encuentren en situación de retiro absoluto en la forma y condiciones que determine el Estatuto del Personal.

A propuesta del General Director, el Presidente de la República mediante decreto supremo, establecerá el número de empleos y grados del personal de nombramiento supremo e institucional que podrá ser Llamado al Servicio. Dicho decreto deberá contar, además, con la firma del Ministro de Hacienda.

Este personal no se integrará a la Planta y mientras permanezca en servicio, estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 2º de esta ley, y no le resultará aplicable las limitaciones previstas en las letras a) y e) del artículo 41 y 43, respectivamente, de este cuerpo legal.".

Artículo 2°.- Introdúcense las siguientes modificaciones al Estatuto del Personal de Carabineros de Chile, fijado por el decreto con fuerza de ley (I) N° 2, de 1968, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se aprobó por decreto supremo N° 412, de 1992, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Carabineros:

1) Sustitúyase el epígrafe del Título II por el siguiente: "Del ingreso a Carabineros, de la Selección y Ascenso y del Llamado al Servicio".

2) Suprímase el inciso final del artículo 18.

3) Incorpórese en el Título II, a continuación del artículo 32, el siguiente Capítulo 3º, nuevo:

"Capítulo 3º Del Llamado al Servicio

Artículo 32 bis.- El General Director en casos calificados y cuando las necesidades institucionales así lo requieran, podrá llamar al servicio hasta por un período de cinco años al Personal de Fila de Orden y Seguridad que se encuentre en situación de retiro absoluto y, excepcionalmente, a Oficiales Jefes y Superiores de Fila.

Este personal no podrá exceder de una cantidad equivalente al uno coma cinco por ciento del total de los empleos fijados en los escalafones de fila de la ley de planta de Carabineros.

El personal llamado al servicio, sin perjuicio de cumplir con los requisitos de ingreso previstos en el inciso primero del artículo 14, deberá haberse encontrado a la época en que se acogió a retiro calificado en lista Nº 1, de méritos o lista Nº 2, de satisfactorios, conforme las normas contenidas en el reglamento de calificaciones respectivo.

Artículo 32 ter.- El personal llamado al servicio conservará el grado jerárquico con que se acogió a retiro, usará uniforme y podrá ejercer mando sobre sus subalternos y subordinados por razón de destino, comisión, grado jerárquico o antigüedad y se encontrará sujeto a calificación.

Su antigüedad respecto de oficiales y personal de nombramiento institucional, de los escalafones regulares, en igualdad de grados jerárquicos, será a continuación de aquéllos. Entre ellos, se estará a la antigüedad de su respectivo llamado al servicio. Este personal no integrará la planta y no podrá ascender.

Artículo 32 quáter.- El personal llamado al servicio gozará del sueldo asignado al grado que corresponda a su empleo de acuerdo a lo establecido en el artículo 33, y de los beneficios y derechos previstos en el artículo 46 del presente Estatuto, con excepción de la Asignación de Casa, Asignación de Ministro de Corte, Bonificación de Permanencia en Actividad, Asignación de Alto Mando, Asignación Policial, Asignación de Permanencia, Asignación de Actividad Peligrosa o Nociva para la Salud, Asignación Académica, Bonificación de Riesgo y Bonificación Especial y la Asignación Especial no imponible. Tampoco tendrá derecho a la Bonificación Compensatoria fijada en el decreto ley Nº 1.619, de 1976.

Las remuneraciones que perciba este personal, estarán afectas a los descuentos previstos en el artículo 4º del presente Estatuto del Personal sobre Fondo Hospitales de Carabineros de Chile; ley Nº 14.171, sobre Fondo Revalorizador de Pensiones; decreto ley Nº 1.812, de 1985, sobre Fondo para el Hospital de la Dirección de Previsión de Carabineros y 20 letra a) del decreto ley Nº 844, de 1975, que crea la Dirección de Previsión de Carabineros. Asimismo, estas remuneraciones serán compatibles con la pensión de retiro a que tengan derecho de acuerdo a la normativa contenida en el artículo 57 y siguientes de la Ley Orgánica Constitucional de Carabineros. Una vez que el personal llamado al servicio cese en sus funciones, tendrá derecho a que se le reliquide su pensión conforme a lo dispuesto en el artículo 70 inciso segundo del presente Estatuto.

La asignación de Especialidad al Grado Efectivo, prevista en el artículo 46, letra r) que perciba el personal llamado al servicio, no tendrá el carácter de imponible.

Además, cualquiera que sea su destinación o función, no percibirá ninguno de los sobresueldos o gratificaciones especiales previstas en los artículos 48 y 51, respectivamente.

Asimismo, el tiempo que este personal permanezca llamado al servicio no se considerará para los efectos de los Bonos de Permanencia previstos en las leyes N° 19.941 y N° 20.104, como tampoco para los efectos del artículo 135.

Artículo 32 quinquies.- El personal Llamado al Servicio cesará en sus funciones por las siguientes causas:

a) Vencimiento del plazo de su nombramiento.

b) Por renuncia al empleo.

c) Por no ser necesarios sus servicios, cuando el General Director así lo determine.

d) Por salud incompatible con el servicio.

e) Por medida disciplinaria expulsiva o su inclusión en lista de eliminación.

f) Cuando deba ser eliminado según las causales legales o reglamentarias que rijan al efecto.”.

4) Modifíquese el artículo 61, del siguiente modo:

a) Agréguese en su inciso primero, después del punto aparte que se suprime, la siguiente oración final: “y al Llamado al Servicio.”.

b) Intercálese en su inciso tercero, a continuación de la palabra “Carabineros”, las siguientes palabras: “y al Llamado al Servicio,”.

Artículo 3º.- Modifíquese el artículo 1º de la ley Nº 18.291, de la siguiente forma:

1) Auméntese la planta de Personal de Nombramiento Supremo del Escalafón de Oficiales de Orden y Seguridad, en los siguientes empleos y grados:

Nº de empleos		Grados
2	Generales	3
19	Coroneles	5
27	Tenientes Coroneles	7
60	Mayores	8
156	Capitanes	9
176	Subtenientes	12

2) Auméntese la planta de Personal de Nombramiento Institucional, Personal de Fila, Escalafón de Orden y Seguridad y los Servicios, en los siguientes empleos y grados:

Nº de empleos		Grados
696	Suboficiales Mayores	11
1.076	Suboficiales	12
1.460	Sargentos 1ºs.	13
1.980	Sargentos 2ºs.	14
1.124	Cabos 1ºs.	15
998	Cabos 2ºs.	16

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 1º transitorio.- El aumento de la Planta de Carabineros de Chile, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de esta ley, se materializará conforme al siguiente programa de aumentos anuales:

I. PERSONAL DE NOMBRAMIENTO SUPREMO

A) OFICIALES DE FILA

1.- Escalafón de Orden y Seguridad

Empleos	Grados	2011	2012	2013	2014
General	3	2	0	0	0
Coronel	5	4	5	5	5
Teniente Coronel	7	6	7	7	7

Mayor	8	15	15	15	15
Capitán	9	39	39	39	39
Subteniente	12	44	44	44	44

II. PERSONAL DE NOMBRAMIENTO INSTITUCIONAL

A) PERSONAL DE FILA

1.- Escalafón de Orden y Seguridad y los Servicios

Empleos	Grados	2011	2012	2013	2014
Suboficiales Mayores	11	174	174	174	174
Suboficiales	12	269	269	269	269
Sargentos 1ºs.	13	365	365	365	365
Sargentos 2ºs.	14	495	495	495	495
Cabos 1ºs.	15	281	281	281	281
Cabos 2ºs.	16	250	250	249	249

Artículo 2º transitorio.- Modifíquese en la ley Nº 20.407 de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la partida 11, capítulo 12, programa 01, la glosa 01 a) en el sentido de autorizar a Carabineros de Chile para aumentar hasta en 1.689 la dotación de personas en calidad de contrata y/o jornal.

Artículo 3º transitorio.- El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley se financiará con los recursos que se contemplen en el presupuesto de Carabineros de Chile y, en lo que no alcanzaren, con cargo a aquellos que se consignen en la partida presupuestaria Tesoro Público del año correspondiente.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; RODRIGO HINZPETER KIRBERG, Ministro del Interior; JAIME RAVINET DE LA FUENTE, Ministro de Defensa Nacional; FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN, Ministro de Hacienda”.

INFORME FINANCIERO
PROYECTO DE LEY QUE AUMENTA PLANTA
DE PERSONAL DE CARABINEROS DE CHILE

Mensaje N° 121-358

1. El proyecto de ley apunta a materializar el objetivo de aumentar la dotación, de manera de cubrir el déficit de recurso humano existente en el área operativo y especializada, así como también dar cumplimiento a uno de los compromisos programáticos del Gobierno, en orden a incorporar un contingente relevante de carabineros en el período 2011-2014.

2. Conforme a lo anterior, el proyecto de ley da cuenta de tres materias centrales, a saber:

-Aumento de la planta de personal de Nombramiento Supremo del Escalafón de Oficiales de Fila de Orden y Seguridad en 440 y de Personal de Nombramiento Institucional de Esca-

lafón de personal de Fila de Orden y Seguridad y de los Servicios en 7.334 efectivos, en un plazo de 4 años.

-Aumento de las contrataciones de personal civil en modalidad C.P.R. en 1.689 personas, que permite liberar igual número de funcionarios de Orden y Seguridad, y

-Personal que puede ser llamado al servicio, permitiendo, en lo sustantivo, liberar para el servicio en la población, en forma inmediata, 537 funcionarios de Orden y Seguridad que desarrollan funciones administrativas o de apoyo al estamento operativo.

3. El proyecto de ley tiene los siguientes costos:

a. Gastos de operación, en régimen:

	Miles de $
-Gastos en personal	120.284.071
-Bienes y servicios de consumo	14.538.649
Total	134.822.720

b. Gastos de implementación por una vez:

	Miles de $
-Equipamiento operativo	27.596.025
-Traslado de personal	12.179.877
Total	39.775.902

5. La aplicación del proyecto de ley no irrogará un mayor gasto fiscal para el año 2010, y en los años siguientes se financiará con cargo a los recursos que se consulten en el presupuesto de Carabineros de Chile.

(Fdo.): ROSANNA COSTA COSTA, Directora de Presupuestos".

3. Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que crea un organismo administrador para la implementación de la portabilidad numérica. (boletín N° 6964-15)

"Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, someto a vuestra consideración un proyecto de ley que modifica la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, con el objeto de crear un Organismo Administrador para la implementación de la portabilidad numérica:

1. Fundamentos del proyecto.

Si bien la normativa de telecomunicaciones en vigor establece en favor de los suscriptores del servicio público telefónico y otros servicios del mismo tipo, el derecho a que se les otorguen dichos servicios de manera regular y continua, sin detrimento del mismo, aunque se produzcan circunstancias tales como el cambio de empresa suministradora, el cambio de domicilio del suscriptor u otras semejantes, resulta indispensable en determinadas circunstancias el impulso legislativo conducente a garantizar la materialización efectiva de tal derecho en toda su extensión.

Es el caso de la portabilidad numérica. En efecto, parece altamente conveniente que los suscriptores dispongan de sistemas de portabilidad numérica que les permitan mantener su número telefónico, favoreciendo tanto a los usuarios que no se ven perjudicados por el cambio de número y sus costos asociados, como la libre competencia en el sector.

El Tribunal de Defensa de la Libre Competencia ha recomendado en dos oportunidades la implementación de este servicio, primero, por medio de la Resolución 686/2003 (emanada de su antecesora, la Comisión Resolutiva) y, segundo, por el Informe N° 2/2009, que concluye con la liberación de tarifas a público de las concesionarias de telefonía local declaradas como dominantes.

Entendiendo los beneficios de la portabilidad numérica, no sólo la mayoría de los países desarrollados lo han implementado, sino también otros de nuestra región, entre ellos, Brasil, México, República Dominicana, Ecuador y Perú.

Por todo lo anterior, y luego de efectuados estudios y consultas durante un largo proceso de evaluación y discusión, se ha dictado la normativa técnica necesaria para la implementación de la portabilidad numérica en nuestro país.

Dicha normativa contempla como eje de funcionamiento un sistema de portabilidad numérica sustentado en una base de datos única administrada de una manera centralizada.

Lo anterior, en atención a que de esta manera se minimizan los costos de enrutamiento técnico y de transacción para todas las compañías y usuarios.

Asimismo, desde el punto de vista de la protección de una libre y sana competencia para el mercado de las telecomunicaciones, la opción por un sistema de portabilidad numérica sustentado en una base de datos centralizada resulta también crucial, toda vez que se evitan dificultades y costos de coordinación entre los diferentes operadores y, más aún, se evita el comportamiento estratégico perjudicial que cualquiera de ellos pudiera desarrollar, dado el impacto en la rivalidad competitiva que importa la ejecución de la portabilidad.

Ahora bien, para asegurar el funcionamiento regular del sistema centralizado de administración de la portabilidad numérica y para asegurar la plena operatividad de la portabilidad en su conjunto, resulta indispensable considerar en la Ley General de Telecomunicaciones un Organismo Administrador específico, que actúe con independencia de cada uno de los concesionarios considerados éstos individualmente, a fin de administrar la base de datos que operará como núcleo técnico del sistema, asegurando los principios de no discriminación, mínimo costo, colaboración y celeridad respecto de los usuarios, que son esenciales para la consecución de los objetivos asociados a la portabilidad.

En lo que se refiere a los costos, cabe señalar que una proporción de los costos físicos y lógicos asociados a la implementación de la portabilidad numérica, han sido ya considerados en los decretos que regulan las tarifas de los concesionarios respectivos, fundamentalmente en lo concerniente a costos de inversión y explotación correspondientes a inversiones en diseño y/o adecuaciones de red y de sistemas informáticos, que cada empresa eficiente debe asumir internamente para operar con portabilidad numérica.

Finalmente, debe dejarse de manifiesto, que este proyecto de ley ha considerado en su fundamento y contenido mociones de diversos parlamentarios que abordaron esta materia (Boletines N°s 3227-15; 4414-09; 5219-09).

2. Contenido del proyecto

El proyecto contempla la introducción de un nuevo artículo 25° bis en la Ley General de Telecomunicaciones que establece la creación de un Organismo Administrador de la Portabi-

lidad que se hará cargo de la administración de la base de datos centralizada sobre la que funcionará el sistema de portabilidad.

Se establecen además las características fundamentales relativas a las funciones y financiamiento del citado Organismo, así como los principios a que deberá sujetarse en su ejercicio, entregando a la potestad reglamentaria la definición de los elementos complementarios relativos a tales aspectos y otros que puedan resultar necesarios para su debida ejecución.

En consecuencia, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente,

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Introdúcese en la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones el siguiente artículo 25° bis, nuevo:

"Artículo 25° bis.- La implementación técnica de la portación de los números telefónicos por parte de los suscriptores y usuarios de concesionarios de servicio público telefónico, del mismo tipo, y de los suministradores de servicios complementarios conectados con la red pública telefónica, se efectuará a través de la implementación de una base de datos de números portados única y centralizada. La base de datos deberá contar con la información necesaria y actualizada para su correcta operación concerniente a la numeración telefónica asignada. Esta base de datos podrá en todo caso contemplar categorías diferenciadas para el servicio público telefónico local, móvil y del mismo tipo, de modo de circunscribir el ejercicio de la portabilidad a cada uno de dichos servicios. Reglamentariamente se establecerán las condiciones de funcionamiento del sistema y de interoperación entre el organismo administrador a que se refiere el inciso siguiente y los concesionarios de servicio público telefónico, del mismo tipo y portadores, así como aquellas condiciones necesarias relativas a su financiamiento.

La administración de la base de datos estará a cargo de un Organismo Administrador de la Portabilidad, el que deberá corresponder a una persona jurídica constituida en Chile y con domicilio en el país, cuyos costos de inversión necesarios para prestar los servicios relacionados con la operación de la portabilidad numérica se financiarán en virtud de los aportes que deberán efectuar los concesionarios de servicio público telefónico y del mismo tipo, en función de su participación en la numeración asignada a nivel nacional, y los costos de explotación en base a las transacciones de portabilidad realizadas por suscriptores y usuarios, aspectos que deberán ceñirse a lo prevenido en el reglamento antes indicado.

El Organismo Administrador de la Portabilidad se ocupará de proveer los mecanismos de consulta a la base de datos de forma eficiente y no discriminatoria, de modo que el costo de la operación de la portabilidad numérica sea el mínimo posible que permitan los parámetros de calidad que establezca el reglamento y la normativa técnica correspondiente.

El Organismo Administrador de la Portabilidad deberá ser designado mediante licitación efectuada por los concesionarios antes descritos, previa aprobación de las bases de dicha licitación por parte de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

Para ello, un reglamento establecerá el procedimiento de la licitación que deberá llevarse a cabo para designar al Organismo Administrador de la Portabilidad, así como todos los demás aspectos relativos a su instalación, organización, funcionamiento y condiciones económicas de los servicios concernientes directamente a las transacciones de portabilidad, sin perjuicio de aquellas materias entregadas a las bases de la licitación pública correspondiente.

Las infracciones a las obligaciones legales y/o reglamentarias asociadas a la implementación y operación de la portabilidad numérica, que impidan o dificulten su funcionamiento o el legítimo ejercicio de los derechos que de ella derivan, en que incurran tanto los concesionarios de servicio público telefónico y del mismo tipo como el Organismo Administrador, se sancionarán de conformidad a lo dispuesto en el título VII de la presente ley, particularmente de acuerdo a lo previsto en el artículo 38°, inciso primero de la misma.".

La implementación y operación del sistema de portabilidad numérica no admitirá discriminaciones de ninguna especie que impidan la incorporación de nuevos concesionarios de servicio público telefónico y del mismo tipo al sistema, asegurando así la existencia de condiciones objetivas y transparentes de acceso al mismo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo Primero Transitorio.- La propuesta de bases para la licitación a que se refiere esta ley deberá ser remitida a la Subsecretaría, para su aprobación o rechazo, en un plazo de 60 días contados desde su publicación en el Diario Oficial. Una vez aprobadas las bases, las concesionarias tendrán un plazo máximo de 60 días para llamar a licitación.

Artículo Segundo Transitorio.- Vencido el plazo para llamar a licitación sin que ésta se haya convocado, la Subsecretaría de Telecomunicaciones podrá realizar el llamado a nombre de las concesionarias. En cualquier caso, las concesionarias serán las responsables de adjudicar, contratar y financiar la puesta en marcha y operación del Organismo Administrador de la Portabilidad, en los términos planteados en la presente ley.".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; FELIPE MORANDÉ LAVÍN, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones".

4. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

"Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de acuerdo que aprueba el proyecto de ley que declara como feriado el día 20 de septiembre de 2010. (boletín N° 6919-06).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de "discusión inmediata".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia".

5. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

"Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que otorga facilidades del proyecto de ley que otorga facilidades para el pago de cotizaciones previsionales en el territorio afectado por el terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010. (boletín N° 6922-13).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de "suma".

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia".

6. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

"Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que evita el no pago de la tarifa en vehículos de la locomoción colectiva. (boletín N° 6948-15).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de "simple" la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia".

7. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

"Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto

de reforma constitucional para adecuar plazos vinculados a las elecciones presidenciales. (boletín N° 6946-07).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de "simple" la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia".

8. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

"Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades. (boletín N° 6952-07).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de " simple" la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia".

9. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

Gab. Pres. N° 696

Ant.: No tiene

Mat.: Lo que indica.

Santiago, 20 de mayo de 2010.

A: Señora Presidenta de la H. Cámara de Diputados
De: Presidente de la República

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 41 inciso segundo de la Constitución Política de la República, vengo en cumplir con la obligación de informar al Congreso Nacional, por medio de sus Cámaras, de las medidas adoptadas en virtud del Estado de Excepción Consti-

tucional de Catástrofe, adoptado a raíz de los lamentables sucesos acaecidos el pasado 27 de febrero.

2. En efecto, por decretos supremos número 152 de fecha 28 de febrero de 2010, 153 de la misma fecha, y 173 de fecha 11 de marzo de 2010, se declaró el Estado de Excepción constitucional de Catástrofe en las regiones del Maule, del Biobío y del Libertador Bernardo O'Higgins, respectivamente.

3. En razón de las declaraciones de estado de excepción constitucional antes indicadas, se adoptaron una serie de medidas, delegando facultades en los jefes de Defensa Nacional de las regiones señaladas. Tales medidas fueron ejecutadas por intermedio de los ministerios del Interior y de Defensa Nacional, sin perjuicio de otras medidas adoptadas por otros ministerios y organismos públicos para enfrentar la emergencia producto del terremoto del 27 de febrero de 2010.

4. Por lo anterior, se adjuntan al presente oficio los informes emitidos por los ministerios del Interior y de Defensa Nacional en que se señalan las medidas adoptadas en virtud del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, con el objeto que la H. Cámara de Diputados, por su intermedio, tome conocimiento de tales medidas.

Saluda a V.E.

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.

Distribución:

1.- Sra. Presidenta de la H. Cámara de Diputados
2.- Gabinete Presidencial (Archivo)
3.- Minsegpres (División jurídica)
4.- Minsegpres (Oficina de Partes)".

10. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

"Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que crea un organismo administrador para la implementación de la portabilidad numérica, iniciado en Mensaje N° 134-358 de 28 de mayo de 2010.

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de " simple" la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia".

11. Oficio de la ex Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet.

"Solicita acuerdo de la H. Cámara de Diputados, con el objeto de ausentarse del país.

Santiago, 25 de mayo de 2010.

A: S.E. la Presidenta de la H. Cámara de Diputados

De: Michelle Bachelet Jeria
Ex Presidenta de la República.

De conformidad con lo dispuesto por la letra a) del numeral 2) del artículo 52 de la Constitución Política de la República, vengo en solicitar el acuerdo de esa H. Cámara de Diputados para ausentarme del país.

Mi ausencia se producirá entre los días miércoles 2 y martes 7 de junio, período en el que visitaré Colombia, invitada por el Centro de Liderazgo y Gestión; Guatemala, invitada por la Universidad San Carlos y Estados Unidos, para co-presidir en Washington la Conferencia Women Deliver 2010.

Me ausentaré luego del 10 al 12 de junio, para viajar a Ecuador invitada por el Presidente Correa a recibir la Condecoración de la Orden Nacional de San Lorenzo, en el Grado de Gran Collar, otorgada por ese Gobierno.

Volveré a ausentarme del país entre el 14 y el 18 de junio, para viajar a Sudáfrica, invitada por la ANFP.

Los días 21 y 22 del mismo mes viajaré a Paraguay, invitada por la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República. Y los días 27 al 29 de junio viajaré a Estados Unidos, invitada por el Consejo Económico Social de la ONU.

En mérito de lo anterior, agradeceré a V.E. recabar el correspondiente acuerdo.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, ex Presidenta de la República".

12. Informe de la Comisión de Pesca, Acuicultura y Recursos Marítimos recaído en el proyecto de ley que regulariza la flota nacional de pez espada. (boletín N°6793-03) (S)

"Honorable Cámara:

La Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos pasa a informar el proyecto de ley, individualizado en el epígrafe, iniciado en Mensaje, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario.

-o-

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS

En forma previa al desarrollo de este informe se hace constar, en lo sustancial, lo siguiente:

a) La idea matriz de la iniciativa legal en estudio es regularizar la flota nacional de pez espada.

b) Los artículos 1°, 3° y 4° son de quórum calificado.

c) No hay artículos que deban ser conocidos por la Comisión de Hacienda.

d) El proyecto fue aprobado, en general, por once (11) votos de los señores Ulloa, don Jorge (Presidente);Ascencio, don Gabriel; Bobadilla, don Sergio, Campos, don Cristián; Edwards, don José Manuel; Melero, don Patricio; Pacheco, doña Clemira; Recondo, don Carlos; Santana, don Alejandro; Vargas, don Orlando y Walker, don Matías.

e) Se designó diputado informante al señor Walker, don Matías.

-o-

De conformidad a lo preceptuado en el artículo 289 del Reglamento de la Corporación, el presente informe consignará expresamente los siguientes aspectos:

1.-Minuta de los fundamentos del proyecto.

El pez espada o albacora Xiphias gladius es una especie pelágica y altamente migratoria, que puede vivir más de 25 años, alcanzando tamaños de más de dos metros, capturada tanto por pescadores artesanales como industriales, y de alta demanda en los mercados internacionales.

La pesquería chilena de esta especie alcanzó el estado de plena explotación entre los años 1989 y 1992, con desembarques que superaron las 6.000 toneladas anuales. Sin embargo, a mediados de los años noventa, esta pesquería experimentó un considerable descenso producto, principalmente, de los bajos precios del producto en los mercados internacionales, lo que ha hecho que, desde entonces, las capturas han caído a cifras de alrededor de 3.500 toneladas anuales.

La visión actual del Ejecutivo es que la pesquería del pez espada se encuentra en una etapa de equilibrio dinámico y de ajuste: por una parte, la flota industrial se ha reducido pero, a la vez, consolidado; y, por la otra, la artesanal se ha visto fuertemente disminuida, como consecuencia de los altos costos de operación, los bajos precios del recurso y la escasa autonomía de sus naves.

Agrega el Mensaje que el recurso en mención se encuentra en estado y sometido al régimen de “plena explotación” y con su “acceso cerrado” desde 1991, en virtud de lo dispuesto en los artículos 50 y 6° transitorio de la Ley General de Pesca y Acuicultura, siendo su último cierre ordenado por Resolución N° 3629, de 2004, de la Subsecretaría de Pesca, condición que impide a la autoridad pesquera abrir el registro pesquero artesanal u otorgar nuevas autorizaciones de pesca industrial por la vía administrativa.

Ello ha llevado a la Subsecretaría de Pesca a autorizar la realización de pescas de investigación, operadas a través del Instituto de Fomento Pesquero, como una forma de poder manejar la pesquería del pez espada; otorgando, así, flexibilidad a los operadores, pero manteniendo, al mismo tiempo, medidas de conservación. En estas pescas han participado tanto la flota artesanal como la industrial, de conformidad con la resolución que anualmente autoriza esta actividad, pudiendo inscribirse en ellas los armadores que quieran participar, cumpliendo con ciertos requisitos. Así, se señala que en el caso de la pesca artesanal los armadores

deben estar inscritos en el Registro Pesquero Artesanal (RPA), sin que sea necesario que lo estuvieran en la categoría específica del pez espada.

Afirma el Mensaje que la regulación mediante pescas de investigación se ha mantenido en el tiempo, lo que se ha traducido en el hecho que gradualmente, se ha producido una disociación entre los armadores que cuentan con inscripción vigente en el correspondiente RPA, y los armadores y naves que efectivamente realizan el esfuerzo pesquero, situación que se repite en el caso de los armadores industriales.

Esta situación genera consecuencias perjudiciales para aquéllos que realizan el esfuerzo real de pesca, puesto que al no contar con una inscripción o autorización regular, no pueden planificar su operación en el tiempo, con evidentes limitaciones para la continuidad de las inversiones necesarias en esta actividad pesquera. La precariedad que significa para los pescadores artesanales e industriales el contar con una autorización anual de pesca de investigación, como único título para poder llevar a cabo su actividad, no permite proyectar la flota nacional en el largo plazo, lo que también influye en la estabilidad del recurso.

Ello ha llevado a la autoridad pesquera a estudiar, en conjunto con los actores interesados, un proyecto que regularice la situación de la flota nacional de pez espada. Se pretende, entonces, que los pescadores que realizan efectivamente el esfuerzo puedan contar con una autorización regular de pesca, sin tener que recurrir a autorizaciones anuales bajo la modalidad de "pescas de investigación". Contar con inscripciones y autorizaciones de pesca, que sólo están sujetas a las causales de caducidad propias de la Ley General de Pesca y Acuicultura, generará un marco estabilizador que brinde seguridad jurídica a los pescadores que capturan pez espada, lo que les permitirá proyectar su inversión en el tiempo, fomentando, a la vez, el desarrollo de toda la pesquería en el mediano y largo plazo. Esta regularización de la flota también contribuirá a lograr el objetivo de toda regulación pesquera, cual es la explotación sustentable del recurso en el largo plazo.

2.- Resumen del contenido del proyecto aprobado por el Senado.

La iniciativa remitida por el Senado, para que cumpla su segundo trámite constitucional en esta Corporación, consta de cinco artículos.

Artículo 1°: Éste preceptúa que en el plazo de sesenta días, contados desde la publicación de la presente ley, la Subsecretaría de Pesca establecerá, en la forma que indica, la o las nóminas de armadores artesanales y de sus embarcaciones habilitados para operar en la pesquería de pez espada. Agrega, como requisito para integrar dichas nóminas, que tales armadores estén inscritos para participar en las pescas de investigación, autorizadas por el Instituto de Fomento Pesquero (Ifop) sobre dicho recurso, entre los años 2001 a 2009, lo que habrá de acreditarse mediante las listas de participantes correspondientes comunicadas, en su oportunidad, a Sernapesca.

Artículo 2°.- Posibilita que los armadores artesanales a los que se les haya impedido integrar las listas, pero que cumplen con los requisitos anteriormente señalados, puedan recurrir administrativamente, dentro de los plazos que estatuye; vencidos los cuales, o una vez resueltos los recursos, Sernapesca modificará el Registro Pesquero Artesanal, en la sección correspondiente a este recurso, de conformidad con la nómina resultante, debiendo incorporarse en aquél las categorías y embarcaciones, como, igualmente, los artes y aparejos de pesca, según el caso, respetando, como es natural, lo consultado en el artículo 4° de la Ley General de Pesca, esto es, las prohibiciones y medidas de administración pesquera.

Artículo 3°.- Faculta a la Subsecretaría de Pesca para otorgar autorizaciones de pesca a los armadores pesqueros industriales, que efectuaron operaciones extractivas del recurso de que

se trata al amparo de las pescas de investigación autorizadas y ejecutadas por el Ifop, entre los años 2001 y 2009. Al efecto, tales armadores deberán presentar una solicitud para realizar tales actividades respecto de la nave con la cual hubieran operado en dicha pesca de investigación, dentro del plazo de 60 días, contados desde la publicación de la presente ley.

A su vez, se ocupa de aquellos armadores industriales que, sin haber participado en alguna de las precitadas pescas de investigación, cuenten con autorización de pesca sobre pez espada y puedan acreditar capturas de éste entre el 1 de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2009, quienes mantendrán vigentes tales autorizaciones.

Artículo 4°.- Autoriza a los armadores artesanales para solicitar la inscripción de una embarcación distinta de aquélla indicada en la nómina correspondiente, siempre que ambas sean de igual categoría. Por otra parte, también permite a los armadores industriales, que cumplen los requisitos de esta ley, para efectuar operaciones extractivas de pez espada con una nave distinta de aquélla que se indica en el artículo 3°, exigiéndose que la nueva tenga características que permitan tal sustitución.

Artículo 5°.- Posibilita que un armador industrial renuncie a la autorización industrial con que cuenta y pueda inscribir su embarcación en el Registro Pesquero Artesanal, sección Pez Espada, siempre que la nave que emplea califique, por su naturaleza y medidas, como embarcación artesanal; que registre operaciones sobre el recurso pez espada entre los años 2001 y 2009; y, finalmente, que dicha renuncia y solicitud de inscripción sean efectuadas en la forma y plazo que indica.

3° Síntesis del debate habido durante la discusión en general, con indicación de los acuerdos adoptados.

Durante el debate desarrollado en esta Comisión, el señor Subsecretario de Pesca, don Pablo Galilea Carrillo señaló que la pesquería del pez espada tuvo un gran desarrollo antes del año ’91, principalmente en el sector pesquero artesanal, pues cerca de mil quinientas (1.500) de ese tipo de naves estaban inscritas, lográndose en esa época, el máximo del desembarque de dicha pesquería. En consecuencia, al promulgarse la ley de pesca el año ´91, el recurso fue de aquellos declarados “en plena explotación”, suspendiéndose el acceso de nuevos actores, mediante la declaración de “pesquería cerrada”; ello generó un litigio con la Unión Europea, por las restricciones que Chile aplica a su explotación.

A continuación, detalló que entre los años 2001 y 2009 se ha procedido, respecto de este recurso, mediante la modalidad de “pesca de investigación”, con 716 naves artesanales operando efectivamente, otras 286 que se encuentran inscritas en el Registro Pesquero Artesanal para el recurso pez espada, y otras 22 naves industriales, las que constituyen el “esfuerzo pesquero” para este recurso. Lo que se pretende con el proyecto en cuestión es no seguir empleando la figura de pesca de investigación, y permitir que aquellas naves que así operan actualmente, formalicen su inscripción en el Registro, considerando que de aquéllas inscritas, hay un número importante de ellas que no operan desde hace más de diez años, y otras tantas que por un tiempo largo, pese a operar, no registran capturas; en consecuencia, el total de naves que optará por esta regularización, será mucho menor al universo potencial de cerca de mil (1.000) embarcaciones.

Agregó que, si bien las capturas han disminuido notoriamente en los últimos años, ello no significa que el recurso haya decaído o se encuentre en riesgo de extinción, pues actualmente, fuera de las 200 millas nacionales, hay flotas que se encuentran capturando este recurso, sin que se conozcan sus volúmenes de captura, a lo que cabe agregar que el pez espada es una especie altamente migratoria. Los estudios que ha desarrollado la Subsecretaría de Pesca,

al contrario de lo que pudiera pensarse, demuestran que se trata de un recurso "sano", cuya estabilidad no está en riesgo. Lo anterior, concluyó, no haría necesario imponer cuotas de pesca u otras restricciones similares, toda vez que con ellas, a mayor abundamiento, sólo se estaría a los armadores chilenos.

Los diputados presentes comparten plenamente los fundamentos del proyecto, así como los argumentos presentados por el señor Subsecretario de Pesca, antes señalados, y acordaron, en tal virtud, aprobar el proyecto en los mismos términos presentados.

4° Indicación de los artículos que el Senado calificó como normas de carácter orgánico constitucional, o de quórum calificado y de aquéllos a los cuales la Comisión otorgue igual carácter.

El Senado determinó, como de quórum calificado, los artículos 1°, 3° y 4° del proyecto, conforme a lo preceptuado por el artículo 19, N°23, de la Constitución Política, en la medida que determinan requisitos y limitaciones para la adquisición del dominio de algunos bienes.

Tal criterio es compartido por esta Comisión.

5° Artículos que deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda.

No hay.

6° Artículos e indicaciones rechazados por la Comisión.

No hay.

7°.- Mención de las adiciones y enmiendas que la comisión aprobó en su discusión en particular.

Esta Comisión aprobó, también por 11 votos y en los mismos términos que lo hiciera el Senado, los cinco artículos de que consta la iniciativa.

8°.- Texto del proyecto aprobado.

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1°.- Dentro de los 60 días siguientes a la publicación de esta ley, por una o más resoluciones de la Subsecretaría de Pesca se establecerán, conjunta o separadamente, una o más nóminas especiales de armadores artesanales y de sus embarcaciones habilitados para operar en la pesquería de pez espada.

Dichas nóminas comprenderán a los armadores artesanales que se hubieren inscrito para participar en una o más de las pescas de investigación sobre pez espada autorizadas al Instituto de Fomento Pesquero entre los años 2001 a 2009, ambos inclusive, lo que se acreditará mediante las listas de participantes correspondientes comunicadas oportunamente al Servicio Nacional de Pesca.

En todo caso los armadores artesanales deberán cumplir con las normas de la Ley General de Pesca y Acuicultura y sus reglamentos en materia de pesca artesanal.

Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de las inscripciones vigentes en el Registro Pesquero Artesanal, sección Pez Espada, a la fecha de publicación de la presente ley.

Artículo 2°.- Los armadores artesanales que cumpliendo con los requisitos anteriores no hubieren sido incorporados en la nómina respectiva, podrán interponer los recursos administrativos que correspondan de conformidad con las reglas generales, con las siguientes salvedades:

a) El plazo para presentar el recurso de reposición será de 15 días hábiles contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial de la resolución que establece la respectiva nómina que se impugna.

b) En caso que sólo se interponga el recurso jerárquico, el plazo será el mismo que en la letra anterior.

Vencido el plazo para interponer los recursos de reposición y jerárquico, o una vez resueltos, el Servicio Nacional de Pesca procederá a modificar el Registro Pesquero Artesanal, sección Pez Espada, de acuerdo con la nómina resultante, incorporando las categorías y embarcaciones, como también los artes y aparejos de pesca, según corresponda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Artículo 3°.- La Subsecretaría de Pesca podrá otorgar autorizaciones de pesca a los armadores pesqueros industriales que realizaron operaciones pesqueras extractivas sobre el recurso pez espada mediante una o más de las pescas de investigación autorizadas y ejecutadas por el Instituto de Fomento Pesquero entre 2001 y 2009, ambos años inclusive. Para tales efectos, dichos armadores industriales presentarán una solicitud para realizar actividades pesqueras extractivas sobre pez espada respecto de la nave con la cual hubieren operado en dicha pesca de investigación, dentro de los 60 días siguientes a la publicación de esta ley.

Los armadores industriales que sin haber participado en alguna de las antedichas pescas de investigación cuenten con autorización de pesca sobre pez espada y puedan acreditar capturas de dicho recurso entre el 1° de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2009, mantendrán vigente tal autorización y, en consecuencia, en ese período no les será aplicable la letra b) del artículo 143 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Artículo 4°.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2°, los armadores artesanales podrán pedir que se inscriba una embarcación distinta de aquella indicada en la nómina respectiva, siempre que ambas sean de la misma categoría, de conformidad con la reglamentación vigente para la sustitución de naves artesanales.

De la misma forma, los armadores industriales que cumplan con los requisitos de esta ley podrán solicitar autorización para realizar actividades extractivas sobre pez espada con una nave distinta de aquella a que se refiere el inciso primero del artículo 3°, siempre y cuando dicha nave tenga características que permitan la sustitución entre ambas de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 5°.- El armador titular de una autorización de pesca industrial sobre el recurso pez espada, cuya nave califique por su naturaleza y medidas como embarcación artesanal, podrá optar por renunciar a su autorización industrial e inscribirse con dicha nave en el Registro Pesquero Artesanal, sección Pez Espada, y su fauna acompañante.

Para ejercer esta opción la nave en cuestión deberá registrar operaciones sobre el recurso pez espada entre los años 2001 y 2009.

La antedicha renuncia y la solicitud de inscripción deberán efectuarse mediante cartas dirigidas a la Subsecretaría de Pesca y al Servicio Nacional de Pesca, respectivamente, ambas dentro del plazo de 60 días a contar de la publicación de la presente ley.”.

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a las sesión de fecha 19 de mayo del año en curso, con la asistencia de los Diputados señores Ulloa, don Jorge (Presidente); Ascencio, don Gabriel; Bobadilla, don Sergio; Campos, don Cristián; Edwards, don José Manuel; Espinoza, don Fidel; Melero, don Patricio; Recondo, don Carlos; Santana, don Alejandro; Vargas, don Orlando; Walker, don Matías; y de la Diputada señora Pacheco, doña Clemira.

Sala de la Comisión, a 20 de mayo de 2010.

(Fdo.): SERGIO MALAGAMBA STIGLICH, Abogado Secretario de la Comisión”.

13. Informe sobre la participación de la delegación de la Cámara de Diputados de Chile en la XII Reunión de la Comisión Parlamentaria de Asociación Congreso Nacional de Chile–Parlamento Europeo, y en la Cuarta Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Eurolat), ambas efectuadas en Sevilla, España, entre el 12 y el 15 de mayo de 2010.

"Honorable Cámara:

Tengo a honor informar acerca de las reuniones sostenidas por la Delegación de Parlamentarios Chilenos de la Comisión Parlamentaria de Asociación Congreso Nacional de Chile–Parlamento Europeo, con motivo de la XII Reunión de la Comisión Parlamentaria de Asociación entre el Congreso Nacional de Chile y el Parlamento Europeo, que se llevó a cabo los días 12, 13 y 14 de mayo de 2010, en Sevilla.

La Delegación Parlamentaria estuvo conformada por los Diputados señores Pablo Lorenzini (Presidente de la Delegación Chilena), Lautaro Carmona, Rosauro Martínez, Clemira Pacheco, Ximena Vidal; Jorge Tarud, y Mónica Zalaquett.

Asimismo, la integraron, en representación del Honorable Senado, los Senadores señores Hernán Larraín (Vicepresidente), Juan Pablo Letelier, y Eugenio Tuma.

La Comisión arribó a Sevilla el miércoles 12 de mayo, comenzando las actividades, en forma inmediata, con una reunión de trabajo preparatoria, a la que convocó la Presidenta de la Delegación del Parlamento Europeo, Eurodiputada señora María Muñiz de Urquiza, oportunidad en la cual se trazaron los aspectos fundamentales de los temas a tratar, formalmente, en el contexto de la reunión que se iniciaría el día siguiente. En la oportunidad, el Presidente de la Delegación chilena, Diputado Pablo Lorenzini, hizo un resumen de la trayectoria de esta Comisión, destacando el importante rol que ha desempeñado y desempeña en la intensificación y profundización de la relaciones entre Chile y la Unión Europea, tanto en lo que se refiere al diálogo político, como en el ámbito económico y de cooperación.

Al día siguiente, jueves 13 de mayo, entre las 9.30 y 10.15 horas se efectuó la sesión inaugural de la XII Reunión de la Comisión Parlamentaria de Asociación.

La Presidenta de la Delegación del Parlamento Europeo, Eurodiputada María Muñíz de Urquiza, dio la bienvenida a la Delegación chilena, y enfatizó la importancia que ha tenido en el estrechamiento de los lazos entre Chile y la Unión Europea el Tratado de Asociación vigente entre ambas partes, y que comprende, además de los aspectos comerciales que han sido singularmente exitosos, un fluido diálogo político, como también una creciente cooperación que se extiende progresivamente a la cooperación triangular, como también a la innovación y desarrollo, sustentada en el acuerdo específico sobre la materia suscrito a fines del año pasado.

El Presidente de la Delegación Chilena, Diputado Pablo Lorenzini presentó a los integrantes de la Delegación, destacando que, en su mayoría, se trata de parlamentarios que por primera vez participan en esta instancia. Manifestó estar orgulloso del trabajo que ha desarrollado la nueva Presidenta de la Delegación Europea, como también el desarrollado por el anterior Presidente, señor Giusto Catania. Al respecto recordó el notable trabajo conjunto realizado en temas relacionados con los pueblos originarios, televisión digital, migraciones, educación, desminado, pesca del pez espada y Antártida, entre otros. Hizo hincapié en que el Tratado de Asociación suscrito por la Unión Europea y Chile es de última generación, por cuanto no sólo se limita a regular aspectos comerciales, sino que además comprende temas

como el diálogo político y la cooperación. Destacó el notable incremento que han tenido las exportaciones chilenas a la Unión Europea, que superan con creces las importaciones, de tal forma que la balanza de pagos favorece a nuestro país. Destacó el diálogo a nivel cultural que se ha ido incrementando entre ambas partes y el hecho de que las relaciones Chile-Unión Europea son fluidas.

Señaló que le preocupa la fuga de cerebros desde Chile, ámbito en el cual estimó que una solución sería profundizar las relaciones entre las universidades chilenas y las de Unión Europea, como también potenciar la investigación científica y la capacitación de profesionales. También se refirió a algunos inconvenientes que enfrentan los exportadores chilenos ante la Unión Europea, en materias tales como restricciones fito sanitarias y en exportaciones de papel.

Finalmente, se refirió a las consecuencias que el sismo de 27 de febrero pasado produjo en nuestro país, como también al panorama político actual, como consecuencia del reciente cambio de Gobierno. En cuanto al primer punto, además de referirse a los efectos del sismo en materia de vivienda, educación, infraestructura y economía, agradeció la solidaridad demostrada por la Unión Europea.

El Secretario de Estado para la Unión Europea, señor Diego López, recordó que Chile y la Unión Europea iniciaron su asociación con relaciones fuertes. Señaló que, no obstante lo cual, ha existido un avance notable en las relaciones bilaterales desde que entró en vigor el Acuerdo de Asociación. Agregó que el reciente sismo que golpeó a Chile causó enormes pérdidas y afectó, entre otros aspectos, la agenda política de Chile. Aseveró que Europa ha mostrado su solidaridad con un socio clave como es Chile, y que en la próxima Cumbre entre la Unión Europea y Chile será necesario tratar de elaborar un plan de cooperación enfocado a la reconstrucción chilena, verbigracia a través del Banco Europeo de Inversiones (BEI). Indicó que, en la reunión de 22 de marzo pasado, el Consejo de Asuntos Exteriores de la Unión Europea trató el tema antes mencionado. Destacó la recientemente creada Asociación para el Desarrollo y la Innovación, cuya agenda, estimó, podrá sufrir alguna modificación conforme con las prioridades del nuevo Gobierno chileno.

Manifestó que el tema del cambio climático también ha estado presente en las relaciones entre Chile y la Unión Europea; que existe entre las partes un acuerdo de cooperación científica y tecnológica, que data de 2002 y un acuerdo sobre transporte aéreo, del año 2005, acotando que, respecto a este último se espera que evolucione a un acuerdo de cielos abiertos, subrayando que el diálogo bilateral se expresa, además, mediante otros mecanismos como el Consejo de Asociación, las Cumbres, como asimismo a través de diálogos en materias específicas referentes a educación, derechos humanos, migraciones y otros. Informó que en la última reunión del Consejo de Asociación se trataron temas globales, tales como la crisis económica mundial. Finalmente expresó que Chile, México y España son actores fundamentales en la integración Euro-Latinoamericana.

Una vez terminadas las exposiciones introductorias se dio inicio a la XII Reunión, con la exposición del Embajador de Chile en Bélgica y de la Misión de Chile ante la Unión Europea, señor Carlos Appelgren, quien destacó el hecho de que esta Reunión se dé justo antes de la VI Cumbre Unión Europea-América Latina y El Caribe, a efectuarse el día 17 de mayo en curso en Madrid, oportunidad en la cual se fijará el programa de trabajo para los próximos dos años entre Chile y la Unión Europea, que consulta materias tales como fortalecimiento de la asociación estratégica birregional; la Asociación para el Desarrollo y la Innovación, y un acuerdo sobre cielos abiertos, entre otros aspectos.

A continuación, se sometió a la aprobación de la Comisión el acta levantada con motivo de la XI Reunión de la Comisión Parlamentaria de Asociación entre el Congreso Nacional de Chile-Parlamento Europeo, efectuada en Valparaíso, el 27 de octubre de 2009, siendo aprobada.

Posteriormente se comenzó a desarrollar el orden del día de la reunión, comenzando por el análisis de la situación política, tanto en Chile como en la Unión Europea.

El Diputado señor Jorge Tarud, efectuó una exposición sobre el panorama político de nuestro país, signado por el cambio político producido por el nuevo gobierno del Presidente Sebastián Piñera, tras veinte años de Gobierno de la Concertación.

Por su parte señor Lautaro Carmona, destacó la participación del Partido que representa, el Partido Comunista, que se incorporó al ámbito legislativo por primera vez desde 1990, lo cual calificó como un hecho histórico. También expuso sus puntos de vista acerca de los aspectos en que habría que perfeccionar el sistema electoral nacional.

El Europarlamentario señor Luis De Grandes (Vicepresidente de la Delegación Europea) (España) hizo una síntesis del panorama político de la Unión Europea, marcado por la crisis financiera y por las medidas que ha sido necesario adoptar para enfrentarla en el marco comunitario.

En lo que respecta al capítulo de las relaciones económicas y comerciales entre la Unión Europea y Chile, el Diputado señor Pablo Lorenzini (Presidente de la Delegación Chilena) manifestó que el Acuerdo de Asociación vigente ha incrementado notablemente el comercio bilateral, con una balanza de pagos que ha crecido exponencialmente y que resulta favorable a nuestro país. Asimismo, recordó que es misión de esta Comisión seguir adelante con la profundización del Acuerdo, especialmente en lo que dice relación con las cláusulas evolutivas del mismo.

En lo referente a los temas de cooperación entre Chile y la Unión Europea, la Diputada señora Clemira Pacheco efectuó una exposición acerca del impacto que ha tenido en Chile el sismo de 27 de febrero pasado, en términos de la destrucción de establecimientos educacionales, hospitalarios, viviendas, infraestructura comunitaria y vial, como también la destrucción de la infraestructura empresarial, en especial, de la industria pesquera, como consecuencia del tsunami que siguió al sismo. Es por ello que solicitó que la cooperación entre la Unión Europea y Chile se focalice en el proceso de reconstrucción de nuestro país, especialmente en lo que se refiere a la construcción de escuelas, hospitales, viviendas y capacidad productiva, no dejando de lado el capital humano.

Por su parte la Diputada señora Mónica Zalaquett, en el ámbito de la Asociación para el Desarrollo y la Innovación, valoró altamente la existencia de un acuerdo específico sobre esta materia entre la Unión Europea y Chile. Enfatizó la importancia de la generación de nuevos conocimientos para alcanzar el desarrollo pleno de Chile y propuso que dicho acuerdo pusiera acento en la innovación en el campo de las micro, pequeñas y medianas empresas, por ser las mayores generadoras de mano de obra, tanto en nuestro país como en la región.

La Comisión acordó enviar un Mensaje a la Cumbre Unión Europea-Chile, que se celebró el lunes 17 de mayo pasado en Madrid, reiterando la importancia del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Chile; apoyando la hoja de ruta de la Asociación para el Desarrollo y la Innovación entre la Unión Europea y Chile; exhortando a favorecer la cooperación triangular con Chile; solicitando a los Gobiernos respectivos que impulsen la ratificación de la Convención sobre la Conservación y Administración de los Recursos Pesqueros de Alta Mar del Océano Pacífico Sur; y haciendo un llamado a estrechar la coordinación, entre Chile y la

Unión Europea, en los foros multilaterales y, asimismo, colaborar en los temas referentes al cambio climático, entre otros aspectos.

Un momento de especial solemnidad se vivió cuando la delegación del Parlamento Europeo expresó su solidaridad con el pueblo chileno por el terremoto de 27 de febrero, solicitando a la Unión Europea que impulse medidas a favor de la reconstrucción del país.

Asimismo, se emitió una Declaración Conjunta, en la cual las partes manifestaron su compromiso a seguir trabajando en temas tales como la innovación y desarrollo; cooperación triangular, así como continuar la implementación del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Chile, para que se dé un nuevo impulso a las negociaciones sobre cláusulas evolutivas y de revisión, para profundizar el acceso a mercado de bienes y servicios, que se adjunta.

Finalmente, acordaron celebrar la XIII Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea-Chile, el segundo semestre del año en curso, en Chile.

Posteriormente, se celebró una reunión de trabajo, ofrecido por la Europarlamentaria señora Astrid Lulling, en representación del Presidente del Parlamento Europeo, señor Jerzy Buzek (Polonia). Esta reunión constituyó un espacio para que los integrantes de la Comisión Mixta pudieran explayarse sobre los puntos tratados en la XII Reunión y temas conexos.

El día viernes 14 de mayo, la Comisión fue especialmente invitada para escuchar la exposición del señor Juan Pablo de Laiglesia (Secretario de Estado para Iberoamérica) quien expuso en nombre de la Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea, acerca de la importancia creciente que tienen los vínculos entre Iberoamérica y El Caribe con la Unión Europea, por cuanto se crea un espacio invaluable para el diálogo y la cooperación para el desarrollo integral de nuestros pueblos.

Posteriormente, se efectuó una reunión de trabajo conjunta entre las Comisiones Parlamentarias de Asociación Chile -Unión Europea y México-Unión Europea. En esta oportunidad se trataron temas de interés común para dos instancias de integración que son únicas en su naturaleza y que tuvieron este espacio para interactuar e intercambiar opiniones.

En dicha reunión se contó con la exposición del señor Carlos da Silva Costa (Vicepresidente del Banco Europeo de Inversiones) quien manifestó que el BEI es un banco sin ánimo de lucro al servicio de las políticas de la Unión Europea. Acotó que, no siendo un banco comercial, efectúa préstamos a largo plazo para proyectos de inversión de capital. Valoró el hecho de que Chile haya suscrito el acuerdo necesario para que el BEI pueda operar en nuestro país, considerando que pude ser un relevante instrumento para la reconstrucción post sismo.

También expuso el señor Jaime Pérez Vidal (Embajador de la Unión Europea en Chile) quien hizo una reseña de los avances que ha significado el Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea en el estrechamiento de lazos entre ambas partes, afirmando que existe todavía un amplio campo para seguir intensificando dicho vínculos.

CUARTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA (EUROLAT).

Paralelamente a las actividades desarrolladas por la Comisión Parlamentaria de Asociación Congreso Nacional de Chile –Parlamento Europeo, se efectuó la Cuarta Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Euro-Latinoamericana, Eurolat, entre los días 13 a 15 de mayo de 2010, en Sevilla, España.

La Cámara de Diputados fue representada por las Diputadas Ximena Vidal y Mónica Zalaquett, quienes participaron en las actividades desarrolladas con motivo de esta Sesión Plenaria.

La apertura solemne de la Cuarta Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana, se efectuó el jueves 13 de mayo a las 13.00 horas, iniciada con las palabras de bienvenida del Alcalde de Sevilla, señor Alfredo Sánchez y presidida por los Co-Presidentes de Eurolat, señores Luis Fernando Duque y José Ignacio Salafranca.

Posteriormente, entre las 16:00 y 19:00 horas las delegadas de la Cámara de Diputados en Eurolat, Diputadas Ximena Vidal y Mónica Zalaquett, participaron en la reunión de la Comisión de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos, Medio Ambiente, Educación y Cultura.

La Comisión de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos, Medio Ambiente, Educación y Cultura sesionó por segunda vez el viernes 14 de mayo, entre las 9:00 y 10.30 horas, oportunidad en que las representantes nacionales, Diputadas Ximena Vidal y Mónica Zalaquett, presentaron una indicación al proyecto de resolución de la Comisión, en orden a que los Parlamentos se comprometan a concentrar sus esfuerzos para lograr un exitoso resultado de las negociaciones internacionales en vistas a lograr un acuerdo internacional sustantivo, sobre cambio climático, en el interés general de la humanidad, como también impulsar políticas de promoción de los mecanismos de desarrollo limpio y de adaptación a los impactos del cambio climático, y si fuere necesario, legislar al respecto. En definitiva, esta indicación fue incorporada al texto de la resolución señalada. Es del caso señalar que para efectos de lograr la incorporación de esta indicación fue necesario contar con el apoyo de veinte parlamentarios, quienes apoyaron la iniciativa suscribiendo la indicación.

El viernes 14 de mayo, asimismo, entre las 11:00 y 12:30 horas se celebró la sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Euro-Latinoamericana, con la intervención de Juan Pablo de Laiglesia, Secretario de Estado para Iberoamérica, en nombre de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea, seguida de debate. Esta sesión continuó entre las 16.30 y 20.00 horas, debatiéndose los informes de las tres comisiones permanentes de Eurolat. Asimismo, se realizó la presentación y debate del Informe del grupo de Trabajo "Migración Unión Europea-América Latina y El Caribe".

Finalmente, el sábado 15 de mayo, entre las 9:30 y 12:30 horas, se efectuó la última parte de la sesión Plenaria Ordinaria de EUROLAT, con la presentación de la "Agenda Social para la Democracia para América Latina para los próximos 20 años", efectuándose un intercambio de puntos de vista con el Presidente del Perú, señor Alejandro Toledo, actual Presidente del Centro Global para el Desarrollo y la Democracia.

-o-

Cámara de Diputados, a 24 de mayo de 2010.

(Fdo.): PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE, Secretario de la Delegación".

14. Moción de los señores diputados Castro, Aguiló, Ceroni, León, Ortiz, Sabag, Tuma, Vargas, Venegas, don Mario, y Pérez, don José.

Establece exención de pago de ciertos derechos y aranceles de las viviendas económicas ubicadas en las comunas de las regiones comprendidas en el Decreto Supremo N° 150, de 27 de febrero de 2010. (boletín N° 6954-14

"1. Antecedentes.- Unos de los grandes problemas que trajo como consecuencia el terremoto del pasado 27 de febrero dice relación con la cantidad de damnificados que se produjeron en las regiones afectadas por el movimiento telúrico. En efecto, existe un déficit importante de viviendas, principalmente en las Regiones VI, VIl y VIII, lo cual obliga a las autoridades competentes a buscar soluciones adecuadas, ágiles y oportunas para la gran cantidad de compatriotas que perdieron su hogar.

Es necesario comprender que la ayuda a las personas que perdieron sus viviendas, no solo se materializa mediante la construcción de mediaguas sino también en la facilitación y gratuidad de diversos trámites destinados a la adquisición de nuevas viviendas. En este sentido, establecer que los diversos trámites necesarios para la adquisición de un inmueble se encuentran exentos del pago de derechos y aranceles, constituye una importante ayuda para quienes tienen la posibilidad de reconstruir su vida familiar mediante la adquisición de una vivienda.

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, no es difícil inferir que la cantidad de personas que postulan o accedan a viviendas económicas va a aumentar en forma considerable, principalmente en las regiones devastadas por el terremoto, motivo por el cual la exención señalada anteriormente va a beneficiar a un universo importante de personas. Es importante destacar que este beneficio se materializa con la valiosa voluntad de los notarios y conservadores de bienes raíces de las regiones afectadas por el terremoto y posterior tsunami del 27 de febrero pasado, tal como expresamente lo ha señalado su Asociación.

2. Ideas matrices.- El presente proyecto de ley tiene por objeto establecer que las actuaciones notariales, registrales y las correspondientes a archiveros judiciales necesarias para obtener beneficios comprendidos en los subsidios habitacionales de reconstrucción estarán exentas de pago de derechos o aranceles cuando se trate de viviendas económicas. Cabe hacer presente la necesidad que se entregue la facultad al Ministerio de Vivienda y Urbanismo para determinar la procedencia de la exención y realizar la fiscalización del correcto cumplimiento de la misma.

Es por eso, que sobre la base de los siguientes antecedentes proponemos el siguiente:

Proyecto de ley

Artículo Único.- "Todas las actuaciones notariales, registrales y las correspondientes a los archiveros judiciales que sean necesarias con el objeto de acceder, impetrar, formalizar y obtener los beneficios comprendidos en la normativa sobre reconstrucción que resulte aplicable, estarán exentas de pago de derechos o aranceles, tratándose de las viviendas económicas, ubicadas en las comunas de las regiones comprendidas en el Decreto Supremo núm. 150 del 27 de febrero de 2010.

La exención de pagos de derechos y aranceles tendrá la vigencia de un año a contar de la fecha de publicación de esta ley en el Diario Oficial".

15. Moción de los diputados señores Ascencio, Silber y Jiménez.

No discriminación y a favor de los derechos de las parejas del mismo sexo. (boletín N° 6955-07)

"En 1789, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano inspirada en la declaración de independencia estadounidense de 1776, anunció como uno de los más importantes principios que impregnarían toda la filosofía y constitucionalismo occidental la igualdad de todos los hombres.

La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 consagró este principio, y estableció en su artículo 1° que: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros". Luego, el artículo 2.1 de dicha Declaración, estableció: "Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición."

A partir de ese momento, y de los compromisos asumidos en la Carta de Naciones Unidas, uno de las obligaciones asumidas por los Estados en el ámbito del derecho internacional de los derechos humanos, a través de los distintos instrumentos internacionales, ha sido avanzar en el ámbito interno en pos de la igualdad de todas las personas, y de la protección contra la discriminación.

En nuestro país, podemos encontrar el principio de igualdad consagrado a nivel constitucional en los artículos 1°, incisos 1, 4, y 5; artículo 6°, inciso 2°; 15, 18 y 19, números 3, 6, 7, 9 inciso 2, 12, 15 inciso 5 , 16, y 20.

Ahora bien, en el ámbito internacional, se ha avanzado en consensuar que la discriminación por orientación sexual es también manifiestamente contraria a los derechos humanos. En marzo del año 2007, un grupo de 29 expertos del mundo en derechos humanos presentó un documento denominado "Principios de Yogyakarta sobre la aplicación de las leyes internacionales de Derechos Humanos en relación a la Orientación Sexual y la Identidad de Género". Estos principios pretenden dictar la pauta para que las Naciones Unidas y los gobiernos avancen hacia garantizar el alcance universal de las protecciones a los derechos humanos.

En nuestro país, sin embargo, el camino para asegurar la igualdad en el ejercicio de los derechos a todas las personas sin distinción en razón de su orientación sexual ha sido largo, lento y confuso.

Hace más de diez años presentamos un proyecto para despenalizar las relaciones homosexuales entre personas del mismo sexo, proyecto que fue aprobado y publicado y hoy es ley de la república.

Pero aún quedan muchas tareas pendientes. Recientemente la Comisión Interamericana de Derechos Humanos emitió un informe en el cual se señalaba que Chile habría violado el Pacto de San José de Costa Rica en el momento en que la Corte Suprema resuelve despojar del cuidado personal de sus hijas a una madre por el solo hecho de ser lesbiana y asumir públicamente su convivencia homosexual.

Hoy nos enfrentamos a un escenario en el cual el debate sobre la posibilidad de regular las uniones afectivas homosexuales se da al interior de los partidos de la coalición de gobierno, y no al interior del Congreso, como correspondería a un Estado Democrático de Derecho.

Por ello, y asumiendo que el gran desafío de las sociedades democráticas es construir los espacios jurídicos y de hecho para asegurar las condiciones que permitan a cada uno de sus integrantes el libre desarrollo de su personalidad, venimos en presentar el siguiente proyecto de ley, que establece un contrato de unión civil entre personas del mismo sexo, para que, en las condiciones que se señalan, y cumpliendo los requisitos que ahí se establecen, se regulen los efectos de su vida en común.

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO PRIMERO: Establécese la siguiente ley por la no discriminación y a favor de la defensa de los derechos de las parejas del mismo sexo.

Título I. Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente ley establece el contrato de unión civil celebrado por dos personas del mismo sexo, y regula sus efectos, con el objeto de garantizar la igual protección de la ley en el ejercicio de los derechos humanos, sin discriminación alguna por motivos de orientación sexual.

Artículo 2. La orientación sexual de una persona no podrá ser invocada como un elemento que impida el ejercicio de los derechos y responsabilidades que emanan de las relaciones paterno-materno-filia les.

Título II. De la celebración del contrato de unión civil.

Artículo 3. El contrato de unión civil es el acto por el cual dos personas del mismo sexo mayores de 18 años, que convivan en una relación de afectividad estable y pública por un período no inferior a dos años, regulan los efectos de su vida en común.

Artículo 4. No podrán celebrar el contrato de que trata esta ley:

a) Los menores de edad;

b) Los que se hallaren ligados entre sí por vínculo de parentesco en la línea recta en todos sus grados, ni los colaterales por consanguinidad en el segundo grado. Se incluirá en esta disposición al adoptado;

c) Los que se encuentran vinculados por otro contrato de unión civil que no haya sido disuelto.

d) Los que no pudieren expresar claramente su voluntad por cualquier medio, ya sea en forma oral, escrita o por medio del lenguaje de señas.

Artículo 5. El contrato de unión civil se celebrará por escritura pública suscrita ante notario y en presencia de dos testigos que declaren que las partes no se encuentran afectas a prohibición alguna. El notario deberá insertar la escritura pública en un registro especial que llevará para estos efectos, otorgando copia de ella a las partes.

Articulo 6. No podrán ser testigos para efectos del artículo anterior:

1°. Los menores de dieciocho años;

2°. Los que se hallaren en interdicción por causa de demencia;

3°. Los que actualmente se encontraran privados de la razón;

4°. Las personas que no entiendan el idioma español.

5°. Los que no pudieren expresarse claramente por cualquier medio, ya sea en forma oral, escrita o por medio del lenguaje de señas.

Título III. De los derechos y obligaciones que emanan del contrato de unión civil.

Artículo 7. El contrato de unión civil celebrado en país extranjero, en conformidad a las leyes del mismo país, producirá en Chile los mismos efectos que si se hubiere celebrado en territorio nacional, inscrito en la forma establecida en el artículo 5to de la presente ley.

Sin embargo, no valdrá en Chile la unión contraída en país extranjero que hubiese contravenido lo dispuesto en el artículo 4° de esta ley.

Artículo 8. Durante la vigencia y disolución del contrato de unión civil sus miembros podrán optar por acogerse al régimen de comunidad establecido en el Código Civil, o al régimen que ellos pacten en la escritura pública de celebración del contrato o en otro posterior.

Salvo disposición en contrario, la que deberá constar por escritura pública u otro instrumento indubitable, se presumirán adquiridos en forma conjunta los bienes de valor apreciable.

Artículo 9. Las partes del contrato de unión civil estarán obligadas a socorrerse y ayudarse mutuamente.

Ambas deberán proveer a las necesidades del hogar común, atendiendo a sus facultades económicas y al régimen que hubiesen pactado de acuerdo al artículo anterior.

A falta de acuerdo, el juez determinará esta contribución en función de la situación patrimonial de las partes, considerándose alimentos para los efectos de su cumplimiento.

Artículo 10. Será plenamente aplicable a la pareja la Ley N° 20.066 que establece Ley de Violencia Intrafamiliar, de acuerdo a lo dispuesto en su artículo quinto.

Artículo 11. En el supuesto que uno de los miembros de la pareja sea declarado judicialmente incapacitado, o se hallare ausente, y sin perjuicio de lo que señale el testamento del sujeto a guarda, el otro ocupará el primer lugar en el orden de preferencia para el discernimiento de la misma, la cual tendrá el carácter de legítima.

Sólo procederá la guarda dativa en caso que el otro miembro de la pareja no pueda asumir el cargo, caso en el cual se preferirá a los parientes consanguíneos más cercanos. En tal caso, en el discernimiento el juez señalará expresamente que el pariente designado no incurre en la causal de indignidad del N° 3° del artículo 968.

Título IV. De la terminación del contrato de unión civil Artículo 12 El contrato de unión civil terminará:

1°. Por declaración expresa de las partes, la cual se subinscribirá al margen de la escritura pública.

2°. Por resolución judicial en el caso contemplado en el artículo 11, la cual deberá hacer expresa mención al respecto;

3°. Con la muerte natural o presunta de uno de los contrayentes;

4°. Por declaración unilateral subinscrita al margen de la escritura pública, la que deberá notificarse por carta certificada a la otra parte dentro del plazo de un mes contado desde su otorgamiento;

5°. Por matrimonio subsiguiente.

La autoridad competente, en los casos procedentes, deberá remitir copia dentro del plazo de noventa días de la resolución pertinente, y que deberá subinscribirse al margen de la escritura principal.

Los bienes comunes, en los casos que sean procedentes, se liquidarán en la forma y modo establecidos en la escritura pública de celebración de unión civil o en aquel que se señala en el artículo 8°. En subsidio, se aplicarán las normas de la partición de bienes.

Artículo 13. El miembro sobreviviente del contrato que regula la presente ley tendrá los mismos derechos que la ley asigna al cónyuge sobreviviente en el Libro III del Código Civil.

Artículo 14. Para los efectos de la ley de Impuesto a las Herencias, Asignaciones y Donaciones, el sobreviviente se entenderá heredero de pleno derecho.

Artículo 15. Tendrá derecho preferente para la delación de la herencia vacante el miembro sobreviviente del contrato que regula la presente ley.

Artículo 16. Para los efectos previstos en la Ley 16.744 y en el D. L. 3.500 la pareja del contrato de unión civil regulado en esta ley, tendrá los mismos derechos que la ley asigna al cónyuge.

Artículo 17. Cualquiera de los miembros del contrato que se regula en la presente ley se entenderán como personalmente afectados en los derechos del otro cuando estos sean agraviados, considerándose para tales efectos circunstancia suficiente de legitimación procesal activa la existencia del presente vínculo.

En el mismo orden de cosas, podrá ejercer la acción penal privada; la acción que persigue la responsabilidad civil por los hechos previstos y relacionados con el Titulo XXXV del Libro IV del Código Civil.

Artículo 18. Dentro de los seis meses siguientes a la fecha de publicación de esta ley se expedirán, por intermedio del Ministerio de Justicia, las normas reglamentarias que sean necesarias para la ejecución cabal de este cuerpo legal.

ARTÍCULO SEGUNDO. Sustituyese el número 3° del artículo 968 del Código Civil, por el siguiente: "El consanguíneo dentro del sexto grado inclusive, que en el estado de demencia, destitución, discriminación, u otro que haya motivado abandono de la persona de cuya sucesión se trata, no la socorrió pudiendo".

ARTÍCULO TERCERO. Esta ley entrará en vigencia seis meses después de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

16. Moción de los diputados señores Monsalve, Castro, Accorsi, Andrade, González, León, Núñez, Robles, Teillier y de la diputada señora Pacheco, doña Clemira.

Restringe bases de licitaciones en materia de salud pública y educación. (boletín N° 6953-11)

"1. Fundamentos. En nuestro sistema la regulación del sistema de concesiones se encuentra regulado en el Decreto con Fuerza de Ley núm. 164 del Ministerio de Obras Públicas, que dispone en su Art. 1° que "La ejecución, reparación, conservación o explotación de obras públicas fiscales, por el sistema establecido en el artículo 87 del decreto supremo N° 294, del Ministerio de Obras Públicas, de 1985, las licitaciones y concesiones que deban otorgarse, ya se trate de la explotación de las obras y servicios; del uso y goce sobre bienes nacionales de uso público o fiscales, destinados a desarrollar las áreas de servicios que se convengan; de la provisión de equipamiento o la prestación de servicios asociados, se regirán por las normas establecidas en el presente decreto con fuerza de ley, su reglamento y las bases de la licitación de cada contrato en particular, que el Ministerio de Obras Públicas elabore al efecto". La amplitud normativa con que se estableció el sistema no considero adecuadamente los

riesgos de una política legislativa de esta índole, pues una serie de ámbitos quedan entregados a la discrecionalidad del régimen establecido.

Las consecuencias del terremoto de 27 de febrero recién pasado, especialmente en lo relativo a la reconstrucción de la infraestructura hospitalaria severamente dañada, ha puesto en la primera línea del debate el régimen aludido, pues la táctica política de las autoridades apunta mas allá de la mera reparación de los bienes, y pretende ampliarse a otros ámbitos y servicios. Evidentemente, en este régimen y tal como ocurre en las concesiones de vialidad, el privado coloca su inversión, la administra y luego el usuario tiene que pagar un peaje. De ahí que no parece correcto que en el futuro en un hospital público, las personas paguen a un privado su derecho a acceso a la atención de salud. Esto se desprende, atendido que no hay certeza si esta modalidad se utilizará solo para la reconstrucción de los centros de atención o si apunta también a la gestión clínica, pues resulta inaceptable que las concesiones de los hospitales públicos implique no solamente su fase de construcción, sino que además se acompañe del traspaso de la administración de éstos a privados, sin que exista un debate sobre su conveniencia.

2. Historia legislativa.- El punto anterior, se encuentra reflejado en la historia de la normativa objeto de la presente moción, pues en el segundo trámite constitucional de la última enmienda introducida en virtud de la ley núm. 20.410 (Boletín 5172-09), se planteo la necesidad establecer una limitación para determinadas áreas, tal como se desprende del debate en la H. Cámara de Diputados: "El Diputado señor Montes manifestó que, a su juicio, debería eliminarse a las concesionarias del manejo educativo y de salud, porque las experiencias de estas privatizaciones han sido muy negativas. Por ello, solicitó al Ejecutivo que reconsidere autorizar tan ampliamente las concesiones en estas materias. Lo anterior se tradujo en que el "el Diputado señor Robles presentó la siguiente indicación: para agregar antes del primer punto aparte lo siguiente: ", excluyendo a los Servicios de Salud y Educación". Empero, el Diputado Dittborn (Presidente) –sin fundamento plausible-, declaró inadmisible la indicación por considerar que se trata de una atribución exclusiva del Presidente de la República. Lo anterior, resulta discutible si tenemos presente que la citada amplitud del ámbito regulativo abarca diversas hipótesis más allá del ámbito limitativo de la propia Constitución que consideró reserva al ejecutivo el arrendamiento o concesión de bienes del Estado, no comprendiendo obviamente la regulación del desarrollo y prestación de áreas servicios así como las licitaciones y más concretamente los elementos de las bases de licitación.

3. Ideas Matrices.- Con el objeto de establecer una limitación en áreas estratégica y evitar riesgos en la entrega de servicios esenciales en el desarrollo de políticas de salud y educación, el presente proyecto busca establecer ciertas limitaciones en el ámbito de las bases de licitación a objeto de salvaguardar precisamente el manejo de aspectos sensibles del ámbito de los servicios de gestión clínica, servicios industriales(laboratorio, farmacia, banco de sangre, radiología), servicios anexos (entiéndase servicios privados destinados a reemplazar prestaciones propias de la atención hospitalaria) y funciones directivas

Es por eso, que sobre la base de estos antecedentes venimos en proponer a esta H. Cámara el siguiente:

Proyecto de ley

Art. Único.- Intercálese en el Art. 29 del Decreto núm. 900, del Ministerio de Obras Públicas, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con

fuerza de ley N° 164, del Ministerio de Obras Públicas, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, el siguiente inciso segundo:

"Las bases de licitación no podrán incorporar prestación de servicios de gestión clínica, de servicios industriales, servicios anexos y funciones directivas. La contravención de esta disposición se sancionará con la nulidad del contrato respectivo".

17. Moción de los diputados señores Hernández, Álvarez-Salamanca, Bobadilla, Gutiérrez, don Romilio; Norambuena, Rojas, Urrutia, Von Mühlenbrock, Ward, y de la diputada señora Hoffmann, doña María José.

Modifica el Código Penal incorporando la asociación ilícita en el robo de animales. (boletín N° 6958-07)

"Que, el abigeato o robo de animales es una materia sumamente sensible para aquellos sectores donde la crianza de animales es la principal fuente de ingresos. El robo de animales conocido técnicamente como abigeato ha crecido escandalosamente los últimos años, así como la impunidad en que se encuentran quienes cometen este delito.

Que el robo de animales ha sido un problema continuo que han sufrido los agricultores en nuestra zona, especialmente de la provincia de Osorno. El abigeato afecta dramáticamente a los pequeños y medianos agricultores, que poseen una cantidad muy pequeña de animales a los que robarles uno o dos de ellos les significa perder 20 ó 30 por ciento de su producción, lo que los afecta gravemente y los acerca más a la pobreza.

El año pasado por este delito apenas el 5 por ciento de un total de 213 denuncias terminó en sanción. Esto ha provocado largas discusiones entre los gremios de agricultores, las policías y los fiscales, quienes han señalado que existen verdaderos cuellos de botella que pueden ser superados a través de una ley.

Que, esta situación representa una injusticia que sufren miles de campesinos a los que les roban "verdaderas bandas de delincuentes" que, por la lejanía y el aislamiento de algunas zonas rurales, se ven beneficiados al cometer este delito, además de generar un clima de inseguridad para quienes se dedican a la crianza de animales, también les genera graves pérdidas económicas, y esta sensación de desamparo de la gente de zonas rurales obedece a una realidad que debe cambiar.

Que, la ley 20.090 estableció sanciones más graves para el delito de abigeato, sin embargo no se contempló en la ley la asociación ilícita y esta iniciativa constituye una señal muy importante para los habitantes de algunas regiones cuya principal actividad económica es la ganadería. Históricamente, ha recaído en la ganadería del sur, donde los afectados han tenido muchas dificultades para evitarlo. El robo de ganado, o abigeato, es un problema no sólo de hoy, sino de mucho tiempo.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Los concertados en la comisión de este delito sufrirán las penas señaladas en el artículo 292 al 295 de este Código.

18. Moción de los diputados señores Álvarez-Salamanca, Baltolu, Bauer, Arenas, Estay, Urrutia, Vilches, Von Mühlenbrock, y de las diputadas señoras Isasi, doña Marta; Molina y doña Andrea.

Modifica el artículo 51 de la Constitución Política de la República con el objeto de regular el cargo de vacancia de Diputado y Senador. (boletín N° 6959-07)

"1. La Constitución Política de la República establece, en materia de vacancia en cargos parlamentarios lo siguiente: "Las vacantes de diputados y las de senadores se proveerán con el ciudadano que señale el partido político al que pertenecía el parlamentario que produjo la vacante al momento de ser elegido".

2. Es decir, en esta hipótesis, la soberanía popular consagrada en el articulo 5 de la Carta Fundamental, se traslada al partido político, que en uso de sus atribuciones nombra a un representante de sus filas para llenar la vacante.

3. Esta situación, la de la vacancia, en la legislación comparada tiene varias soluciones. Por ejemplo, se llama a nuevas elecciones o se consagra la figura de los parlamentarios suplentes. Todas ellas sin duda, con las ventajas o desventajas en relación a su mayor apego al concepto de soberanía.

4. Sin embargo, creemos que hay una situación que se ha escapado de la discusión en sede constitucional y que merece ser analizada con el mayor detalle posible, para poder concordar diversos conceptos legales en materia de elecciones populares y su correspondiente armonía con la ley fundamental.

5. En efecto, creemos que una situación que no se condice con el respeto a la soberanía popular, es el hecho de que en el evento de operar una vacante parlamentaria, este sustituto durante el ejercicio de su cargo sea nominado por el partido o él mismo decida postularse ante una nueva elección a un distrito o circunscripción distinto al que actualmente se encuentra representando en virtud de la figura de la vacancia.

6. En nuestro concepto, una situación de esta naturaleza debe estar prohibida en la Constitución Política, ya que en este caso los electores primitivos del que originó la vacancia quedarán con una representación bastante incompleta en el parlamento. Y ello producirá, por una situación lógica y humana, que ese candidato-parlamentario otorgue más importancia, más tiempo y más recursos a ese nuevo distrito o circunscripción que al que representa en virtud de la vacancia.

7. Es por ello que este Proyecto de Ley pretende regular esta anomalía electoral y constitucional, estableciendo una prohibición al parlamentario que llenó una vacante en virtud del artículo 51 inciso tercero de la ley fundamental en la Cámara de Diputados o en el Senado, impidiéndole postularse a un distrito o circunscripción distinta para el cual fue elegido.

Proyecto de Ley

Para agregar después del punto a parte del inciso tercero del artículo 51 que pasa a ser punto seguido la siguiente oración,

Artículo único: "Sin embargo, en este coso el diputado o senador no podrá postularse en la elección inmediatamente siguiente, a un distrito o circunscripción distinta al que actualmente representa en virtud de la vacancia".

19. Moción de los diputados señores Álvarez-Salamanca, Hasbún, Lobos, Melero, Uriarte, Salaberry, Ward, Vilches, y de las diputadas señoras Molina, doña Andrea y Hoffmann, doña María José;
Crea el banco de horas en el Código del Trabajo. (boletín N° 6960-13)

"La flexibilidad laboral no es un tema que genere amplios consensos y alude, cualquiera sea el contenido de la definición, a un cambio o una adaptación respecto del tradicional esquema normativo sobre el trabajo dependiente, que se caracteriza por su estabilidad y duración indefinida.

Desde una perspectiva del Derecho Laboral, resulta importante que el concepto sea "utilizado para otorgar oportunidades de autonomía y realización en el trabajo como la disminución del tiempo de trabajo y, con ello, a ganar más disponibilidad para la vida familiar y el tiempo libre" y no para "justificar la reducción de derechos de los trabajadores, tales como mínimos salariales, estabilidad en el trabajo y límites a la duración de la jornada de trabajo".

Desde esa perspectiva, la flexibilidad laboral de la jornada de trabajo y de las horas extraordinarias, puede constituir una excelente fórmula para compatibilizar mejor la vida familiar y laboral; mejorar la calidad de vida; y transformarse en una herramienta para que las mujeres como los hombres, puedan ingresar al mercado laboral con fórmulas de empleo más flexibles.

En términos generales, la jornada de trabajo es el tiempo en cantidad de horas diarias o semanales de trabajo en las que, de acuerdo al contrato laboral, el trabajador debe prestar sus servicios a su empleador, como asimismo aquellas que se encuentran a su disposición sin realizar labores, por causa no inimputables a él.

El Código del Trabajo, en su artículo 21, dispone que la "Jornada de Trabajo es el tiempo de duración en el cual el trabajador debe prestar efectivamente sus servicios en conformidad al contrato", y luego, en el inciso segundo, señala que también se considera jornada de trabajo el tiempo "en que el trabajador se encuentra a disposición del empleador sin realizar labores, por causas que no se sean imputables".

Por su parte, el Código del Trabajo distingue entre jornada ordinaria y extraordinaria de trabajo. La primera, es aquella donde las partes pactan en el contrato de trabajo, y constituye los días y horas que el trabajador está obligado a prestar servicios para su empleador, es decir, la duración de su jornada. Esta tiene un máximo legal de duración, no pudiendo exceder las 45 horas semanales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 22 del mismo cuerpo legal.

La jornada extraordinaria, regulada por el artículo 30, es aquella que "excede el máximo legal o de la pactada contractual, si fuese menor". De esta manera, para determinar su existencia, debe examinarse si se excede la jornada semanal pactada. Así, si se supera el tiempo semanal pactado o el máximo legal, se dará lugar a lo que comúnmente se denomina horas extraordinarias, con independencia de si las labores se realizaron en días festivos, domingo, de noche u otra consideración. Como excepciones a la regla anterior encontramos los casos de: chóferes y auxiliares de la locomoción colectiva, de los servicios interurbano; chóferes de carga terrestre interurbana y del que se desempeñe a bordo de ferrocarriles; gente de mar; gerentes administradores, entre otros.

La creación por ley, de un Sistema del Banco de Horas, es un instrumento que ha sido planteado como fórmula de la flexibilidad laboral en la jornada de trabajo. Esta medida ya ha sido planteada por las siguientes instituciones: Comunidad Mujer, Consejo Asesor Presiden-

cial de Trabajo y Equidad y por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social en el año 2003, con diferentes matices:

Creación de un Banco de Horas, sistema que permitiría pactar una jornada laboral, mensual, semestral o anual y tener mayor flexibilidad en las jornadas de trabajo cuando la productividad es baja. En éste sistema se establecería "un rango de horas autorizadas, por ejemplo mínimo de 35 y un máximo de 40 horas semanales, donde se garantizaría el pago de un sueldo equivalente a la 45 horas semanales como promedio semanal y la administración de un crédito y debito de horas del banco".

Para la aplicación de este sistema se propone que sean pactadas por escrito o por la vía de la negociación colectiva.

Creación de un Banco de Horas Extraordinarias, sistema que se ha planteado en dos modalidades: la primera como instrumento para pactar un máximo de horas extraordinarias (por ejemplo, un tope de 150), las cuales operarían una vez agotadas las horas ordinarias o cuando el sistema lo permita; y la segunda, como alternativa para compensar con un descanso retribuido.

Específicamente, la implementación de un Banco de Horas Extraordinarias beneficiaría a las mujeres y al hombres trabajadores, por cuanto permitiría su uso por enfermedad de uno de los niños, en periodos de vacaciones de sus hijos, para acompañarlos en la etapa escolar, momento crucial de la presencia de las madres para apoyar a los hijos con los estudios y para que la familia (hijos) cuenten con su madre o padre, por cualquier eventualidad, ya que en muchas ocasiones por la largas jornadas de trabajo éstas, no están presentes en el día a día de la vida de sus hijos, lo que resulta fundamental para el crecimiento y desarrollo de los niños.

El fortalecer la corresponsabilidad de los padres de familia y promover nuevas estrategias de su participación en la educación de sus hijos, es uno de los objetivos centrales del proyecto. Lograr que los padres de familia se involucren en la educación escolar y familiar de sus hijos apoyándolos por medio de una serie de acciones que contribuyan a que los niños alcancen un mejor rendimiento escolar y desarrollen sus capacidades de aprendizaje.

Los efectos de un mayor involucramiento por parte de los padres de familia pueden generar: mejores resultados de escolaridad, mayor asistencia y continuidad; mayor motivación, mejor autoestima, tasas más bajas de reprobación; el evitar el consumo de drogas y alcohol; y menor incidencia de conductas violentas de sus hijos.

PROYECTO DE LEY

Incorporase un nuevo artículo 33 bis en el párrafo 2° del Código del Trabajo, incorporando lo siguiente:

"Crease el Banco de horas"

Artículo 33 Bis: Mediante el Contrato Individual o convenio Colectivo de trabajo, las partes pueden acordar que, el exceso de horas trabajadas en un día sea compensado con la correspondiente disminución de horas de trabajo de otro día. Tal compensación debe efectuarse dentro del plazo de un año contado desde que generaron.

En caso de término de la relación laboral, el trabajador tendrá derecho al pago de las horas extraordinarias, que no hayan sido compensadas, de acuerdo a lo señalado en el artículo 32 de este código.

Este acuerdo entre las partes deberá constar por escrito y podrá tener una vigencia transitoria de un año, pudiendo renovarse por acuerdo de las partes".

20. Moción de las diputadas señoras Pacheco, doña Clemira; Pascal, doña Denise, y del diputado señor Montes.

Simplifica el procedimiento para la regularización de viviendas afectadas por catástrofes de la ley N° 20.251, y amplía su aplicación a microempresas inofensivas. (boletín N° 6961-14)

"Vistos.- Lo dispuesto en los artículos 1°, 19° y 63° de la Constitución Política de la República y lo dispuesto en las Leyes 19.583, 19.667, 19.727, 20.251 y 20.324, en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en su Ordenanza General.

Considerando.-

1.- Que el terremoto y maremoto del pasado 27 de Febrero ocasionó severos daños a una gran cantidad de viviendas en toda la zona centro sur del país.

2.- Que muchas localidades resultaron enteramente arrasadas, en tanto en otras tantas muchas viviendas se encuentran en precario estado y deberán ser reemplazadas o severamente modificadas con el objeto de mantener su habitabilidad.

3.- Que el Gobierno ha implementado viviendas de emergencia, al tiempo que ha anunciado diversos planes, según una clasificación de los damnificados, tendiente a renovar las casas destruidas y deterioradas.

4.- Que, asimismo, existen numerosos casos en que las viviendas están siendo reparadas a través de la iniciativa individual de los propios vecinos, los que ante la inminencia del invierno han comenzado a implementar todo tipo de arreglos que permitan enfrentar de mejor forma el frío y la lluvia.

5.- Que todo lo anterior se realiza en medio de una enorme informalidad, motivada en la incertidumbre, la prisa y la carencia de recursos para pagar los permisos municipales correspondientes, por lo que es bastante improbable el cumplimiento de la normativa vigente en materia de permisos de edificación y recepciones de obra para las nuevas viviendas o para las reparaciones o ampliaciones que se realicen.

6.- Que lo anterior, además de suponer una desactualización de los archivos existentes en los municipios y en el Servicio de Impuestos Internos respeto de las estructuras, afecta a los mismos propietarios en tanto la falta de regularización de sus inmuebles les pone en una situación de informalidad y afecta sus opciones de postular a programas gubernamentales, como el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

7.- Que, por lo anterior, resulta muy importante mecanismo que permita regularizar en forma ágil y carente de formalismos excesivos estas nuevas construcciones y modificaciones a las existentes.

8.- Al respecto existe el precedente de la denominada "ley del mono", N° 19.583, la que con la modificación introducida por la ley N° 19.667 y la prórroga de la ley N° 19.727 estuvo vigente hasta marzo del año 2002.

Del mismo modo, con posterioridad se han aprobado otras leyes con el mismo objetivo. Así, la ley N° 20.324 -que se encuentra vigente-permite la regularización de construcciones sin recepción definitiva destinadas a equipamiento deportivo y sanitario.

En tanto, la ley N° 20.251 facultó a crear en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones un sistema especial permanente con el objeto de facilitar la regularización de construcciones existentes y la aprobación de nuevas en zonas afectadas por catástrofes; al

tiempo que disponía un plazo especial de tres años -aún vigente hasta marzo de 2011- para regularizar las ampliaciones efectuadas a las viviendas sociales; extensivo a seis años para todos los inmuebles localizados las zonas declaradas de catástrofe.

9.- Que el artículo cuarto transitorio de la ley N° 20.251 reguló expresamente la forma en que dicho sistema operaría en tanto no se concreten las modificaciones a la Ordenanza General.

Sin embargo, el mecanismo allí consagrado importa, en el caso de las viviendas, el cumplimiento de requisitos que implican gastos y complicaciones difíciles de cumplir para las familias modestas, particularmente después de ocurrida una catástrofe, como es el caso de la exigencia de plantas de arquitectura y especificaciones técnicas suscritas por un profesional competente, lo que no se exigió en la ley N° 19.583, "ley del mono", para inmuebles de menor tamaño.

Asimismo la ley N° 20.251 al aplicarse exclusivamente a construcciones con destino habitacional excluye a las microempresas, las que también estaban contempladas en la citada ley N° 19.583.

10.- Que creemos conveniente, entonces, modificar el procedimiento especial de regularización de construcciones, con ocasión de catástrofes, contenido en la ley N° 20.251, en dos sentidos:

a.- Para facilitar la regularización de inmuebles menores de 70 m2, en los mismos términos contenidos en la "ley del mono", esto es sin requerir planos de arquitectura y especificaciones técnicas suscritas por un profesional competente. Esta medida apoyará a quienes se encuentran procurando, por sus propios medios, la reparación de sus viviendas.

b.- Para permitir también la reconstrucción de microempresas inofensivas, también en forma similar a lo dispuesto en la ley 20.251.

Por lo anterior, los diputados que suscriben vienen en presentar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Articulo único.- Modifíquese el artículo 4° transitorio de la ley N° 20.251, del siguiente modo:

a.- Agréguese, en la letra a) del numeral 1° del inciso primero, a continuación de la palabra "habitacional" la expresión "o servir al funcionamiento de microempresas inofensivas".

b.- Intercálese, a continuación de la letra c) de su numeral 2°, antes del párrafo que se inicia en "La Dirección", lo siguiente:

"d) En el caso de microempresas inofensivas deberá adjuntarse, además, la certificación correspondiente. Se entenderá por tal, toda actividad industrial, comercial o de servicios, con exclusión de los de salud y educación, que emplee hasta 10 trabajadores y que no produzca daños ni molestias a las personas, comunidad o entorno, controlando y neutralizando los efectos del proceso productivo o de acopio, siempre dentro del propio predio e instalaciones, resultando su funcionamiento inocuo.

Con todo, tratándose de viviendas cuya superficie total edificada no sea superior a 70 m^2 bastará acompañar los siguientes documentos:

a) Un croquis de ubicación a escala 1:500; y

b) Un plano general de la vivienda a escala 1:50, con individualización de los recintos y cuadros de superficies; y

c) Especificaciones técnicas resumidas."

21. Oficio de la Corte Suprema.

"Oficio N° 63

Informe proyecto ley 11-2010

Santiago, 28 de mayo de 2010

Por oficio N° 8686, de 29 de abril último, la señora Presidenta de la Cámara de Diputados, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 16 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, ha recabado la opinión de esta Corte Suprema respecto del proyecto de ley -iniciado en moción- que dicta normas destinadas a fortalecer las facultades jurisdiccionales de los tribunales ordinarios de justicia para investigar en recintos militares.

Impuesto el Tribunal Pleno del proyecto en sesión del día de hoy, presidida por su titular don Milton Juica Arancibia y con la asistencia de los Ministros señores Marín, Segura, Oyarzún, Ballesteros, Muñoz, Dolmestch, Araya, Valdés, Carreño y Pierry, señora Pérez y señora Araneda, señores Künsemüller, Brito y Silva y señoras Maggi y Egnem, acordó informarlo favorablemente, al tenor de la resolución que se transcribe a continuación:

"Santiago, veintiocho de mayo de dos mil diez.

Vistos y teniendo presente:

Primero: Que por oficio N° 8686, de 29 de abril último, la señora Presidenta de la Cámara de Diputados, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Política de la República, en relación con el articulo 16 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, ha recabado la opinión de esta Corte Suprema respecto del proyecto de ley -iniciado en moción- que dicta normas destinadas a fortalecer las facultades jurisdiccionales de los tribunales ordinarios de justicia para investigar en recintos militares.

Segundo: El proyecto sustituye el artículo 158 del Código de Procedimiento Penal por el siguiente:

"Articulo 158. Para proceder al examen y registro de lugares religiosos, edificios en que funcione alguna autoridad pública o recintos militares, el juez deberá oficiar previamente a la autoridad o persona a cuyo cargo estuvieren informando de la práctica de la actuación. Dicha comunicación deberá ser remitida con al menos 48 horas de anticipación y contendrá las señas de lo que hubiere de ser objeto del registro, esto último si no fuere de temer que se frustrare la diligencia. Además, en ellas se indicará a las personas que lo acompañarán e invitará a la autoridad o persona a cargo del lugar, edificio o recinto a presenciar la actuación o a nombrar a alguna persona que asista.

Si la diligencia implicare el examen de documentos reservados o de lugares en que se encontrare información o elementos de dicho carácter y cuyo conocimiento pudiere poner en peligro o afectar la seguridad nacional, la autoridad o persona a cuyo cargo se encontrare información o elementos de dicho carácter y cuyo conocimiento pudiere poner en peligro o afectar la seguridad nacional, la persona a cuyo cargo se encontrare el recinto informará de

inmediato y fundadamente de este hecho al Ministro de Estado correspondiente, a través del conducto regular, quien, si lo estima procedente, oficiará al tribunal competente manifestando su oposición a la práctica de la diligencia. Tratándose de entidades con autonomía constitucional, dicha comunicación deberá remitirse a la autoridad superior correspondiente.

En este caso, si el juez estima indispensable la realización de la actuación procederá a elevar los antecedentes a la Corte Suprema para su resolución definitiva, disponiendo el sello y debido resguardo del lugar que deba ser objeto de la diligencia mientras se adopta dicha determinación.

Si la diligencia se lleva a cabo, el juez procederá en igual forma a lo preceptuado en el artículo 144 bis del Código de Justicia Militar

En todo caso, el juez adoptará las medidas pertinentes para que la diligencia se realice con el debido sigilo y sin publicidad, lo que se extenderá asimismo a sus resultados. La infracción de estas normas se castigará de conformidad a lo previsto en el artículo 532 del Código Orgánico de Tribunales, sin perjuicio de las demás medidas que procedan. En los casos a que se refiere esta disposición, se observarán estrictamente las reglas contenidas en el artículo 164 y no se aplicarán las contempladas en el artículo 172."

Tercero: Que el actual artículo 158 del Código de Procedimiento Penal es del siguiente tenor:

"Artículo 158. Para proceder al examen y registro de lugares religiosos, de edificios en que funciona alguna autoridad pública, el juez hará pasar recado de atención a la autoridad o persona a cuyo cargo estuvieren, quien podrá asistir a la operación o nombrar alguna persona que asista.

Tratándose de recintos militares o policiales, las diligencias a que se refiere el inciso anterior deberán cumplirse por intermedio de los Tribunales Militares de la correspondiente jurisdicción."

Hasta 1977 el artículo 158 constaba de un único inciso, que establecía:

"Articulo 158. Para proceder al examen y registro de lugares religiosos, de edificios en que funciona alguna autoridad pública, de cuarteles o lugares sujetos a jefes militares, o de buques del Estado, el juez hará pasar recado de atención a la autoridad o persona a cuyo cargo estuvieren, quien podrá asistir a la operación o nombra,- a alguna persona que asista."

Cuarto: Que el Decreto Ley N° 1775, de 11 de mayo de 1977, publicado en el Diario Oficial el 20 de mayo de dicho año, modificó el inciso primero (eliminando la referencia a los cuarteles o lugares sujetos a jefes militares y buques del estado) y le agregó un inciso segundo, quedando como sigue:

"Articulo 158. Para proceder al examen y registro de lugares religiosos, de edificios en que funciona alguna autoridad pública, el juez hará pasar recado de atención a la autoridad o persona a cuyo cargo estuvieren, quien podrá asistir a la operación o nombrar a alguna persona que asista.

Tratándose de recintos militares o policiales, las diligencias a que se refiere el inciso anterior deberán cumplirse por intermedio de los Tribunales Militares de la correspondiente jurisdicción."

Posteriormente, la ley N° 18.857, publicada en el Diario Oficial el 6 de diciembre de 1989, sustituyó el inciso segundo del artículo 158 por el actual.

Quinto: Que en general existe acuerdo que el inciso segundo del actual artículo 158 del Código de Procedimiento Penal carece de fundamento plausible y resulta atentatorio de las facultades que son propias del juez competente que investiga los hechos. No es suficiente

para justificar la regla actualmente vigente, la protección del secreto o reserva militar, el que puede ser salvaguardado por otros mecanismos, como es justamente el que se propone y que ha sido recogido por nuestro Código Procesal Penal en su artículo 209.

La norma del proyecto preceptúa que para realizar la diligencia en los recintos militares, el juez debe comunicarlo a la autoridad correspondiente con un plazo no menor a las 48 horas. Si bien esta es la regla que actualmente recoge el artículo 209 del Código Procesal Penal, la Corte Suprema el año 2000, no estuvo de acuerdo en la realización de comunicaciones formales, manifestando, en cambio, que sólo es suficiente con un simple aviso. Tampoco estuvo de acuerdo en que la oportunidad de la diligencia fuese calificada por una persona externa a la competente para desarrollar la investigación.

El proyecto señala que corresponde al Ministro de Estado correspondiente oponerse formalmente a la diligencia, oficiando al tribunal de dicha negativa; si el juez insiste, será la Corte Suprema quien dirima la controversia. Esta última regla, que establece que será el máximo tribunal quien zanje el conflicto, es uniforme en todos los cuerpos legales y proyectos de ley que refieren al punto. Así lo establecen el artículo 209 del Código Procesal Penal, el artículo 144 del Código de Justicia Militar y el artículo 50 del proyecto de ley sobre jurisdicción y competencia de los Tribunales Militares (boletín 6937-02). En cambio, respecto a la autoridad que puede oponerse formalmente a la diligencia ordenada existen diferencias. En el ámbito de la justicia militar, es el Comandante en Jefe o el Director General de Carabineros quienes deben informar de la negativa, así lo establecen el artículo 144 del Código de Justicia Militar y el artículo 50 del proyecto de ley sobre Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Militares. Sin embargo, en el ámbito de la justicia ordinaria, es el Ministro de Estado quien califica y comunica la oposición a la diligencia (artículo 209 del Código Procesal Penal y la disposición del proyecto de ley objeto de este pre informe).

Tal como lo ha efectuado este Tribunal en oportunidades anteriores, procedería informar favorablemente la supresión del actual inciso segundo del artículo 158 del Código de Procedimiento Penal, que entrega a los tribunales militares el cumplimiento de las diligencias a practicarse en recintos militares o policiales.

En cuanto a las demás modificaciones propuestas, ellas son concordantes, en general, con la normativa del Código Procesal Penal y esta unidad de la legislación sobre igual materia, es absolutamente necesaria y debe promoverse, salvas las naturales diferencias entre el procedimiento inquisitivo y el acusatorio. Si un órgano encargado de la investigación criminal, que no forma Parte del Poder Judicial (Ministerio Público), está facultado para llevar a cabo diligencias investigativas en recintos militares o policiales sin intervención de los tribunales de la jurisdicción militar, no se ve ningún motivo racional para que un juez del crimen -quien ejerce jurisdicción y es el investigador, debiendo actuar de oficio- quede subordinado en su desempeño a la intervención de otros tribunales.

Por lo dicho y en conformidad con lo dispuesto en la norma constitucional citada, se acuerda informar favorablemente el referido proyecto de ley, con las observaciones anotadas precedentemente.

Se previene que los Ministros señores Muñoz, Dolmestch, Araya, Carreño, Pierry y Brito, fueron de opinión de informar desfavorablemente el proyecto en la parte que dispone que el Juez debe informar en forma previa y con una anticipación de a lo menos 48 horas respecto de la diligencia que se propone llevar a cabo, teniendo presente para ello que una comunicación adelantada de la práctica de una actividad investigativa atenta contra el éxito de ésta."

Lo anterior es todo cuanto esta Corte puede informar en relación con la presente iniciativa de ley.

Saluda atentamente a VS.

(Fdo.): MILTON JUICA ARANCIBIA, Presidente; ROSA MARÍA PINTO EQUSQUIZA, Secretaria

A LA SEÑORA PRESIDENTA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DOÑA ALEJANDRA SEPÚLVEDA ORBENES VALPARAISO".